



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**EL AGUA COMO BIEN COMÚN Y PÚBLICO, DESDE EL ANÁLISIS DE
LA ACCIÓN COLECTIVA DEL REFERENDO POR EL AGUA**

IVETTE JOHANNA GÓMEZ BUSTOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ D.C
2012**

**EL AGUA COMO BIEN COMÚN Y PÚBLICO, DESDE EL ANÁLISIS DE
LA ACCIÓN COLECTIVA DEL REFERENDO POR EL AGUA**

IVETTE JOHANNA GÓMEZ BUSTOS

**Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Estudios Políticos**

**DIRECTORA
Julie Massal – Ph.D. Ciencia Política**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ D.C
2012**

A mí apreciada familia
y a todos aquellos que creen
en los procesos organizativos.

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas a las que quiero agradecer; entre estos desde como llegue a orientarme por el tema del agua, las personas que confiaron y aportaron en este trabajo, y mi familia.

Es así como con Mauricio Torres y la conexión para el encuentro con Irene Vélez y Danilo Urrea de CENSAT quienes contribuyeron en definir mi investigación hacia el agua frente a otros temas de movilización ambiental en el país, inicia este recorrido de agradecimientos por analizar la defensa del agua, posteriormente a Juan Camilo Mira coordinador de la campaña del Agua de ECOFONDO, un facilitador incondicional quien apoyó esta investigación ampliamente, al disponer de material de consulta como los cuadernos de memoria de todas las reuniones, entre otro documentos, y a su vez facilitarme la asistencia a los diferentes espacios del movimiento; desde asambleas, reuniones internas hasta sesiones del Congreso, a Hernán Darío Correa por sus primeras orientaciones, a Rafael Borda y Maya Pinzón al permitirme profundizar y vivenciar la situación de los acueductos comunitarios, a Marco Fidel Vargas del CINEP en los intentos por profundizar en mas información de movilizaciones sociales, y a las personas que accedieron a las entrevistas; Héctor Gañan, Humberto Polo, Javier Márquez, Bibiana Salazar, Pablo Celis, Yul Francisco Dorado y Darío Flórez, que con su colaboración permitieron reconstruir un panorama de realidad y discusión.

A mi compañero Ricardo por su paciencia y comprensión a lo largo de estos dos años de dedicación, a mi madre y hermana Sandra por sus relecturas y apoyo con algunas transcripciones, y a Julie Massal que como directora de tesis y su revisión minuciosa y recomendaciones, permitieron ir precisando, profundizando y consolidando esta investigación. Finalmente agradezco al destino y a la vida por dejar este paso y experiencia del agua en mi camino.

EL AGUA COMO BIEN COMÚN Y PÚBLICO, DESDE EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA DEL REFERENDO POR EL AGUA

THE WATER AS A COMMONS AND PUBLIC, FROM THE ANALYSIS OF COLLECTIVE ACTION FOR WATER REFERENDUM

RESUMEN

El análisis de la dinámica de acción colectiva en torno a la consagración del agua como bien común y público en Colombia, durante el periodo 2006-2009, reconoce inicialmente antecedentes de movilización motivados por el acceso al agua, el servicio de alcantarillado y la reducción de tarifas, con formas de acción como paros, marchas, la defensa de acueductos comunitarios y acciones judiciales. Sin embargo al profundizar desde un enfoque cualitativo y explicativo en la defensa del agua, se encuentra cómo estas causas cambian ante la privatización, marcos legislativos y la comercialización de bienes y servicios de recursos naturales, conllevando a un momento de apuesta política y de democracia participativa y directa, hacia la consagración del agua como derecho humano, a través de un referendo de iniciativa ciudadana impulsado por organizaciones ambientalistas, sindicalistas, indígenas, acueductos comunitarios y vocales de control, posicionando el tema en la agenda pública con avances en algunas partes del país con el acceso a un mínimo vital de agua como mecanismo de efectividad del derecho al agua, el fortalecimiento de acueductos comunitarios y la discusión sobre el momento legislativo del referendo, como una de las principales restricciones de este proceso.

Palabras Clave: Acción Colectiva, Movimiento Social, Democracia Directa, Derecho Humano al Agua, Referendo.

ABSTRACT

The analysis of the dynamics of collective action around the consecration of the water commons and public in Colombia, during 2006-2009, recognized initially antecedent of mobilization motivated by access to water, sewage service and reducing tariffs, with forms of action as strikes, marches, community aqueducts defense and legal actions. Nevertheless a deeper investigation from a qualitative and explanatory approach in the defense of water, find how this causes change with privatization, legislative frame and marketing of commons and services of natural resources, carrying to a time of political commitment and a participatory and direct democracy, to the consecration of the water as a human right, through a citizens initiative referendum promoted by environmental organizations, syndicalist, indigenous, community aqueducts and vocal control, placing the issue on the public agenda with progress in some parts of the country with access to a basic minimum of water as a mechanism for effectiveness of the right to water, strengthening community aqueducts and discussion about the legislation phase of the referendum, as one of the main constraints of this process.

Key Words: Collective Action, Social Movement, Direct Democracy, The Right to Water, Referendum.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO 1. ORIENTACIÓN CONCEPTUAL PARA EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN DEFENSA DEL AGUA EN COLOMBIA. | 8 |
| A) LA CARACTERIZACIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES EN EL MARCO DE LA HETEROGENEIDAD Y LA DIFERENCIACIÓN CON MOVIMIENTOS TRADICIONALES. | 9 |
| B) LA ACCIÓN COLECTIVA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL DINÁMICA | 10 |
| C) LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DIRECTA COMO ASPECTOS DE ANÁLISIS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL AGUA. | 13 |
| D) LOS DERECHOS HUMANOS DESDE ABAJO Y EL AGUA COMO BIEN COMÚN. | 15 |
| CAPÍTULO 2. RECORRIDO DE LA DEFENSA DEL AGUA EN COLOMBIA, COMO MARCO DE ANTECEDENTES DE ACCIÓN COLECTIVA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL. | 20 |
| A) ANTECEDENTES DE MOVILIZACIONES POR EL AGUA, DESDE 1909 A 2009. | 21 |
| B) ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA..... | 25 |
| C) ANTECEDENTES DEL USO DE HERRAMIENTAS JUDICIALES | 34 |
| CAPÍTULO 3. DESARROLLO DEL REFERENDO POR EL AGUA, ENTRE LAS POTENCIALIDADES Y RESTRICCIONES DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y LA LEGISLACIÓN. | 39 |
| A) CONTEXTO DE LEYES DE ACCESO Y DERECHO AL AGUA QUE MOTIVAN LA ACCIÓN..... | 39 |
| B) REACCIONES DESDE LAS ACCIONES COLECTIVAS: PROCESOS DE COORDINACIÓN Y NUEVOS APOYOS. | 42 |
| C) DESENLACE DE LA ACCIÓN COLECTIVA ENTRE 2007 A 2009 Y PARÁMETROS DE MOVILIZACIÓN. | 46 |
| • Transcurso del trámite de referendo frente a las acciones realizadas | 49 |
| • Fase de movilización y recolección de firmas: formas de acción, tensiones y caracterización de actores | 52 |
| • Fase de acción legislativa en un marco de restricciones y limitaciones..... | 66 |
| D) PROYECCIÓN DE LA DEFENSA DEL AGUA DESDE EL FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO..... | 74 |

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES “EL AGUA COMO BIEN COMÚN Y PÚBLICO, DESDE EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA DEL REFERENDO POR EL AGUA”..... 77

BIBLIOGRAFÍA..... 87

Libros..... 87

Artículos 88

Documentos institucionales..... 90

Documentos de las organizaciones..... 92

Entrevistas a profundidad con promotores y simpatizantes del referendo..... 94

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. TRAYECTORIA DE DEFENSA DEL AGUA, 1909 - 2009..... 22

TABLA 2. NÚMERO DE ORGANIZACIONES AUTORIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A NIVEL NACIONAL, SEGÚN LA SSPD..... 30

TABLA 3. RELACIÓN PASOS TRÁMITE DEL REFERENDO FRENTE A LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ NACIONAL EN DEFENSA DEL AGUA Y DE LA VIDA-CNDAV..... 50

TABLA 4. CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL COMITÉ PROMOTOR DEL REFERENDO POR EL AGUA 62

TABLA 5. RELACIÓN DE POSICIONES ENTRE DETRACTORES Y PROMOTORES DEL REFERENDO..... 70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Relación acciones populares Vs Coberturas de acueducto y alcantarillado 37

ANEXOS

ANEXO A. Acciones populares por departamento según tema relacionado con el agua

ANEXO B. Acciones populares por departamento Vs coberturas de acueducto y alcantarillado.

INTRODUCCIÓN

El agua además de su importancia como recurso esencial para la vida, ha empezado a considerarse como un problema de seguridad para las naciones al contribuir a la desestabilización política, proyectándose conflictos armados futuros derivados de los servicios relacionados con el agua¹.

Así, los recursos hídricos distribuidos desigualmente en el planeta, y tanto la escasez como la abundancia de agua se ven cada vez más afectados por la falta de apoyo político, la mala gestión e inversión, sumado al crecimiento de la población, el aumento de patrones de consumo y el cambio climático como factores que agravan cada vez más la situación del agua a nivel mundial².

Esta situación, como lo expresa K. Matsuura, ha conllevado a ser una fuente de conflicto representada en agitaciones masivas, transformaciones demográficas y desigualdades en el desarrollo, circunstancias que a su vez contribuyen a acentuar las diferencias socioeconómicas, la degradación ambiental y la inestabilidad política.

Ante esta situación, inicialmente los esfuerzos se han direccionado desde el sector público y la academia a reconocer la problemática mediante investigaciones, intercambio de conocimientos y experiencias, el desarrollo e implementación de tecnología para el abastecimiento y tratamiento del agua, y políticas de protección y regulación del recurso hídrico. Sin embargo, actualmente estos esfuerzos se confrontan nuevamente con la voluntad política para resarcir la condición de vulnerabilidad del 20% de la población mundial sin abastecimiento suficiente de agua³.

¹ Palabras de Ban Ki-moon (Secretario General de Naciones Unidas) En: UNESCO. World Water Assessment Programme: Report 3, Water in a changing World. Paris: 2009. p. v.

² Ibíd., p. vii. Palabras de Koichiro Matsuura (Director general, Educación Naciones Unidas).

³ UNESCO. World Water Assessment Programme: Report 2, 2006. Section 1. p. 3.

Es aquí donde pueden identificarse dos vertientes en relación con la situación del agua: desde el contexto institucional el discurso por el agua se relaciona con el desarrollo y como recurso fuente de mercantilización, mientras para las comunidades, más que un recurso, el agua es un bien común asociado no solo a las necesidades humanas sino a los derechos como ciudadano⁴, de los cuales nadie debe apropiarse ni restringirse solo a la población que pueda pagar por estos⁵.

El escenario de confrontación por el agua, si bien ha afrontado la creciente escasez y deterioro de la calidad del agua como factor determinante, encuentra tanto en las intenciones de privatización del Banco Mundial-BM y el Fondo Monetario Internacional-FMI, como en los propósitos de comercialización y exportación de las transnacionales sobre los recursos naturales, una de las principales presiones sobre los intereses locales sujetos también a acuerdos internacionales, bilaterales, de libre comercio e inversiones⁶.

En este sentido algunos países cuentan con disposiciones específicas sobre el agua como derecho fundamental a nivel constitucional: tal es el caso de Sudáfrica, Uganda, El Congo, Bolivia, Ecuador y Uruguay⁷. Mientras en otros países como Colombia, Venezuela, Panamá, Gambia, Irán y Zambia, aunque la constitución contempla que el Estado debe velar por el acceso al agua, este no se incluye como un derecho explícito⁸, lo cual abre la discusión a la necesidad de ratificar al interior de cada país nuevas expresiones de derechos o la funcionalidad de ejercer mecanismos judiciales como el bloque de constitucionalidad.

⁴ PERIÓDICO DESDE ABAJO. Entrevista a Oscar Olivera Foronda. Edición 116 (Septiembre de 2006) [online], Bogotá: 2006 [citado 14 junio de 2009]. Disponible en internet: <http://www.desdeabajo.info/ediciones/item/545-es-posible-parar-la-privatización-del-agua-entrevista-con-oscar-olivera.html>

⁵ SMETS, Henri. Por un derecho efectivo al agua potable. Bogotá: Universidad del Rosario - Embajada de Francia, 2006. p. 11.

⁶ BARLOW, Maude y CLARK, Tony. Oro azul: las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo. Barcelona: Ediciones Paidós, 2004. p. 146-152.

⁷ ONU-Hábitat, Organización Mundial de la Salud (OMS). El derecho al agua. Folleto Informativo No 35, 2010, p.7-8.

⁸ SMETS, Op. Cit., p. 27-28.

No obstante, es importante reconocer cómo el posicionamiento del agua como derecho o bien común no solo ha surgido desde objetivos gubernamentales por garantizar la calidad de vida de las comunidades, sino también en medio de escenarios de lucha y movilización social como en el caso latinoamericano con la Guerra por el Agua en Cochabamba, Bolivia en el año 2000, y Uruguay con el referéndum por el agua y la vida en 2004.

En el caso del recurso hídrico colombiano, la distribución en el territorio nacional no es equitativa. Hay municipios de la Orinoquia, Amazonia y Chocó con una alta oferta hídrica que sobrepasa la demanda de sus habitantes, y municipios como Bogotá, Cali y zonas del departamento del Atlántico, donde no se cuenta con la oferta necesaria para satisfacer las necesidades de abastecimiento de sus habitantes. Esto ha generado una alta probabilidad de desabastecimiento de agua en tiempo seco para un poco más de veinte millones de habitantes en 181 zonas pobladas del país para cerca del 48% de la población colombiana⁹.

Igualmente, la importancia del recurso hídrico se amplía también al reconocimiento del agua como un derecho humano fundamental, al ser un recurso natural limitado e indispensable para la vida digna y la realización de otros derechos humanos, el cual debe garantizarse “de forma suficiente, en condiciones de seguridad y aceptabilidad, siendo físicamente accesible y asequible para usos personales y domésticos... debiendo ser tratado como un bien social y cultural y no como un bien económico”¹⁰.

Así, este derecho aún por legitimar en Colombia y el cual debe respetarse, protegerse y cumplirse tanto desde obligaciones como responsabilidades de todos los sectores y actores, adquiere un carácter universal.

⁹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Diagnóstico del cumplimiento del derecho humano al agua en Colombia. Serie de Estudios Especiales DESC. Bogotá: 2009. p. 109-110.

¹⁰ Este derecho es reconocido por las Naciones Unidas en 2002 desde el comentario general No 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). COMMITTEE ON ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS, Substantive issues arising in the implementation of the international covenant on economic, social and cultural rights, The right to water, United Nations, Twenty-ninth session. GENEVA: 2002, Article 2 and 3.

En este sentido, aunque existen esfuerzos desde el poder público colombiano relacionados con el agua como elemento constitutivo del Estado, riqueza de la nación, servicio público y derecho colectivo y del ambiente, con base en la Constitución Política de 1991: en esta no se define el agua como derecho humano fundamental¹¹. Por ende a pesar de reconocerse el derecho al agua a nivel global desde las Naciones Unidas a través del Comentario General Número 15 en 2002, en el caso colombiano, siete años después de la publicación (con corte a 2009), tal observación no ha generado ninguna ratificación en términos jurídicos, dado que el Comentario es una interpretación y no un tratado, no siendo vinculante en sí mismo¹², y es solo hasta 2010 cuando se encuentra tal reconocimiento explícito por Naciones Unidas¹³.

En consecuencia, organizaciones comunitarias, ONG's de carácter ambiental y representaciones sindicales más cercanas a la problemática del agua, han ejercido de forma conjunta formas de presión y control ante organismos de expresión ciudadana, llegando a convocar en 2007 a un referendo por el agua como bien común y público a través de una iniciativa popular con más de dos millones de firmas, promoviendo así una reforma constitucional como medio de ratificación no solo del agua como derecho fundamental y bien común y público, sino también integrando la gestión integral del agua.

Es así como esta investigación al considerar la iniciativa del referendo por el agua uno de los casos recientes y significativos de movilización en el país, con alcances en la agenda pública y ejercicio de la democracia directa, pretende hacer un análisis de la acción colectiva en el marco de la defensa del agua como derecho humano fundamental durante el período 2006-2009.

¹¹ Algunos artículos que referencian esta condición son: el artículo 80 donde el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, artículo 365 como servicio público inherente a la finalidad social del Estado, y el artículo 366 frente a la solución de necesidades en agua potable y dando prioridad en el gasto público. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991.

¹² DUBREUIL, Céline. *The Right to Water - From Concept to Implementation*. Francia: World Water Council. March, 2006. p. 22.

¹³ ONU. Resolución El Derecho humano al agua y el saneamiento – Resolución A/RES/64/292. Julio, 2010. p. 1-3.

Entre las preguntas de investigación formuladas para reconocer lo significativo de este caso, se plantea reconocer si: ¿La dinámica de contienda en defensa del agua como bien común y público a partir del referendo por el agua, ha llegado a representar una oportunidad política o se convierte más bien en un mecanismo de institucionalización limitante para el movimiento? ¿Qué estructura de movilización se ha configurado sobre la defensa del agua?, ¿es esta coyuntural o dinámica?, ¿cómo se ha relacionado con las oportunidades políticas? y finalmente, ¿cómo confluyen y se interrelacionan las motivaciones entre los diversos actores del movimiento en defensa del agua, sobre la representación colectiva y transformaciones de la acción?

De otro lado, para analizar la dinámica de la contienda se utiliza un enfoque cualitativo y explicativo, siendo el objetivo interpretar el significado y desenlace de la acción colectiva, la dinámica organizacional del movimiento social y la correlación con antecedentes de este tipo de movilización, a la luz de referentes teóricos de la acción colectiva.

Las herramientas metodológicas utilizadas retoman la *revisión bibliográfica* de fuentes primarias, como boletines, entrevistas a expertos, videos, cd musicales, y fuentes secundarias, como libros, artículos, gacetas, tesis y artículos de internet. Ambos tipos de fuentes en relación con: el agua como recurso hídrico, movilizaciones, la defensa del agua como derecho fundamental y la gestión comunitaria, considerando información de organizaciones sociales, el Comité Promotor del referendo por el agua y entes institucionales internacionales y nacionales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Ministerio de Ambiente, la Defensoría del Pueblo y el Congreso de la República, entre otras.

Igualmente se realizaron *entrevistas a profundidad* distribuidas entre los representantes del comité promotor del referendo (4), el coordinador de la campaña a nivel institucional (2), entrevistas a simpatizantes (2), a un representante de la Defensoría del pueblo y una

ONG de apoyo externo, siendo el número de entrevistas limitado principalmente por disposición de tiempo de algunos actores a participar de estas.

Se incluyó también la *observación participante* de espacios de discusión y denuncia sobre el tema a partir de: la participación en el foro realizado en el Congreso sobre Acueductos Públicos y Privados, el Foro perspectivas del derecho humano al agua organizado entre el CNDAV y la Defensoría del Pueblo, 3 foros de socialización de la experiencia de remunicipalización de la Empresa Aguas de Paris, 4 sesiones de debate en el Congreso¹⁴, la VI y VII Asamblea del Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida - CNDAV, 1 Coloquio de políticas públicas como espacio académico en el cual integrantes del CNDAV realizaron aclaraciones del trámite del referendo y plantearon posturas del movimiento, 1 Firmaton en busca de respaldos de la ciudadanía a la propuesta original del referendo y la participación en un Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios.

A partir de este contexto metodológico, se ordenan cuatro capítulos de análisis y discusión del tema, donde en el primer capítulo se plantean referencias conceptuales sobre el reconocimiento de movimientos sociales, la acción colectiva, democracia directa, derechos humanos y bienes comunes, y se relacionan con el caso de estudio de forma que permitan una base argumentativa para el análisis.

Posteriormente en el segundo capítulo, se reconstruye el contexto de defensa del agua en el país: por ende se retoman antecedentes de movilizaciones sociales, de la gestión comunitaria y del uso de herramientas jurídicas, que facilitarán reconocer tanto motivaciones como formas de acción colectiva inmersas en la defensa del agua a nivel nacional, incluyendo así dimensiones de análisis como la ambiental, social y legal.

El tercer capítulo aborda de forma específica el desenlace de la acción colectiva alrededor del referendo, identificando oportunidades políticas y formas de acción, los actores al

¹⁴ Sesiones de debate en la Comisión V de la Cámara de Representantes: Agosto 14 de 2009, Octubre 28 de 2009, Noviembre 25 de 2009, Diciembre 1 de 2009.

igual que las estructuras organizativas, alianzas y redes generadas por el movimiento, a la luz de los procesos clave como fueron el momento de movilización social entre Febrero de 2007 a Marzo de 2009 y de trámite legislativo de Marzo a Diciembre de 2009. Igualmente se retoman proyecciones del mismo movimiento orientadas hacia donde continuar la defensa del agua, ante la negativa del referendo por el Congreso y las limitaciones y vacíos de ejercer la democracia directa en el país.

Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación como un cuarto capítulo, considerando el contexto histórico de defensa del agua así como la dimensión social, legal y ambiental de esta, dificultades y aportes del proceso de movilización social alrededor del referendo por el agua.

CAPÍTULO 1. ORIENTACIÓN CONCEPTUAL PARA EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN DEFENSA DEL AGUA EN COLOMBIA.

Existe una búsqueda de consagrar el agua como derecho humano y bien común y público en Colombia, desde la iniciativa popular de un referendo por el agua impulsada por organizaciones ambientalistas, sindicalistas, indígenas y vocales de control de servicios públicos en 2007, ante la cual la presente investigación busca identificar aportes políticos de la reivindicación del agua como derecho humano, así como a la movilización social en el país.

En este sentido, con base en las preguntas de investigación orientadas a reconocer: La dinámica de contienda en defensa del agua, oportunidades políticas y limitantes para el movimiento; la estructura de movilización configurada sobre la defensa del agua y su relación con las oportunidades políticas; y finalmente identificar cómo confluyen y se relacionan las motivaciones entre los diversos actores del movimiento sobre la representación colectiva y transformaciones de la acción, se adoptan algunos referentes conceptuales y teóricos que permitan analizar el caso de estudio, considerando así:

- Precisiones conceptuales sobre **movimientos sociales** que permitan caracterizar el movimiento en estudio, como tal.
- Referentes conceptuales sobre **acción colectiva** y categorías para su análisis; como *oportunidades y amenazas políticas, formas de acción colectiva, estructuras de organización e identidades políticas*, contextualizando con estas categorías el proceso de defensa del agua y transversalmente aportando a resolver las preguntas planteadas.
- Referentes teóricos sobre **democracia directa y políticas públicas**, en términos de identificar tensiones y aportes atribuidos al uso de estos mecanismos.

- Contribuciones conceptuales sobre **derechos humanos contrahegemónicos o desde abajo**, y del **agua como bien común**, tras reconocer aportes del movimiento en la reconceptualización del agua.

A) LA CARACTERIZACIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES EN EL MARCO DE LA HETEROGENEIDAD Y LA DIFERENCIACIÓN CON MOVIMIENTOS TRADICIONALES.

Algunos elementos de partida para caracterizar un movimiento social son la confluencia de individuos y grupos heterogéneos que construyen sistemas de acción según objetivos, creencias, decisiones e intercambios¹⁵. En el caso del agua al reconocer los diversos intereses, discursos y redes de los actores, como la puesta en común de objetivos en el proceso del referendo, se avanza en evidenciar la heterogeneidad o no de los actores y la propuesta, para a su vez caracterizar este como movimiento social.

Esto a su vez corresponde con reconocer a los movimientos sociales no como grupos homogéneos pero si como formas complejas de acción, con interacciones intermitentes y por lo tanto no perpetuadas¹⁶, lo cual es importante analizar considerando el contexto histórico de defensa del agua en el país, por cerca de un siglo, con transformaciones en el tiempo de las demandas y estrategias de los actores involucrados, relacionadas con las cambiantes condiciones y oportunidades políticas que influyen la generación o caída del movimiento¹⁷.

Es así como al retomar los antecedentes de la defensa del agua en el país hasta llegar al momento del referendo, y evidenciar el carácter dinámico, novedoso y de causalidad de las demandas y estrategias, se pretende analizar la complejidad de la acción y la continuidad de este proceso.

¹⁵ MELUCCI, Alberto. Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia. México: Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 2002. p. 37-43.

¹⁶ TILLY, Charles. Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas. En: Revista Pasos. Costa Rica. No. 63 (Enero – Febrero. 1996), p. 15-16

¹⁷ TILLY, Charles, WOOD, Lesley J. Los movimientos sociales 1768-2008. Barcelona: Editorial Critica, 2009. p. 17 - 25.

Otro de los aspectos sobre movimientos sociales a identificar parten de las consideraciones de C. Tilly sobre la autonomía, identidad y democracia autogestionada de los nuevos movimientos sociales¹⁸, donde se busca identificar si estas son consideradas como forjadas por ellos mismos, o diferenciar si son orientadas por el interés propio y el poder estatal, como en el caso de los movimientos tradicionales. Aquí por tanto, al profundizar en caracterizar el caso de estudio entre un nuevo movimiento social o tradicional, se conjuga analizar sí en lugar de un propósito común y democrático, los actores que impulsan este proceso buscan beneficios particulares o de visibilización y representación política.

Adicional al rastreo de intereses de los diferentes actores, se pretende así identificar en el proceso de contienda, aquellos procesos de autogestión e identidad que caracterizan un nuevo movimiento social, y se alejan por ejemplo de sesgos institucionales y partidistas.

Es así como a partir de analizar el proceso de desenlace del referendo, identificando quienes lo promueven, sus argumentos y en ese sentido caracterizar los actores y evaluar la heterogeneidad de estos, los discursos y analizar el proceso de formulación de la propuesta identificando consensos, disensos e intereses, entre otros parámetros de movilización, se busca identificar si este constituye un proceso impulsado por un movimiento social.

B) LA ACCIÓN COLECTIVA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL DINÁMICA

Frente a reconocer aquello que motiva o justifica individual y colectivamente la defensa del agua, y relacionar como se ha desarrollado este proceso de movilización, se acoge la **acción colectiva** como interacción entre objetivos, recursos y obstáculos, con una orientación intencional que se construye en un sistema de oportunidades y coerciones¹⁹,

¹⁸ TILLY, Op. Cit., p. 14-23.

¹⁹ MELLUCI, Op. Cit., p. 37-43.

refiriendo así una acción que trasciende de un hecho, crisis o la expresión de una intención, a una construcción social dinámica.

Es así como a partir de la acción colectiva se retoman parámetros de movilización relevantes para resolver las preguntas de investigación, en relación con el análisis de este como un proceso coyuntural o dinámico en el marco de las restricciones y oportunidades políticas afrontadas, como en términos de identificar estructuras de movilización, la interrelación de motivaciones y transformaciones de la acción en defensa del agua.

De esta manera, consecuentemente con el análisis de la acción colectiva algunas de las categorías analíticas para su explicación serán:

Las **amenazas y oportunidades políticas** que representan obstáculos y nuevas posibilidades de acción colectiva, en el marco del contexto político en el que surge y se desarrolla el movimiento²⁰. Sin embargo estas tienen el carácter de atribuciones reconocidas por el movimiento dado que implican una invención, importación, o definición compartida desde los desafiadores, con base en los cambios y consecuencias de la contienda, y la relación con actuaciones posibles o que se dejaron de hacer²¹.

Es así como al contrastar las amenazas y oportunidades del objeto en contienda, se busca identificar si estas atribuciones resultan mecanismos causales y activadores de la movilización, visibles para los desafiadores y percibidos como tal²².

De esta manera, siguiendo a D. McAdam, J. McCarthy, S. Tarrow, y C. Tilly, Z. Mayer las amenazas y oportunidades políticas harán parte de las coerciones y motivos que justifican

²⁰ McADAM, Doug; McCARTHY, John y ZALD, Mayer. Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. En: McADAM, Doug; McCARTHY, John y ZALD, Mayer. Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Madrid: Editorial Istmo, 1999. p. 21-46.

²¹ McADAM, Doug, TARRROW, Sidney, TILLY, Charles. Dinámica de la contienda. Barcelona: Hacer Editorial, 2005. p. 104-106.

²² Ibid., p. 47 – 48.

la defensa del agua, como de otras posibilidades de actuación reconocidas desde el Movimiento en Defensa del Agua y de la Vida en el contexto que afrontan.

Las **formas de acción colectiva** consideradas como medios de actuación que utiliza el movimiento social para el desarrollo de la acción colectiva, son aspectos a identificar, implicando no solo reconocer las formas de mayor visibilidad como las tradicionales, sean marchas, paros, o formas institucionales para incidir en el sistema político, sino también acciones de producción de códigos culturales y prácticas innovadoras²³ que convocan a nuevos actores a participar, involucrarse o respaldar la acción, siendo el conjunto de estas prácticas las de reconocimiento para el caso del proceso del referendo por el agua.

En este sentido, siguiendo a A. Melucci las formas de acción colectiva deben también analizarse a la luz de los diversos significados y orientaciones políticas de los actores por las acciones emprendidas, lo cual es relevante ante la heterogeneidad de actores presentes en la defensa del agua.

Las **estructuras de movilización** son una categoría de análisis para avanzar en la caracterización del movimiento, que pretende identificar las estructuras de organización que hacen posible la movilización, por ejemplo desde configuraciones formales, informales, redes de parentesco o amistad²⁴, lo cual puede analizarse como propone H. Kriesi²⁵ en sus categorías más concretas, según la estructura interna y externa de las formas de organización adoptadas por el movimiento.

De esta manera, en la estructura interna pueden evidenciarse mecanismos de coordinación, distribución de funciones, formalización, descentralización, mientras en la

²³ MELUCCI, Op. Cit., p. 14.

²⁴ McCARTHY, John. Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades. En: McADAM, Doug; McCARTHY, John y ZALD, Mayer. Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Madrid: Editorial Istmo, 1999. p. 205-206.

²⁵ KRIESI, Hans Peter. La estructura de organizacional de los nuevos movimientos sociales en su contexto político, En: McADAM, Doug; McCARTHY, John y ZALD, Mayer. Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Madrid: Editorial Istmo, 1999. p. 224-228.

estructura externa se consideran las relaciones con las bases, aliados y autoridades²⁶, resultando estas variables útiles para profundizar en el análisis de las formas organizativas adoptadas por la confluencia de organizaciones del movimiento en defensa del agua.

Las **identidades políticas** definidas como reivindicaciones públicas con base en dicha identidad de colectivos e individuos, y la relación implícita de estos con los gobiernos, los cuales pasan a la acción e interacción con otros en nombre de sus identidades, como en el caso de cuestiones de desigualdad, equidad, derechos, obligaciones²⁷, marcan otro atributo para la caracterización de los actores, en términos de identificar las diferentes reivindicaciones por el agua, y si estas se han activado, apropiado, transformado o suprimido²⁸.

La identificación de identidades políticas, parte por tanto de relacionar las reivindicaciones atribuidas por las organizaciones y los discursos frente al agua, reconociendo si en el transcurso del referendo se presentan transformaciones en las reivindicaciones, que permitan valorar estas como atributos cambiantes y dinámicos.

C) LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DIRECTA COMO ASPECTOS DE ANÁLISIS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL AGUA.

Si bien en la defensa del agua en Colombia se han vinculado mecanismos jurídicos de protección de derechos, como se verá más adelante con las acciones populares, cabe resaltar el papel de los mecanismos de participación a los cuales se ha acudido buscando ampliar el sentido de tomar y hacer parte de las decisiones públicas, y contribuir a la democratización del agua.

De esta manera, el análisis a desarrollar se enmarca a la luz de la **democracia participativa**, considerando esta como ampliación del concepto político de democratización el cual se origina en y transforma a la sociedad misma, y opera como un

²⁶ Ibid., p. 226.

²⁷ McADAM, Doug, TARROW, Sidney, TILLY, Charles, Op. Cit., p. 146 – 151.

²⁸ McADAM, Doug, TARROW, Sidney, TILLY, Charles, Op. Cit., p. 60-63.

sistema articulado de instancias de intervención ciudadana en las decisiones que les conciernen y en la vigilancia del ejercicio del gobierno, donde la participación ciudadana no solo se limita a la consulta y el voto representativo, pasando a compartir el poder de decisión sobre asuntos de interés público²⁹.

Otros principios orientadores de democracia participativa a identificar en las movilizaciones por el agua, se encuentran en la búsqueda de la justicia social, el acceso al derecho, y el equilibrio entre libertad e igualdad, acudiendo a la incidencia en programas de acción política y prácticas activismo judicial o intervención en tribunales de justicia, como formas de actuación contrahegemónica que al operar de forma unificada frente al capitalismo global, si bien no pueden suprimir estos conflictos pueden reducir el daño sistemático³⁰.

Entre las instancias de intervención judicial, se destaca para este caso, el uso del referendo como un ***mecanismo institucional de participación ciudadana***³¹, el cual actúa como marco legal y formal de participación, representando a su vez un mecanismo de ***democracia directa***, que permite a los ciudadanos participar y decidir colectivamente sobre sus representantes o en temas específicos, directamente en las urnas³².

De esta manera, el ejercicio de democracia directa a través del uso del mecanismo formal del referendo, para el caso de la defensa del agua, puede diferenciarse como “desde

²⁹DAGNINO, Evelina; OLVERA, Alberto, y PANFICHI, Aldo. La disputa por la construcción democrática en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica, CIESAS, 2006. p. 15-25.

³⁰ SANTOS, Boaventura de Sousa. Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho. Bogotá: ILSA; Madrid: Editorial Trotta, 2009. p. 430-442.

³¹ Estos mecanismos representan la oferta institucional de participación, en América Latina por ejemplo, se reconocen especialmente tres categorías; a) Acción legislativa directa (iniciativa legislativa popular, referendos, plebiscitos, revocación del mandato, b) Formulación de intereses particulares en políticas públicas (cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas ciudadanas), c) Cogestión en prestación de servicios. HEVIA, Felipe. Participación ciudadana institucionalizada: análisis de los marcos legales de participación ciudadana en América Latina. En: La disputa por la construcción democrática en América Latina, DAGNINO, Evelina; OLVERA, Alberto y PANFICHI, Aldo. México: Fondo de Cultura Económica, CIESAS, 2006. p. 367-392.

³² ALTMAN, David. Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana?. En: Revista Política y Gobierno. México. Vol. XII, No. 2; (II semestre de 2005), p. 203-232.

abajo”³³, dado que es la ciudadanía la que desarrolla un papel proactivo, al formular propuestas electorales, desafiar el status quo, e introducir temas en la agenda política³⁴.

Así, sobre estos referentes de democracia directa, los cuales conectan el sentido político de transformación mediante un mecanismo formal de participación, existen limitaciones que condicionan el éxito o fracaso en su aplicación. Según F. Hevia³⁵ estas limitaciones se centran en: enfrentar resistencia de los propios actores políticos; la dilación de este tipo de procesos con base en la exigibilidad ante la justicia al ser lenta y engorrosa; el contar con gobiernos de baja capacidad de maniobra frente a presiones de mercados internacionales; y afrontar restricciones financieras sobre el gasto público.

En este sentido, el desarrollo de la participación institucionalizada y las demandas sociales del proceso de democracia participativa, encuentran otro punto de materialización y concreción de las obligaciones del Estado como se verá más adelante, a través de las **políticas públicas** como herramientas para modificar situaciones percibidas como insatisfactorias o problemáticas a través de medios y acciones institucionales o de organizaciones gubernamentales, sobre objetivos colectivos necesarios o deseables³⁶.

Es así como al rastrear las políticas públicas sobre el agua, continúa la identificación de elementos causales, actores, intereses e iniciativas de control político vertical, según como el movimiento influencia o afronta estas políticas.

D) LOS DERECHOS HUMANOS DESDE ABAJO Y EL AGUA COMO BIEN COMÚN.

En Colombia, si bien la disputa por el agua se ha enmarcado inicialmente por la necesidad de abastecimiento, esta ha pasado a una connotación como Derecho Humano

³³ Los mecanismos de democracia directa “desde arriba” consideran iniciativas de la rama ejecutiva o legislativa, donde el papel de la ciudadanía es limitado a la reacción mediante el voto.

³⁴ BREUER, Anita. The Problematic Relation between Direct Democracy and Accountability in Latin America: Evidence from the Bolivian Case. *En*: Bulletin of Latin American Research. USA. Vol. 27, No. 1; (2008), p. 1–23.

³⁵ HEVIA, Felipe. Op. Cit., p. 388.

³⁶ ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora, 2002. p. 25-28.

Fundamental, evidenciando la responsabilidad de los gobiernos para lograr el acceso universal³⁷. En este sentido, es aquí donde la ampliación de la lucha por el agua vista como una necesidad y bien económico, a ser considerada un derecho y bien común, encuentra otros significados y representaciones a identificar, con base en referencias teóricas propias de cada noción y las construcciones sociales del movimiento.

Así, los **Derechos Humanos** – DH concebidos como principio y significación por la dignidad humana y la emancipación, tienen dos sentidos centrales; uno moral, el cual hace referencia a lo correcto o a la rectitud; y otro político, el cual alude al derecho como prerrogativa, siendo este último el más utilizado con base en poseer o disfrutar tal dignificación³⁸.

La dinámica entre quien detenta un derecho y quien tiene el deber de respetarlo o facilitararlo, recoge interacciones útiles como; el *ejercicio asertivo*, *el respeto activo*, o *disfrute objetivo del derecho*³⁹, las cuales marcan la diferencia entre demandar o ejercer un derecho, y gozar o disfrutar de este, donde alrededor de esta primera interacción acorde con J. Donnelly, se rescata el ejercicio de derechos no solo como aspiración sino también como manifestación de cambios políticos.

Al respecto de esta manifestación de cambio basada en derechos, es donde se encuentra el carácter **contrahegemónico o desde abajo**, el cual concibe los derechos humanos como parte de un sistema alternativo al sistema occidental, implicando nuevas formas de concebir al ser humano y su desarrollo, en y con sus congéneres y medio, para el disfrute de la vida humana y lucha contra la exclusión social, donde estos constituyen medios y

³⁷ Esto se explica, como expresa Barlow, al limitarse inicialmente la necesidad del agua a cambio de un beneficio económico en el marco de las leyes de oferta y demanda del mercado, determinado por la capacidad de pago. BARLOW, Maude y CLARK, Tony. Op. Cit., p. 133-136.

³⁸ DONNELLY, Jack. Universal human rights in theory and practice. Second Edition. USA: Cornell University, 2003. p. 7-13.

³⁹ El *ejercicio asertivo* se caracteriza porque el detentador ejerce el derecho (demanda, afirma, exige o presiona) activando la obligación del responsable, el cual responde respetando o violando el derecho; *el respeto activo*, relaciona al responsable del derecho en el papel activo de respeto o violación sin que se produzca un ejercicio (demanda) del derecho por el detentador; *el disfrute objetivo*, representa el disfrute cotidiano del derecho, sin que sea ejercido o demandado, el cual es el ideal. DONNELLY, Op. Cit., p. 8-9.

fines de práctica y justicia social, a diferencia del modelo hegemónico donde los DH responden a negatividades padecidas por los sujetos y concesiones a grandes capitales⁴⁰.

En este sentido, como expone B. Rajagopal el ejercicio de derechos para los movimientos tiene un doble propósito: al permitirles afirmar su dignidad como seres humanos y usar el discurso de los derechos para perseguir los objetivos de su lucha, donde el reto trasciende de lograr políticas institucionales⁴¹, a una reestructuración de la sociedad de forma que exista una mayor equidad en el acceso y control de los recursos productivos⁴².

Así, siguiendo también a B. de Sousa Santos, es importante considerar los derechos humanos no como un fin último, sino un momento de la vida política y una construcción social, en los cuales se amplían las luchas y discursos de resistencia y emancipación, y se afrontan momentos de aceptación, conciliación, y tensión respecto con el paradigma hegemónico dominante⁴³.

Respecto a la noción de bien común que el movimiento social retoma o reconfigura en la defensa del agua como DH, se busca contrastar esta con definiciones formales, así **Bien Común** según E. Ostrom referencia aquel bien que un grupo, comunidad o sociedad utiliza en común, pero también aquellos bienes que se producen, se heredan o transmiten⁴⁴, como por ejemplo los recursos naturales o bienes tecnológicos.

En el uso de bienes comunes en general, se encuentra como principal limitación el consumo de cada persona sobre un recurso escaso, lo cual reduce la disponibilidad de

⁴⁰ SANTOS, Op. Cit., p. 492-506.

⁴¹ RAJAGOPAL, Balakrishnan. El derecho internacional desde abajo: El desarrollo, los movimientos sociales y la resistencia del Tercer Mundo. Bogotá: ILSA, 2005. p. 287-292.

⁴² Ibid. p. 290.

⁴³ AGUILAR de Anda, Salvador. Un nuevo paradigma de los derechos humanos "Breve comentario al documento *Hacia una concepción intercultural de los Derechos Humanos* De Boaventura de Sousa Santos". En: Curso Virtual CLACSO Los derechos humanos desde abajo: aportes de los movimientos sociales contra-hegemónicos hacia la construcción de paradigmas alternativos. México: UNAM, 2010, p.28-30.

⁴⁴ VERCELLI, Ariel, THOMAS, Hernán, Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes [online], versión 1.1. Argentina: Creative Commons, 2008, [citado 16 marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.bienescomunes.org/archivo/rlbc-1-0.pdf>

este recurso a los demás⁴⁵, además de limitaciones de apropiación y provisión⁴⁶, que alertan sobre la concentración de recursos, y conflictos en la asignación de estos.

Es así como estas precauciones en el uso de bienes comunes, hacen parte de los criterios de análisis de los conflictos por el agua a nivel nacional, o las respuestas que sobre esto plantea el Movimiento en Defensa del Agua.

Lo anterior muestra que se tiende a considerar los bienes comunes al igual que los derechos humanos, como una construcción social, donde entran en juego nuevas significaciones, formas de hacer uso de estos de forma sostenible, al igual que limitaciones propias para su efectividad, siendo esto relevante para complementar el análisis de la acción colectiva, también términos de aportes a una conceptualización del agua.

De esta manera, **los diferentes referentes conceptuales sobre movimientos sociales, acción colectiva, democracia participativa y directa, y derechos humanos, hacen parte del acercamiento teórico considerando la complejidad de la defensa del agua, en el marco del uso de un mecanismo de democracia directa como el referendo, la integración de diferentes actores e intereses nacionales, la demanda del agua como derecho humano y bien común, y un recorrido histórico amplio y heterogéneo de lucha por el agua.**

En el uso de estos referentes para resolver las preguntas de investigación, se entrevén dos utilidades diferenciadas; una en términos del aporte de las definiciones y categorías de análisis para caracterizar y evaluar aspectos clave de la contienda por el agua y el movimiento social, y otro en términos de analizar y contrastar las premisas y concepciones

⁴⁵ Concepto en relación con la Tragedia de los Comunes de Garrett Hardin (1968), donde la tragedia radica en el aumento del uso de Recursos de Uso Común RUC, en un mundo limitado. En: OSTROM E., El gobierno de los bienes comunes. La evolución de instituciones de acción colectiva. México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 2000. p. 25-27.

⁴⁶ Los problemas de apropiación aluden a los efectos de los métodos de asignación de una cantidad fija de recursos respecto a la ganancia neta obtenida o la asignación espacial o temporal al recurso (*adjudicación*), mientras los problemas de provisión resaltan la preocupación en la manera de asignar responsabilidades para construir, restaurar o mantener los recursos, así como el bienestar de los apropiadores. OSTROM, Op. Cit., p. 88-93

ya utilizadas en la defensa y democratización del agua, frente a los referentes teóricos del tema, para así diferenciar entre lo adoptado o finalmente propuesto por el movimiento.

A continuación, avanzando en el análisis de la defensa del agua en Colombia, se realiza un recorrido histórico contextualizando las movilizaciones sociales, la gestión comunitaria, y el uso de herramientas jurídicas, dado que resultan componentes representativos de esta lucha según dinámicas propias y consecuentes en el tiempo, acogiendo para esto elementos del marco conceptual anterior.

CAPÍTULO 2. RECORRIDO DE LA DEFENSA DEL AGUA EN COLOMBIA, COMO MARCO DE ANTECEDENTES DE ACCIÓN COLECTIVA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.

El recorrido histórico de defensa del agua integra diferentes dimensiones de análisis como la ambiental, social y legal, por lo cual los antecedentes de la lucha por el agua a analizar en este capítulo se reconstruyen con base en: el historial de movilización social en el país, desde 1909 a 2009; la defensa desde la gestión comunitaria de los acueductos comunitarios; y un consolidado del uso de herramientas jurídicas como las acciones populares, en actuación de demandas por intereses colectivos.

Igualmente, la consolidación y contextualización histórica retoma las demandas materiales por el acceso a servicios públicos, y demandas políticas y culturales, por ejemplo respecto a la protección a la vida y el agua como derecho humano, las cuales entran en diálogos comunes y se imbrican como se verá más adelante.

En este sentido, cabe destacar inicialmente orientaciones como las de culturas precolombinas que realizaban el cuidado ancestral de las fuentes de agua según sus creencias mitológicas⁴⁷, partiendo de motivaciones no necesariamente ligadas a derechos, pero si a su cosmogonía, donde acorde con H. D. Correa, actualmente se mantiene el cuidado del agua según los usos y costumbres de grupos étnicos como los Kogi, Wiwa, Wayuu, Guambianos y Nasa, por mencionar algunos, donde el cuidado del agua se expresa con el manejo integral del territorio, en el cual están inmersos los recursos naturales y las comunidades⁴⁸.

⁴⁷ Para la cosmovisión americana los mitos y rituales relacionados con el agua, conciben esta como; elemento germinativo y transformador, que con la ayuda del calor de los rayos solares obtiene el equilibrio, condición esencial para la existencia de la vida. PLAZAS, Clemencia. Cosmovisión americana y usos ancestrales del agua. En: ECOFONDO *et al.* Colombia: ¿un futuro sin agua?, Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007, p. 42.

⁴⁸ CORREA, Hernán Darío. Acueductos comunitarios: ensayos y caracterización social y política. En: ECOFONDO *et al.* Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007, p. 85-86.

A) ANTECEDENTES DE MOVILIZACIONES POR EL AGUA, DESDE 1909 A 2009.

Tomando otro punto de partida para contextualizar la defensa del agua, las movilizaciones sociales a lo largo del siglo XX principalmente por el acceso al servicio de acueducto y alcantarillado, dan cuenta de la importancia y necesidad del agua no sólo por la prestación de un servicio público como actividad administrativa⁴⁹, sino por el fundamento propio de este ante necesidades básicas como: agua para la bebida, la preparación de alimentos, la higiene personal y doméstica, la irrigación de cultivos de subsistencia y las prácticas culturales⁵⁰, por ende en relación con la vida y la salud.

Algunas evidencias de esta trayectoria, muestran la necesidad de acceso al agua y saneamiento entre los primeros cinco motivos de protesta, después de demandas por tenencia de la tierra, a mejores condiciones laborales y por violaciones de acuerdos y leyes⁵¹, acogiendo como principal forma de acción colectiva, los paros cívicos como cese de actividades productivas e improductivas tras un propósito, mando y simultaneidad al iniciar y finalizar el evento⁵², esto por casi 90 años⁵³, mientras en los siguientes 20 años fueron representativas marchas y paros, en torno a privatizaciones⁵⁴, incremento de tarifas, y la recurrente falta de acceso al agua y saneamiento (*Ver, Tabla 1*).

⁴⁹ Entendido como un servicio público prestado con calidad, continuidad, eficiencia, el cual trata ampliamente la Ley 142/1994 o de servicios públicos domiciliarios.

⁵⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ABC del derecho humano al agua. Bogotá: 2009. p. 11.

⁵¹ ARCHILA Neira, Mauricio. Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia 1958-1990. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP, 2003. p. 221- 258.

⁵² *Ibíd.*

⁵³ Expresiones como “cada vez que hacemos paro llega el agua” o “los que más sufren son nuestros niños, cuando empieza a faltar el agua, mueren uno o dos diariamente ... se forma una romería de ataúdes blancos alrededor de la iglesia” o “queremos agua, no policías”, muestran algunas razones de los paros y los motivos de la movilización por el agua. PERIÓDICO TRIBUNA ROJA. La costa atlántica condena a la sed. Edición 19 [online]. Bogotá: 1976 [citado 16 marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://tribunaroja.moir.org.co/LA-COSTA-ATLANTICA-CONDENA-A-LA.html>

⁵⁴ Estas se reconocen como un factor determinante en la intensificación de la lucha por el agua en los últimos años. COLMENARES Faccini, Rafael y MIRA Sánchez, Juan Camilo. El agua es nuestro futuro. *En*: BORRERO, Camilo *et al.* Deshacer el embrujo: alternativas a las políticas del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá: Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2006. p. 147-156.

TABLA 1. TRAYECTORIA DE DEFENSA DEL AGUA, 1909 - 2009.

| Período | Formas de acción | Motivo de la protesta |
|-----------|----------------------------|---|
| 1909–1929 | Protestas | Falta de agua, construcción de acueductos* (primera causa) |
| 1946–1958 | Paros y movilizaciones | Acceso al agua, incremento de tarifas (segunda causa)** |
| 1957-1977 | Paros cívicos | Exigencia de servicios de agua y alcantarillado*** (primera causa) |
| 1971-1980 | Paros cívicos | Deficiencia en el servicio de agua, alcantarillado y energía**** (primera causa) |
| 1981-1990 | Paros cívicos e invasiones | Cobertura de servicios de acueducto y alcantarillado (tercera causa)** |
| 1991-2000 | Movilizaciones, Paros | Ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y de tarifas de AC y AL(quinta causa) ** |
| 2002-2009 | Movilizaciones, Paros | Acceso a servicios de AC y AL, incremento de tarifas (quinta causa) ***** |

Fuente: Recopilación de la autora: (Torrejano, 2006*, Archila, 1995, 2002 y 2003**, Medina, 1977***, Santana, 1984****, Cinep: 2009 *****).

Con base en lo anterior, se encuentra como **las movilizaciones por el acceso al agua y saneamiento han disminuido, siendo la primera causa de protesta a inicios del siglo XX y la tercera a final del siglo**, pasando a inicios del siglo XXI a ser la quinta causa de **movilización**, destacándose en esta trayectoria la movilización de pobladores urbanos, estudiantes y campesinos⁵⁵.

Es así como el **cambio en las causas de protesta**, en el caso del agua inicialmente pueden relacionarse con la prestación del servicio, debido al aumento de coberturas nacionales en acueducto y alcantarillado, las cuales en 1938 eran de un 11,19% y 6,7% respectivamente⁵⁶, pasando a un 86,7% en acueducto y un 73,9% en alcantarillado en el 2008⁵⁷, encontrando como a medida que se resuelve la situación de prestación de

⁵⁵ CORREA, Op. Cit., p. 86.

⁵⁶ Se encuentran también coberturas nacionales intermedias, en 1973 de 57,6% en acueducto y 42,3% en alcantarillado, y en 1993 de 79,6% y 63%. CUERVO, Luis Mauricio *et al.*. Economía de los servicios públicos: una visión alternativa. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, 1988. p. 238.

⁵⁷ Datos con base en la Encuesta de Calidad de Vida 2003 y 2008 del Departamento Nacional de Estadística-DANE, la cual maneja datos proyectados de población con base en los resultados del Censo 2005.

servicios en relación con el agua, la prioridad de la protesta por esta misma causa se ha reducido.

Esto sin sumar la situación de calidad del agua a nivel nacional, donde en 1993 un 93% de los municipios no contaba con agua apta para consumo humano, reduciéndose esta cifra en 2005, a un 64% de los municipios con consumo de agua de mala calidad, a excepción de las ciudades grandes⁵⁸, lo cual evidencia cómo aunque el agua no sea apta para consumo las manifestaciones apuntan a resolver también otras necesidades en relación con los usos del agua.

No obstante, si bien el aumento de coberturas ha hecho parte de la gradual capacidad del Estado para asumir su finalidad social, este se ha generado en el marco de modelos de prestación de servicios públicos en transición⁵⁹ y compromisos por metas mundiales como los de la Década Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, entre 1980 a 1990 tras lograr la provisión general de agua potable y servicios de saneamiento adecuados⁶⁰, y recientemente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), donde en busca de reducir la pobreza garantizando la sostenibilidad ambiental, se acoge reducir el

⁵⁸ RAMÍREZ Orozco, Juan Andrés, RUIZ Vásquez, Lida. Aporte de la regulación a la gestión de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En: CRA. 15 años de regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. Bogotá: 2009. p. 40-42.

⁵⁹ La finalidad social es manifiesta en el artículo 365 de la Constitución Política de 1991. La gradualidad se expresa reconociendo que a inicios del siglo XX estos servicios eran de carácter privado, por concesión de los municipios, y a partir de 1936 el Estado asume la responsabilidad frente al servicio de agua potable, mediante la intervención y regulación, mientras entre 1945 a 1990 se crearon fondos de financiación y se dio paso a la prestación de acueducto y alcantarillado a través de entidades descentralizadas, las cuales afrontaron una baja capacidad de financiación, poca expansión ante las bajas tarifas, ineficiencia, clientelismo y corrupción, lo que terminó cuestionado el modelo asistencialista en el marco del entrante modelo neoliberal, y acoger a partir de la C.P de 1991 un modelo de libre competencia, en el cual el rol del estado pasa a ser de garante a regulador. COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO. Derecho a los servicios públicos [online]. Bogotá: 2005 [citado 05 junio de 2010]. Disponible en internet: <http://www.colectivodeabogados.org/Derecho-a-los-servicios-publicos>

⁶⁰ ONU. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Mar del Plata: marzo de 1977. (Publicación de las Naciones Unidas, No de Venta: S 77. II.A.12). Cap I. Párra. 15.

porcentaje de población que carece de acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico⁶¹.

Sin embargo, estas respuestas han resultado ser parciales ante las necesidades de agua y saneamiento básico, incluso sumando otras brechas a la resolución del problema, como la consecuente entrada de operadores privados y la mercantilización del agua.

Otro factor a considerar en la reducción de protestas por el agua, es el contexto de movilización nacional, *el cual en los últimos 10 años o desde el año 2000, se ha concentrado en la defensa de derechos humanos ante la continuación del conflicto armado interno*, seguido de otros motivos de protesta como el rechazo de políticas sociales y económicas, el incumplimiento de pactos, el acceso a mejores servicios sociales, y servicios públicos⁶², siendo así otras las prioridades en las demandas sociales.

Las **movilizaciones por regiones** dan también cuenta de la situación, donde por ejemplo la Costa Atlántica entre 1958 a 1990 ocupó el primer lugar en la protesta social, siendo las demandas por servicios públicos uno de sus principales reclamos⁶³. Esto puede asociarse con los índices de cobertura de acueducto y alcantarillado en la región que aún a 2005 eran inferiores al 72% en acueducto y al 49% en alcantarillado⁶⁴, a pesar de contar con

⁶¹ En relación a los ODM sobre la sostenibilidad ambiental y el acceso al agua, Colombia acoge como metas nacionales, al 2015: a) incorporar a la infraestructura de acueducto, por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano. b) Incorporar 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua, y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población rural dispersa. DNP, PNUD. Hacia una Colombia equitativa e incluyente: informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005. Bogotá: 2006. p. 169-173.

⁶² CINEP. La protesta social 2002-2008: en cuestión de políticas públicas de Uribe Vélez [online], Bogotá: 2009, p. 8-10 [citado 26 septiembre de 2009]. Disponible en internet: http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=10&Itemid=156&lang=es.

⁶³ ARCHILA, Op. Cit., p. 249.

⁶⁴ Esto considerando datos a 2005, con base en el censo del DANE y cálculos propios para la región Costa Atlántica (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia).

una baja oferta de agua por escorrentía superficial del 5% y un índice de presión de agua alto en relación con los usos del agua en esta zona⁶⁵.

Contrariamente, en ciudades principales de la región como Cartagena y Barranquilla, a 2005 las coberturas son mayores estando entre el 91 a 81% para acueducto y 57 a 79% para alcantarillado, evidenciándose la concentración y priorización de la prestación de estos servicios en los centros poblados a diferencia del resto del territorio.

Sin embargo, casos de desabastecimiento que prevalecen como los de la región Amazónica, Pacífica y la Orinoquia con superávit de escorrentía o producción hídrica producto de la precipitación y caudales que van acumulándose por drenajes aguas arriba de las unidades hidrográficas, pero con bajos niveles de cobertura⁶⁶, o la situación de la región Caribe y la sabana de Bogotá con déficit de escorrentía, pero donde se asegura el agua de los grandes centros de población⁶⁷, muestra una mayor relación del desabastecimiento de agua con la inequidad social que con factores naturales o de infraestructura, siendo posible que las manifestaciones por el acceso al servicio continúen o acudan a otros medios de posicionamiento político de sus demandas.

B) ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA

Ante la sostenida falta de cobertura de acueducto y alcantarillado, concentrada en poblaciones de menor tamaño y en el sector rural⁶⁸, **experiencias de gestión comunitaria**

⁶⁵ El índice de presión de agua relaciona la demanda por actividades sociales y económicas para su uso y aprovechamiento, y la oferta hídrica disponible, este último teniendo en cuenta el balance hídrico nacional el cual considera la disponibilidad de agua superficial y subterránea y fenómenos físicos como la evaporación y transpiración. IDEAM. Estudio nacional del agua. Bogotá: 2008, p. 10, 25, 40.

⁶⁶ La Región Pacífico tiene un 18% de la escorrentía superficial a nivel nacional, la amazonia el 34%, la Orinoquia el 32% y el Caribe el 5%. MAVDT. Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico. Bogotá: 2010. p. 22,25. En el caso de coberturas con base en el Censo 2005 y consolidación propia de la información, para el Pacífico estas son del 63% para acueducto y del 42% para alcantarillado, para la amazonia del 45% y 47% respectivamente, y para la Orinoquia del 68% y 57%.

⁶⁷ Esto relacionado con la mayor disponibilidad de recursos de inversión de ciudades principales e intermedias y desequilibrios financieros de poblaciones menores. DNP. Documento Conpes 3383: Plan de desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado. Bogotá: 2005. p. 3-6.

⁶⁸ DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, Op. Cit., p. 166-192.

como la de acueductos comunitarios y veredales, han dado respuesta a la necesidad de abastecimiento de agua frente a la ausencia del Estado, y ejemplo de acción colectiva en términos de la organización por un propósito común en medio de un sistema, en este caso con más restricciones que oportunidades.

Así, este manejo social de servicios públicos ha construido sistemas adaptados a las necesidades de las comunidades en términos de conexiones, tecnologías alternativas y bajos costos de tarifas⁶⁹, además de formas propias de organización social en las que se destaca el manejo solidario en la prestación del servicio, aportando al; fortalecimiento del tejido social, manejo ambiental en la protección de las cuencas, promoción de la educación ambiental, y al patrimonio público del país a través de la infraestructura instalada⁷⁰.

Como antecedentes de **la gestión y acción colectiva en torno al agua, las experiencias más tempranas datan de 1939** con la construcción de uno de los primeros acueductos comunitarios de Dosquebradas⁷¹, creado por necesidad e iniciativa de las comunidades como la mayoría, sin embargo en este caso, paralelo a los procesos de colonización antioqueña, mientras los acueductos comunitarios siguientes surgieron ante contextos de urbanización no planificada característica entre los 60's a 80's por urbanizadores privados e informales, que generalmente vendían o disponían de lotes sin dotación de servicios públicos.

⁶⁹ COURIVAUD, Alix. Relaciones entre las organizaciones comunitarias de abastecimiento de agua con empresas municipales y el Estado en zonas peri-urbanas de América Latina [online]. Bolivia: Centro AGUA, UMSS, 2005, p. 22-23 [citado 30 mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.negowat.org/Docs4Web/Bolivia_pdf/07_Bolivia.pdf.

⁷⁰ CORREA, Op. Cit., p. 92-98.

⁷¹ Esta experiencia inicia por 16 familias campesinas ante la creciente urbanización periurbana de la zona, a partir de un sistema de conducción del agua el cual beneficiaba a 124 personas, posteriormente se incrementa el número de acueductos comunitarios en la década del 70 acorde con la creciente urbanización e industrialización. QUINTANA Ramírez, Ana Patricia. El conflicto por la gestión del acueducto en Dosquebradas (Risaralda – Colombia) un estudio desde la ecología política. Barcelona: 2008, p. 83 – 120 Tesis de doctorado (Doctorado en Antropología Social y Cultura). Universidad de Barcelona. Facultad de Geografía e Historia. [citado 13 mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/718/APQR_TESIS.pdf?sequence=1

De esta manera, la administración comunitaria se conformó entre los 60's y 80's a través de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras de Acueductos y Asociaciones de Usuarios, resultantes como reconocen H.D. Correa y A. Courivaud, de la gestión comunitaria que logró la construcción de redes, tanques y la infraestructura necesaria para el abastecimiento domiciliario, generalmente sin tratamiento, a partir de mingas, jornadas de trabajo, y recursos propios con cuotas por familias, aportes voluntarios y en mano de obra.

Para los 90's y la primera década del 2000, además de las figuras administrativas comunitarias anteriores **se suman las corporaciones, comités de usuarios, cooperativas de servicios públicos, empresas comunitarias y de administración pública**⁷², relacionadas con la apertura de operadores de servicios públicos no sólo por el Estado o particulares contemplados en la Ley 142/1994, sino también por comunidades organizadas pero con operación limitada a municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas de estrato 1 y 2, las cuales son reconocidas oficialmente como organizaciones autorizadas.

Se destaca en este contexto de administración comunitaria del agua en Colombia, dos modalidades de creación al igual que en América Latina; una desde las comunidades "desde abajo", y otra por agentes externos "desde arriba"⁷³, predominando las organizaciones originadas por las comunidades, no sin existir casos como el de la Federación Nacional de Cafeteros la cual invirtió desde finales de los 40's en

⁷² Identificación propia a partir de la base de datos del Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en relación a operadores de acueducto menores de 2500 suscriptores con base en la fecha de inicio de operaciones y la razón social.

⁷³ COURIVAUD, Op. Cit., p. 22-32, 48-49. La creación de acueductos comunitarios por iniciativa de la población o "desde abajo" se caracteriza por la generación espontánea consecuente con las ocupaciones periurbanas, el desarrollo de una infraestructura perteneciente a la comunidad y con mayor apropiación o pertenencia del sistema, amplias fortalezas en la organización comunitaria y riesgos por falta de dinero para el adecuado manejo del servicio, sin embargo a un nivel intermedio pueden contar con apoyo de agentes externos con ayudas puntuales, generalmente en infraestructura. Los sistemas motivados por agentes externos o "desde arriba" como; instituciones gubernamentales, internacionales y ONG's, intervienen al inicio de la construcción de estos, caracterizándose por representar proyectos alejados a las necesidades de las comunidades, y ser sistemas susceptibles a desaparecer por la dependencia en el sostenimiento financiero.

infraestructura y la administración de acueductos rurales en la zona cafetera, entregando la infraestructura a las comunidades en 1989, con la recesión del sector cafetero⁷⁴.

Los acueductos creados desde abajo, como los de Dosquebradas en 1939, Ibagué(1962), Bonda en 1970 (Santa Marta), Adamiuain en 1985 (Norte de Santander) y Acualcos en 1985 (Bogotá), **son a su vez algunas experiencias de gestión comunitaria consolidadas alrededor de la búsqueda de la sostenibilidad en la operación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas construidos, superando la necesidad coyuntural del abastecimiento y la administración de recursos** por tarifas que generalmente no cubren los costos de funcionamiento y reducen las capacidades de sostenimiento⁷⁵, pasado a **buscar fortalecerse con la autogestión comunitaria a través de financiación y apoyo técnico de agentes externos**, para ampliar aspectos como la potabilización del agua, ampliación de redes, la protección de las fuentes, el tratamiento de aguas residuales, y capacitación técnica, financiera y administrativa, sin perder su autonomía.

Al ampliar la caracterización de estas organizaciones es importante reconocer como en el país, mientras en 1996 se estimaban 1500 prestadores de acueducto y alcantarillado comunitario en el área urbana, en el área rural la cifra ascendía a 12.000⁷⁶, sin embargo estas cifras resultan inciertas dado que aún no existe un diagnóstico de la totalidad de acueductos comunitarios en el país, y los prestadores como organizaciones autorizadas registrados en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos – SUI, a 2010 eran 1001⁷⁷, presentándose un sub-registro en la formalización de estas organizaciones.

⁷⁴ QUINTANA, Op. Cit., p. 48.

⁷⁵ El manejo de tarifas es un aspecto de dificultad entre los acueductos comunitarios, por la baja capacidad de pago de los usuarios, a pesar del bajo costo, el cual entre tarifas fijas y estratificadas oscila entre \$2.000 a \$10.000/mes. (COURIVAUD, 2005. AQUACOL, 2006. Entrevista. Rafael Borda. Junta Directiva de Acualcos. Bogotá: Noviembre 14 de 2009)

⁷⁶ MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Inventario nacional del sector de agua potable y saneamiento básico. Bogotá: 1998.

⁷⁷ Información obtenida a partir de un derecho de petición de la autora a la SSPD, respecto a la base de datos de prestadores nacionales de servicios públicos de acueducto y alcantarillado registrados como Organizaciones Autorizadas a corte Junio 2010. Respuesta con radicado 20104010889751, de 06/10/2010.

Esta situación se explica ante la resistencia entre acueductos comunitarios por ingresar al sistema, y las sanciones a las que están expuestos de no cumplir con una adecuada gestión técnica, financiera y administrativa⁷⁸, en respuesta a lógicas como el desarrollo empresarial y la libre competencia reconocidas tanto por la Constitución y la Ley 142/94 de servicios públicos en busca de lograr eficiencia y efectividad, contrario al modelo de gestión comunitario con un trabajo solidario y sin ánimo de lucro⁷⁹.

Con base en la información institucional de organizaciones autorizadas, consolidada en la Tabla 2, a pesar del subregistro que pueda existir, se encuentra una mayor concentración de organizaciones autorizadas o de carácter comunitario en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y el Valle del Cauca, donde los 394 municipios con este tipo de prestación de servicios representan un 34% de los municipios a nivel nacional con operación comunitaria por el servicio de acueducto.

Igualmente, esta información permite identificar como a 2010 este tipo de prestación de servicios por organizaciones comunitarias continua vigente.

⁷⁸ Estas medidas son establecidas con base en el incumplimiento de obligaciones como la no prestación continua y eficiente del servicio, el no cumplir con la función ecológica de protección y conservación, el no facilitar la interconexión ente empresas, facilitar a usuarios de menores ingresos acceso a subsidios que otorguen las autoridades y abstenerse de prácticas monopolísticas o restrictivas de la competencia. Las sanciones incluyen amonestaciones, multas, suspensión de actividades, inhabilidades para la prestación de servicios públicos hasta por 10 años, y la suspensión temporal o definitiva de autorizaciones y licencias, artículos 11 y 81 Ley 142/1994.

⁷⁹ Otros aspectos del modelo de gestión comunitario de servicios públicos es su constitución por patrimonio y no por capital accionario, su composición por asociados con igualdad de deberes y derechos, los cuales generalmente tienen una doble calidad como asociados y usuarios, y toma de decisiones por el quórum y mayoría calificadas u absolutas, según los estatutos. SALAZAR, Restrepo Bibiana. Planes Departamentales para el manejo de los servicios de agua y saneamiento básico: una política privatizadora del agua en Colombia. Medellín: Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2010. p. 3-24.

TABLA 2. NÚMERO DE ORGANIZACIONES AUTORIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A NIVEL NACIONAL, SEGÚN LA SSPD.

| Departamento | No organizaciones autorizadas | No de municipios | Inicio más antiguo | Inicio más reciente |
|-------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| Antioquia | 203 | 48 | 01/03/1973 | 23/02/2000 |
| Arauca | 4 | 2 | 10/03/1992 | 25/03/2008 |
| Archipiélago | 1 | 1 | | 01/03/2006 |
| Atlántico | 27 | 9 | 28/01/1997 | 04/01/2006 |
| Bogotá | 5 | 3 | 04/04/1991 | 01/01/2007 |
| Bolívar | 14 | 14 | 20/01/1994 | 01/06/2010 |
| Boyacá | 131 | 47 | 12/10/1972 | 01/01/2010 |
| Caldas | 11 | 9 | 15/07/1980 | 28/01/2010 |
| Cauca | 37 | 24 | 26/03/1981 | 01/09/2009 |
| Cesar | 9 | 6 | 20/04/1991 | 14/07/2008 |
| Chocó | 9 | 6 | 18/11/1996 | 01/09/2009 |
| Córdoba | 6 | 6 | 31/03/1998 | 04/01/2010 |
| Cundinamarca | 239 | 63 | 05/09/1962 | 01/01/2010 |
| Guaviare | 1 | 1 | | 01/01/2008 |
| Huila | 19 | 12 | 29/07/1994 | 17/08/2008 |
| La Guajira | 1 | 1 | | 24/04/2007 |
| Magdalena | 19 | 15 | 04/03/1998 | 05/01/2009 |
| Meta | 15 | 4 | 23/01/1969 | 11/03/2010 |
| Nariño | 55 | 33 | 22/11/1967 | 01/06/2010 |
| Nte. de Santander | 10 | 9 | 18/07/1985 | 01/01/2010 |
| Putumayo | 5 | 5 | 27/11/1991 | 22/11/2005 |
| Quindío | 9 | 4 | 27/05/1976 | 24/06/2002 |
| Risaralda | 23 | 5 | 12/07/1989 | 01/08/2007 |
| Santander | 34 | 20 | 05/08/1986 | 18/05/2010 |
| Sucre | 3 | 3 | 01/08/2002 | 01/01/2009 |
| Tolima | 45 | 19 | 07/12/1962 | 01/04/2010 |
| Valle del Cauca | 64 | 23 | 09/09/1940 | 13/01/2010 |
| Vichada | 2 | 2 | 30/01/2009 | 01/11/2009 |
| Total | 1001 | 394 | 09/09/1940 | 01/06/2010 |

Fuente: Consolidación de la autora a partir de la base de datos de Organizaciones Autorizadas para la prestación de servicios públicos de acueducto registradas en el SUI, obtenida mediante Derecho de Petición a la SSPD en 2010.

Otros problemas generalizados de los AC, y que han implicado en los entes reguladores como la SSPD y la CRA⁸⁰ la revaluación de estos como prestadores de servicios públicos, se basa en considerar este un sector atomizado, disperso e informal, lo cual ha generado

⁸⁰ Comisión de Regulación de Agua potable y saneamiento básico

inviabilidad técnica y financiera, baja calidad del servicio, imposibilidad de la inspección, control y vigilancia, y bajo nivel de reclamación⁸¹.

Para los acueductos comunitarios, contrariamente la operación de servicios públicos por un modelo comunitario se desconoce al no analizar su contexto y realidad local⁸², además de no hacer parte del sistema general de participaciones y recibir retribuciones de este⁸³, mientras les exigen desde 1998 ajustarse como operadores especializados en el marco del programa de modernización empresarial (PME)⁸⁴, y el cumplimiento de una normatividad que resulta difícil adaptar a la realidad rural, generando este modelo una mayor entrada y viabilidad de operación a prestadores privados con mayor suficiencia financiera y técnica que a los pequeños prestadores.

En este sentido, **la creciente privatización de la prestación del servicio desde mediados del 90 con la dirección gubernamental de consolidar la prestación por operadores especializados en la política sectorial, el proyecto de Ley del agua en 2005⁸⁵ y los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA) desde el 2007**, al comprometer recursos de vigencias futuras, entregar en usufructo la infraestructura y equipos a los operadores

⁸¹ SSPD. Diagnostico general del sector de pequeños prestadores de servicios públicos acueducto, alcantarillado y aseo [online]. Bogotá: 2006, p. 1-2 [citado 20 mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.superservicios.gov.co/c/document_library/get_file?folderId=65121&name=DLFE-4215.pdf

⁸² ECOFONDO. Memorias reunión comité de impulso de la organización de acueductos comunitarios, Bogotá: Diciembre, 2006.

⁸³ El Sistema General de Participaciones-SGP determina la distribución de recursos de la nación a los departamentos, distritos y municipios, a partir de la Ley 715/2001. En este se incluyen recursos de propósito general para infraestructura en agua potable y saneamiento básico, en el cual para su asignación aunque se considera la población de zonas de inherencia de los AC, estos no reciben una retribución específica.

⁸⁴ El PME liderado por el MAVDT busca incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante la creación o consolidación de entidades prestadoras autónomas, que operen con esquemas de gestión empresarial, aseguren índices crecientes de eficiencia y productividad, y calidad de las inversiones. DNP, MAVDT. Documento Conpes 3253: Importancia estratégica de los programas de modernización empresarial en el sector de agua potable y saneamiento básico. Bogotá: 2003. p. 5, y Documento Conpes 2912: La participación privada en agua potable y saneamiento básico. Bogotá: 1997. p. 2-3.

⁸⁵ Este proyecto de Ley 365/2005, liderado por la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y ANDESCO, pero archivado por tránsito de Legislatura, pretendía “establecer medidas para orientar la planificación y administración integral del recurso hídrico en el territorio nacional”, implicando señalar las condiciones a través de las cuales se permitía el acceso al recurso, duración de concesiones de agua hasta por 50 años, y considerar la importancia estratégica del agua relacionada con el desarrollo económico del país.

especializados y proponer metodologías tarifarias más fuertes para lograr sistemas eficientes⁸⁶, **han generado continuas amenazas a la continuidad de los acueductos comunitarios y recursos de las comunidades, limitando la gestión comunitaria y popular del agua, en nombre del desarrollo empresarial del sector.**

Consecuentemente, algunos acueductos comunitarios reconociendo sus problemáticas como la debilidad organizativa, la falta de recursos económicos y capacidad técnica⁸⁷, han realizado acuerdos por regiones como el de no participar en el registro de información ante el SUI para evitar sanciones y reclamar una política acorde con la realidad y función de estos, otros han hecho parte de la campaña de Ecofondo “el agua un bien público” desde el 2005, vinculándose posteriormente al referendo por el agua en el 2007 al reconocer en este; una alternativa frente a la privatización, la operación por comunidades organizadas y la gestión público - comunitario⁸⁸.

Paralelamente, resultado del encuentro nacional de acueductos comunitarios de 2006, en la agenda de trabajo se proponen analizar estructuras organizativas que permitan su fortalecimiento, facilitar la capacidad de interlocución, y el trabajo asociado⁸⁹. Así, en 2009 los acueductos comunitarios de Antioquia y Cundinamarca acogen avanzar en la consolidación de asociaciones departamentales o regionales, con base en la experiencia de los acueductos de Dosquebradas con la AMAC⁹⁰ y los acueductos de Bonda en Santa

⁸⁶ Los PDA son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación institucional, con el fin de aumentar en corto tiempo coberturas en el marco de la implementación de la política sectorial. DNP, MAVDT. Conpes 3463: Planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Bogotá: 2007. p. 1-30. ROJAS, Molano Leyla, MAVDT. La política nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico y la regulación del mercado. En: CRA. 15 años de regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. Bogotá: 2009. p. 53-57.

⁸⁷ ECOFONDO. Memorias reunión comité de impulso de la organización de acueductos comunitarios. Bogotá: Diciembre, 2006. CINEP - RETACO, Material de trabajo: Encuentro regional de acueductos comunitarios. Bogotá: Noviembre, 2009.

⁸⁸ Entrevista. Rafael Borda. Junta Directiva de Acualcos. Bogotá: Noviembre 14 de 2009.

⁸⁹ ECOFONDO, CINEP – RETACO. Op. Cit.

⁹⁰ En 1993 se conforma la Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios- AMAC, en busca de defender la permanencia de estos, dadas las amenazas desde 1986 por el desarrollo del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la administración municipal de Dosquebradas. La AMAC integra y representa a 27

Marta, además de reiterar la importancia de formular una ley alternativa para los acueductos comunitarios⁹¹.

A su vez, otros acueductos han avanzado en la incidencia en políticas públicas a nivel local, como el caso de los acueductos comunitarios de Girardota en Antioquia, con la aprobación del Concejo Municipal en 2009, de una política pública para el fortalecimiento de las comunidades organizadas, en lo organizativo, técnico, administrativo y económico, destacándose disposiciones para: apoyar procesos de fortalecimiento organizativo y de asociatividad; apoyar económica y técnicamente a las comunidades organizadas para la conservación integral de las cuencas y microcuencas; realizar obras de mejoramiento de los acueductos comunitarios; promover la planeación integral del territorio; capacitar administrativa, organizacional, contable, técnica y jurídicamente; y articular a las comunidades organizadas con la administración municipal a través de la creación de espacios interinstitucionales que permitan la participación social y mejoramiento de la gestión pública⁹².

asociaciones de AC de los 57 existentes en el municipio, de las cuales cada uno atiende en promedio a 233 familias. Como objeto social, la AMAC permite a directivos y usuarios de los acueductos solicitar su intervención para ayudar a solucionar problemas o conflictos relacionados con el funcionamiento de los acueductos a nivel técnico, social, ambiental, económico y administrativo, centrándose en actividades como: análisis de agua, gestión de recursos para el mejoramiento de infraestructuras y distribución de cloro, jornadas educativas, seminarios de formación sobre el agua y los servicios públicos, convenios con entidades públicas y privadas, asesoría legal, y participación en el movimiento ambiental regional. VARGAS, Silena. Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios AMAC del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, Colombia [online]. Cali: Universidad del Valle, 2001. p.1-18 [citado 1 junio de 2010]. Disponible en internet: http://objetos.univalle.edu.co/files/Estudio_de_caso_Asociaci%C3%B3n_Municipal_de_Acueductos_Comunitarios_AMAC_del_municipio_de_Dosquebradas_Risaralda_Colombia.pdf. Ponencia Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios AMAC Dosquebradas, Risaralda. Encuentro Nacional de Acueductos Comunitarios. Bogotá: Septiembre, 2006, p. 1-10.

⁹¹ Notas de trabajo de campo: participación VI Asamblea Nacional del Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, Universidad Cooperativa, Bogotá, Julio 23/2009, participación Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios, CINEP, Diciembre 5/2009, y revisión invitación al 5to Encuentro Departamental de acueductos comunitarios y veredales – Diciembre 10/2009. En: www.corpenca.org

⁹² Esta aprobación se materializa mediante Acuerdo 039 del 31 de Agosto de 2009. La aprobación responde al posicionamiento del tema por parte de comunidades organizadas de Girardota a través de Juntas Administradoras, Juntas de Acción Comunal y Asociación de Usuarios de Acueductos, con el acompañamiento del Comité en defensa del agua y de la vida de Antioquia, y de otras organizaciones. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Medellín: 2009. Disponible en internet: http://www.corpenca.org/index.php?option=com_content&task=view&id=124&Itemid=31

A manera de conclusión, la **gestión comunitaria del agua a través de los acueductos comunitarios, barriales y veredales durante 70 años ha representado una respuesta de abastecimiento de agua, consolidación de patrimonio público, y resistencia social ante aspectos como; la ausencia del Estado en el rol de garante de fines sociales como el mejoramiento de la calidad de vida; las demandas evidenciadas en movilizaciones sociales durante el último siglo y el modelo de privatización de servicios públicos y recursos naturales.**

De los avances por regiones, la conformación de asociaciones de acueductos comunitarios como medio de organización social que fortalezca el actuar y continuidad de estos, ha encontrado en estrategias como la campaña del agua un bien público y el referendo por el agua, un alto impulso y respaldo hacia la visibilización, importancia, reconocimiento de conflictos y necesidades, generando intercambio de experiencias de los AC a nivel nacional.

Es importante reconocer también en la consolidación de los acueductos comunitarios, el agua como eje articulador, siendo estos integrantes de la defensa del agua en Colombia a partir de su historial de lucha y posicionamiento local, transversalmente en las diferentes dimensiones del agua, es decir en la disponibilidad-protección, acceso, y calidad, aportando en la **construcción de una nueva dimensión como es la gestión pública del agua desde lo comunitario.**

C) ANTECEDENTES DEL USO DE HERRAMIENTAS JUDICIALES

Entre las demandas por medios legales que acogen un accionar o interés colectivo, como las ***acciones populares*** que representan los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, y las ***acciones de grupo*** como acciones interpuestas por un número plural o conjunto de personas que comparten condiciones uniformes respecto

a una misma causa de perjuicios individuales⁹³, se busca con base en la revisión de acciones populares y de grupo a nivel nacional, evidenciar la vulnerabilidad y vindicación de derechos colectivos relacionados con el agua, a diferencia de las acciones de tutela como mecanismo a título individual para la protección de derechos.

En este sentido, con base en la aplicación de estas herramientas judiciales a 2009, se encuentran 1041 acciones populares y de grupo interpuestas ante jueces administrativos y civiles en relación con temas de agua y saneamiento básico, apelando principalmente a los derechos; seguridad y salubridad pública (43%), acceso a servicios públicos y eficiencia en la prestación (39%), y a un ambiente sano (13,2%)⁹⁴, vindicando así estos derechos personas naturales, jurídicas, organizaciones sociales y ONG's⁹⁵.

Al respecto, entre los temas más demandados según lo consolidado por la Defensoría del Pueblo, se encuentra el suministro de agua no potable (27%), acueductos deficientes (15%), falta de alcantarillado (9,6%), falta de acueducto y alcantarillado (9,2%), alcantarillado deficiente (8,4%) y contaminación de aguas (6,3%), donde del total de acciones interpuestas a nivel nacional ante jueces de primera instancia, el 52% de las acciones populares ha contado con fallo favorable y un 35% ha sido desfavorable⁹⁶.

Esto permite identificar a partir de la vigencia en 1999 de este mecanismo de protección, cómo las principales demandas giran aún en 2010 sobre el abastecimiento de agua en términos de **calidad e infraestructura**, representando resolver **necesidades esenciales** de

⁹³ Estos mecanismos para la protección y aplicación de derechos se encuentran reglamentados con base en la Ley 472 de 1998, donde según el artículo 2 las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible, mientras con base en el artículo 3 la acción de grupo se ejerce exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de los perjuicios.

⁹⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, Op. Cit., p. 292-295.

⁹⁵ LONDOÑO Toro, Beatriz. Justiciabilidad de los derechos colectivos: balance de la ley de acciones populares y de grupo (Ley 472 de 1998) en sus diez primeros años 1998-2008. Bogotá: Universidad del Rosario, 2009. p. 26-29.

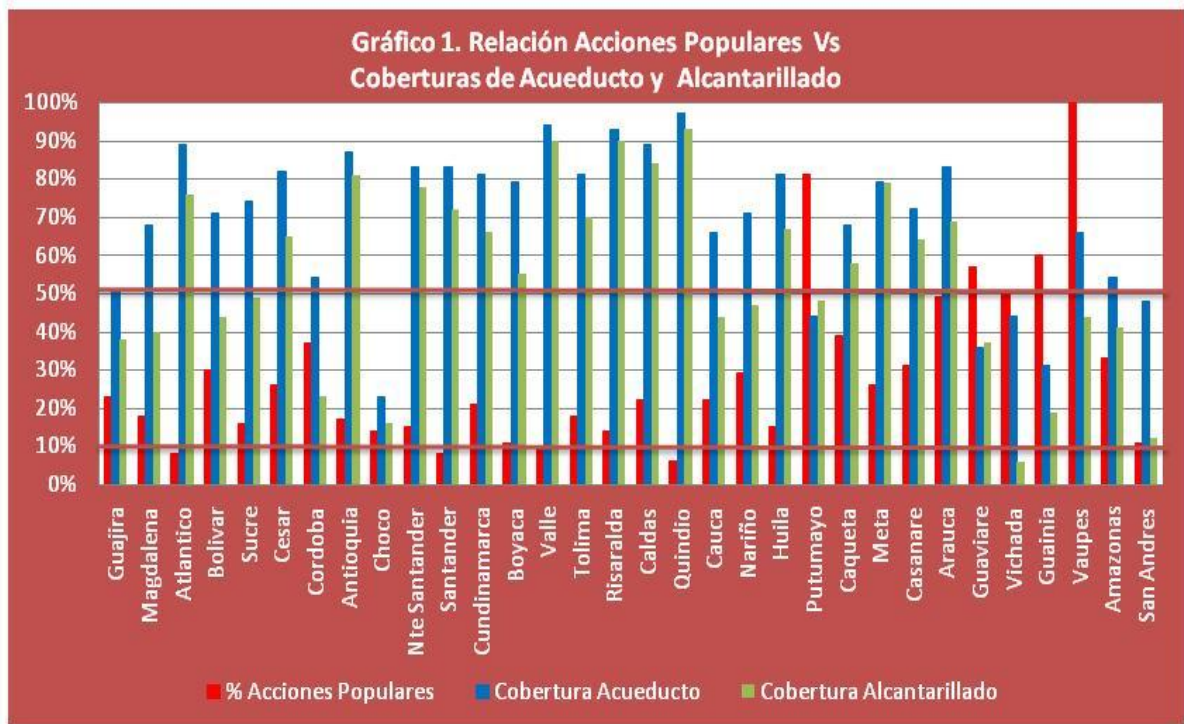
⁹⁶ DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, Op. Cit., p. 296-297.

acceso al agua, priorizadas incluso frente a otros problemas como la protección de fuentes de agua, el incremento de tarifas, o el tratamiento de aguas residuales.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de demandas mediante acciones populares en relación con el agua, se encuentran en el Putumayo, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada superando el 50% del total de las acciones interpuestas por departamento, sin embargo en cantidad el mayor número de acciones populares asociadas al agua se encuentra en Cundinamarca (290), Boyacá (133) y Nariño (103), en razón a demandas por acueductos deficientes y agua no potable para los dos últimos casos. A su vez, los departamentos con menor porcentaje de acciones populares asociadas al agua son Atlántico, Santander y Quindío, alcanzando solo un 8% de demandas sobre el tema, lo que puede asociarse con lograr coberturas de acueducto y alcantarillado superiores al 80% y 70% respectivamente, mientras a nivel general un 16% de las acciones interpuestas están asociadas con el derecho al agua, frente al total de acciones populares⁹⁷.

Lo anterior, muestra como en la región de la Orinoquia y Amazonia los derechos colectivos relacionados con agua y saneamiento son de alta demanda y por tanto de prioridad, lo cual también se relaciona con las coberturas de acueducto y alcantarillado que no superan el 50% en el Vichada, Guaviare, Guainía, a excepción de algunos departamentos de la región con coberturas menores al 85%, lo cual permite verificar que ***a menor cobertura se generan mayores demandas por el derecho al agua*** (Ver, Gráfico 1).

⁹⁷ Cálculos propios, a partir de la base de datos de acciones populares on-line de la Defensoría, a corte septiembre de 2010. Ver Anexo A. Acciones populares por departamento según tema relacionado con el agua y Anexo B. Acciones populares por departamento Vs coberturas de acueducto y alcantarillado.



Fuente: Consolidación de la autora, a partir de coberturas de acueducto y alcantarillado según Censo Dane 2005, y registros de acciones populares de la base de datos On Line de la Defensoría del Pueblo, <http://sion.defensoria.org.co:81/vision2009/rap/maparap.php?tconsulta=2&codsis=3>, con corte a Septiembre de 2010.

Consecuente con lo anterior, la defensa del agua en Colombia si bien se ha presentado desde tiempos ancestrales, ha sido visibilizada en luchas sociales en los últimos 100 años, producto de movilizaciones por el acceso al agua como necesidad esencial para la vida y necesidades materiales sobre servicios e infraestructura de acueducto y alcantarillado. Lo cual representó a inicios del siglo XX el primer motivo de protesta, pasando a principios del siglo XXI a ocupar la quinta causa de protesta a nivel nacional. Esta reducción puede atribuirse principalmente al incremento de coberturas en centros de mayor concentración de población, mientras en regiones como la Orinoquia **donde las coberturas son bajas la defensa del agua se hace evidente a través de medios legales como las acciones populares.**

De esta manera, en la defensa del agua en Colombia pueden analizarse varias dimensiones propias a esta como serian; la *dimensión social* en la cual se encuentra la

movilización social y el componente ancestral con base a los usos y costumbres de comunidades indígenas y su relación con el territorio; y la *dimensión legal* la cual reúne demandas mediante mecanismos como las acciones populares.

Por lo tanto, a pesar de los avances en las coberturas de acueducto y alcantarillado y diferentes conflictos sobre los cuales la lucha por el agua continua, seguidamente se analiza uno de los casos recientes y significativos de movilización social, el cual ha cohesionado los diferentes esfuerzos y sectores por la defensa del agua desde el 2006, promoviendo como alternativa una reforma constitucional que ratifique no solo el agua como derecho fundamental y bien común y público, sino también integre la gestión integral del agua, la equidad de género, y la visión étnica y cultural del agua⁹⁸, a partir de la confluencia de diferentes organizaciones ambientales, sociales, sindicales, indígenas y comunitarias.

⁹⁸ COLMENARES Faccini, Rafael. Los sentidos del Referendo en defensa del agua. En: Boletín Ecofondo, Bogotá. No. 29; (Abril – Mayo, 2008), p. 43-49.

CAPÍTULO 3. DESARROLLO DEL REFERENDO POR EL AGUA, ENTRE LAS POTENCIALIDADES Y RESTRICCIONES DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y LA LEGISLACIÓN.

El referendo por el agua como proceso y momento histórico de consenso ciudadano a nivel nacional, entre 2006 y 2009, encuentra un marco de actuación institucional y colectivo a reconstruir y analizar. Por tanto, se busca determinar inicialmente porque y como se llega a definir la alternativa del referendo a la luz del contexto de amenazas, restricciones, y leyes de acceso y derecho al agua.

De igual forma para profundizar en el análisis de la acción colectiva sobre el referendo se retoman las fases del trámite jurídico centradas en 2 momentos; la *movilización* para la recolección de firmas y el *momento legislativo*, donde del primer momento se identifican parámetros de movilización según las formas de acción, alianzas, identidades, amenazas, tensiones, estrategias de comunicación, redes y discursos con los cuales se avanza en la caracterización de actores y la determinación de este actuar como un movimiento social.

De la fase de acción legislativa, se relacionan las restricciones de este proceso de democracia participativa y desde abajo, con base en el lobby político desarrollado y las posiciones entre detractores y promotores del referendo, ante los aspectos clave de la propuesta de modificación constitucional, para finalmente sobre este análisis identificar aspectos de debilitamiento y fortalecimiento del movimiento e impactos sobre la movilización social en torno al agua en el país.

A) CONTEXTO DE LEYES DE ACCESO Y DERECHO AL AGUA QUE MOTIVAN LA ACCIÓN

El contexto político y económico de la propuesta de referendo, se caracteriza por la privatización evidenciada en la Ley 142 de 1994 o de Servicios Públicos, al acoger el estado Colombiano un modelo de libre competencia para solucionar problemas financieros, de sostenibilidad, tecnocráticos y clientelistas de las empresas de acueducto y

alcantarillado⁹⁹, mediante la apertura a operadores privados¹⁰⁰, y el incremento de tarifas atribuido a la actualización de precios y el desmonte de los rezagos tarifarios, cuyos ajustes pretendían lograr la suficiencia financiera de las empresas¹⁰¹.

Sin embargo, un detonante de movilización social por el agua surge a partir del proyecto de **Ley del Agua en 2003**, modificado hasta formular el proyecto de Ley 365 de 2005, el cual buscaba “*establecer medidas para orientar la planificación y administración integral del recurso hídrico en el territorio nacional*”, implicando además concesiones del agua hasta por 50 años, depender de autorizaciones para el derecho y uso de aprovechamiento del agua, dando paso a la mercantilización del agua.

Lo anterior, repercutió inicialmente en oposiciones académicas e institucionales al respecto, donde a partir de foros y artículos críticos se empieza a analizar en este una racionalidad económica, ligada al carácter de *importancia estratégica para el desarrollo del país*, y al principio de eficiencia económica en su asignación y uso¹⁰², evidente desde:

- a) La pretensión que los beneficios económicos derivados de las políticas e inversiones públicas y privadas implementadas, fueran siempre superiores a sus costos¹⁰³.
- b) El dejar abierto el aprovechamiento de aguas privadas y el derecho al uso por ministerio de la ley, al no requerimiento de concesión.
- c) La realización de prospección de aguas subterráneas por cualquier persona natural o jurídica aun en terreno ajeno, para aprovechamiento y explotación, abriendo así las puertas para las transnacionales del agua¹⁰⁴.

⁹⁹ JARAMILLO, Samuel. Ciento veinte años de servicios públicos en Colombia. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, 1995.p. 105-139.

¹⁰⁰ A 2006 se encontraba un 40% de operadores privados. SSPD. Estudio sectorial acueducto y alcantarillado 2002-2005. Bogotá: 2007. p. 44-48.

¹⁰¹ DOMÍNGUEZ Torres, Carolina, URIBE Botero, Eduardo. Evolución del servicio de acueducto y alcantarillado durante la última década. Bogotá: Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE, Universidad de los Andes, 2005.p. 35-46.

¹⁰² COLMENARES Faccini, Rafael. Comentarios al proyecto Ley del Agua. En: Foro Nacional Ambiental. Policy Paper. Bogotá. No 5; (2005), p. 4.

¹⁰³ Proyecto de Ley 365 de 2005, artículo 2 numeral 2.2 y artículo 12.

Paralelo a la situación de mercantilización del agua, también se encuentra a inicios del año 2000 similares intenciones sobre otros recursos naturales, evidentes en *la Ley de Páramos, la Ley Forestal*¹⁰⁵ y *minera*, las cuales resultan vinculadas al Tratado de Libre Comercio-TLC con Estados Unidos, al incluirse en el marco de bienes y servicios ambientales atractivos para la inversión extranjera.

Así, el proyecto de **Ley de Páramos** abordado en varias oportunidades, mediante: el **proyecto de Ley 032 de 2003** y el **proyecto de Ley 028 de 2008**, consideraba disposiciones para garantizar la conservación y uso sostenible de las aéreas de páramo en Colombia, sin embargo ambos proyectos fueron archivados por vencimiento de términos¹⁰⁶, no sin afrontar oposición de académicos, miembros de ONG, ambientalistas, indígenas y campesinos, al manejarse una visión “esencialista” que desconocía los usos del páramo por sus habitantes e igualmente solo consideraba la conservación, con excepción para prácticas mineras y construcción de vías con derechos legalmente adquiridos¹⁰⁷, lo cual represento contradicción y cuestionamiento de los fines comerciales y de exclusión de estos proyectos.

El proyecto de **Ley Forestal 025 de 2004**, por su parte, aprobado mediante la Ley 1021/2006, sostiene críticas al no contribuir en la conservación de los bosques y fomentar la explotación a gran escala de los recursos madereros, incluir incentivos económicos por

¹⁰⁴ MARTÍNEZ Botero, Juan Carlos. Ley de aguas en la senda del TLC [online]. El Usuario No 15. Bogotá: 2006 [citado 04 Julio de 2010]. Disponible en internet: <http://www.moir.org.co/LEY-DE-AGUAS-EN-LA-SENDA-DEL-TLC.html>

¹⁰⁵ MOGOLLÓN, José Vicente *et al.*. Asuntos esenciales para comunicar al señor presidente en relación con la Ley Forestal. *En*: FORO NACIONAL AMBIENTAL. Policy Paper. Bogotá. No 10; (2006), p. 1-8.

¹⁰⁶ Gaceta del Congreso 474, Agosto 2 de 2010, p. 1-5.

¹⁰⁷ JIMENEZ, Larrarte Marcela. Marco jurídico aplicable a la protección del páramo en Colombia y desafíos administrativos y de manejo para su efectividad. *En*: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Memorias: Panorama y perspectivas sobre la gestión ambiental de los ecosistemas de páramo. Colección asuntos ambientales N.º5. Bogotá: 2008, p.69-74.

tal explotación, y abrir el camino a la privatización de los bosques, generando detrimento del patrimonio natural y cultural a través de la venta de servicios ambientales¹⁰⁸.

En suma, este marco de oferta de servicios ambientales vía ley, puede relacionarse con la búsqueda gubernamental de dejar abierto el camino ante los futuros compromisos del TLC, dado que en este tratado se contempla la obligación de las partes de cumplir su propia legislación en materia ambiental¹⁰⁹: así al estar contemplada en la ley colombiana la venta de servicios ambientales y concesiones, serían menores los impedimentos para acceder y comercializar estos en el contexto del libre comercio.

B) REACCIONES DESDE LAS ACCIONES COLECTIVAS: PROCESOS DE COORDINACIÓN Y NUEVOS APOYOS.

El contexto anterior de apertura a la privatización y comercialización de recursos naturales no es ajeno a las alertas institucionales y sociales a nivel internacional, donde se plantean plataformas de lucha para hacer frente a las transnacionales y las modalidades de privatización del agua, con el reconocimiento de los principios del agua como Derecho Humano Fundamental y bien común y público, y la promoción de plebiscitos y denuncias a las ofensivas, que excluyeran el agua y saneamiento de acuerdos comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o cualquier acuerdo regional o bilateral¹¹⁰.

¹⁰⁸ GRUPO SEMILLAS. El Congreso de la República aprueba la ley forestal [online]. Bogotá, 2005 [citado 16 Junio de 2011]. Disponible en internet: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=d1d1--&x=20154594>

¹⁰⁹ Office of the United States Trade Representative (USTR), Interim Environmental Review U.S. – Andean Free Trade Agreement [online]. USA: 2005 [citado 16 Junio de 2011]. Disponible en internet: http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/Studies/InterinEnvReview_e.pdf. MINISTERIO DE COMERCIO. Resumen del Texto del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos [online]. Colombia: 2006, p.23 [citado 2 Abril de 2011]. Disponible en internet: http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/Studies/COLResumen_s.pdf

¹¹⁰ Estas plataformas internacionales son reconocidas en el marco del I Foro Alternativo Mundial del Agua, en Florencia, Italia en Marzo de 2003, el V Foro Social Mundial de Porto Alegre – Brasil, en Enero de 2005, y el II Foro Alternativo Mundial del Agua en Ginebra, 2005. COLMENARES Faccini, Rafael. El agua un bien público: razones para una campaña. En: Boletín Ecofondo, Bogotá. No 26; (Abril – Mayo, 2005), p. 25-26.

Ejemplo de estas protestas se encuentran en el caso de la Guerra por el Agua en Cochabamba, Bolivia en el 2000¹¹¹, y Uruguay con el referéndum por el agua y la vida en 2004, la cual es la primera experiencia internacional en incluir el agua como derecho fundamental en su constitución, a través de la democracia directa¹¹².

Avanzando en la actuación a nivel nacional frente a esta situación, el II Foro Social Colombia en Diciembre de 2004, puede considerarse un primer espacio de encuentro de organizaciones sociales donde se daba rechazo a modelos de privatización de recursos naturales, planteando la necesidad de una alternativa de reforma a la Ley 142/94 de Servicios Públicos y la Ley de Aguas, que incluyera el carácter de bien público, además de contemplar la realización y apoyo de campañas en defensa del agua¹¹³.

Así Ecofondo como Organización de coordinación de Organizaciones Ambientales¹¹⁴, en Abril de 2005, recoge consideraciones de plataformas de lucha por el agua a nivel

¹¹¹ La guerra por el agua en Bolivia se caracterizó por escenarios de protesta como bloqueos, marchas, tomas simbólicas, demandas populares y paros por campesinos, organizaciones de la sociedad civil, técnicos, representantes vecinales y ambientalistas, ante la concesión de Aguas del Tunari por 40 años con multinacionales del agua por 2.5 mil millones de dólares, para proporcionar servicios de acueducto, alcantarillado, electricidad y sistemas de riego para la agricultura en Cochabamba, sin embargo con costos de inversión a cargo de los usuarios, lo que generó alzas entre el 50 y 200% sin mejorar el servicio y por el contrario implicando limitaciones y presiones al obligar a conectarse a las redes de la concesión y restringir los usos y costumbres de la población. CRESPO, Carlos. Continuidad y Ruptura: la “Guerra del Agua” y los nuevos movimientos sociales en Bolivia. En: Revista del Observatorio Social de América Latina OSAL. Buenos Aires: CLACSO, No 2; (Septiembre, 2000), p.21-28. KRUSE, Thomas. La Guerra del Agua en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. En: Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina. Buenos Aires: CLACSO, 2005, p. 121-159.

¹¹² Esta experiencia surge en el 2000, por influencia de multinacionales del agua, el FMI y el estado por extender la privatización del servicio de agua potable y saneamiento, lo cual implicó aumento de tarifas por 10, eliminación de fuentes de abastecimiento populares, exclusión a sectores que no podían cubrir costos por conexión, y reducción de la calidad del agua, generando esta situación la reacción de organizaciones barriales, sindicalistas y ONG’s, los cuales crearon la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, y promovieron la nacionalización del servicio de agua y saneamiento a través de mecanismos de control social, impulsando finalmente un plebiscito con el cual en 2004 alcanzan el 64.6% de aprobación nacional con 1.440.000 respaldos ciudadanos. SANTOS, Carlos, VILLAREAL, Alberto. Uruguay: La victoria de la lucha social por el agua. En: BRENNAN, Brid *et al.* Por un modelo público de agua: triunfos, luchas y sueños. España: El viejo Topo, Corporate Europa Observatory, 2005. p. 177 – 183.

¹¹³ COLMENARES Faccini, Rafael. II Foro social Colombia. En: Boletín ECOFONDO. Bogotá. No 26; (Abril – Mayo, 2005), p. 57-60.

¹¹⁴ Ecofondo cuenta con 12 Unidades y Consejos Regionales, y 109 organizaciones con membresía, con las cuales opera referente técnico y Fondo de financiación de proyectos ambientales.

internacional y nacional, y lanza a manera de proyecto la ***Campaña “El Agua un Bien Público”*** con el propósito de construir e implementar participativamente políticas públicas, acciones y formas organizativas para la defensa del agua como bien común y público en Colombia, contando con financiación de Cooperación Holandesa¹¹⁵, logrando esta iniciativa ser propulsora del tema a nivel nacional y suscitar lo que posteriormente sería el referendo por el agua.

En este sentido, esta iniciativa de alcance nacional desarrollada entre Abril de 2005 y Septiembre de 2006, avanzó en la construcción de diagnósticos por regiones sobre la situación del agua, la identificación de experiencias o casos símbolos¹¹⁶, foros regionales que promovieran declaraciones sobre la situación del agua en cada región y rechazo a la privatización¹¹⁷, el lanzamiento de campañas regionales, y estimulando en general la intensificación organizativa de organizaciones comunitarias y personas interesadas en el agua como bien público, involucrando recorridos, marchas, eventos lúdicos, y acciones y propuestas ante los entes territoriales¹¹⁸.

En el transcurso de la campaña también se destacan amplios alcances para el posicionamiento a nivel nacional, como:

- Contactos con expertos internacionales como: Oscar Olivera de la Coordinadora de Defensa del Agua y la Vida, protagonista de la Guerra por el Agua en Cochabamba –

¹¹⁵ Otros propósitos de la campaña se orientaron a: 1) La defensa del agua como bien público y los ecosistemas que la generan, 2) la defensa del agua como bien colectivo frente a prácticas de agricultura basadas en la revolución verde y los transgénicos, que influyen en el deterioro ambiental y contaminación de las cuencas hidrográficas, c) defensa del agua como bien público frente a la privatización de servicios públicos y la destrucción y contaminación de sistemas hídricos. COLMENARES, Op. Cit., p.27-29.

¹¹⁶ Entre los casos símbolos a nivel nacional identificados predominan los relacionados con: a) La defensa de los acueductos comunitarios, b) oposición a megaproyectos de trasvases de cuencas y construcción de grandes presas o embalses, c) defensa, recuperación y manejo adecuado de humedales y ríos, y d) defensa del derecho humano al agua ante situaciones de no suministro o suspensión del mismo por efecto de la privatización. ECOFONDO, FORO NACIONAL AMBIENTAL. Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo. 2007. p. 22.

¹¹⁷ Las declaraciones fueron firmadas por 44.475 personas y entregadas a la Comisión Quinta del Senado el 6 de Septiembre de 2006.

¹¹⁸ Op. Cit., p. 29.

Bolivia; Adriana Marquisio del Comité Nacional en Defensa del Agua y la Vida de Uruguay; y Maude Barlow consejera del agua para la presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Realización del 1er Encuentro Nacional de Acueductos Comunitarios en diciembre de 2006, donde se identifican fortalezas y debilidades de estos, encontrando la necesidad de trabajar en tarifas construidas localmente, cualificar la información de los AC, realizar intercambio de experiencias, y adaptar tecnologías a los contextos locales¹¹⁹.
- Apoyo de actores clave como el Padre Jesuita, Alfredo Ferro Medina, desde la visión religiosa, espiritual y política del agua; los periódicos el Heraldo y Desde Abajo como medios de comunicación masivos con difusión de la campaña; el Senador del Polo Democrático Jorge Robledo, y el ex Ministro de Ambiente Manuel Rodríguez Becerra¹²⁰.
- Planteamiento de la opción de un referendo, desde 2006 como resultado de la Campaña de Ecofondo, involucrando consagrar en la Constitución Nacional el DHA y la gestión pública de los servicios de acueducto y alcantarillado¹²¹.

Estos procesos en marcha, evidencian el respaldo de organizaciones externas e internacionales en la defensa del agua en el marco de la campaña impulsada por Ecofondo, y una contextualización mayor respecto a la situación y conflictos por el agua a nivel nacional, no solo desde la privatización. Así mismo, se avanza a reconocer la necesidad de continuar la defensa del agua desde espacios que reformen y garanticen el Derecho al Agua.

¹¹⁹ ECOFONDO. Cuadernos Memoria proceso de defensa del agua. Bogotá: 2006.

¹²⁰ *Ibíd.*

¹²¹ ECOFONDO. Algunos hitos de los últimos 5 años de Ecofondo 2003-2008. Bogotá: Boletín Ecofondo. No 29; (Abril – Mayo, 2008), p. 15.

C) DESENLACE DE LA ACCIÓN COLECTIVA ENTRE 2007 A 2009 Y PARÁMETROS DE MOVILIZACIÓN.

El desarrollo de la Campaña de Ecofondo si bien culmina su primera fase en 2006, en busca de dar continuidad a la propuesta del referendo, convoca en **febrero de 2007** en la Defensoría del Pueblo, a actores sociales de las unidades regionales y actores clave vinculados previamente a la campaña como Sindicalistas, Usuarios de Servicios Públicos, representantes Étnicos, Ambientalistas, y Acueductos Comunitarios, a organizar una *campaña de unidad nacional en defensa del agua* y a constituir un **Comité de Impulso para promover un referendo que modificara la Constitución Nacional**, y lograra el reconocimiento constitucional del agua como Derecho Fundamental¹²².

Es así como surge el Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida – CNDAV, adoptando propósitos diferentes a los de la Campaña de Ecofondo y la iniciativa legislativa de la Defensoría del Pueblo en 2007, donde esta última aunque reconoce el Derecho Humano al Agua consagrado a nivel nacional a partir del bloque de constitucionalidad, radica el proyecto de Ley No 197 de 2007 y en 2008 el proyecto de Ley No 047, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento y efectividad del DHA, a partir de las obligaciones, criterios y parámetros según los cuales el Gobierno nacional debería consagrar y hacer explícito este Derecho¹²³. Sin embargo el trámite legislativo es a su vez desfavorable en este caso, el cual inicia en la Comisión V o de temas ambientales, y hace tránsito a la Comisión I o de derechos humanos por falta de ponente, la cual no surte los debates y trámite respectivos.

En este sentido, la iniciativa de referendo del CNDAV plantea de manera explícita reivindicaciones adicionales al agua como DH y la gestión pública del servicio de acueducto y alcantarillado consideradas en la campaña de Ecofondo, y amplía estas a: la

¹²² ECOFONDO. Carta de invitación reunión febrero. Bogotá: Febrero, 2007. Acceso a partir de documentos del referendo entregados a la autora por el coordinador de la Campaña de Ecofondo.

¹²³ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Proyecto de Ley No 197 de 2007 y Proyecto de Ley No 047 de 2008 “Por la cual se consagra el derecho humano al agua y se dictan otras disposiciones”.

concepción del agua como bien común; la protección de ecosistemas asociados al ciclo del agua y los territorios étnicos, y el derecho a un mínimo vital gratuito¹²⁴, diferenciándose a su vez con la propuesta de la Defensoría en el tema de prestación de servicios, la cual considera pertinente continuar con el marco institucional actual que orienta la prestación eficiente y con calidad de los servicios, independiente del tipo de prestador¹²⁵.

Es así como la propuesta de articulado del CNAVD, si bien se centra en el acceso al agua para consumo humano desde la inclusión y medidas para garantizar el acceso y derecho a través del mínimo vital, sostiene un enfoque proteccionista hacia los ecosistemas asociados con el ciclo del agua, y el reconocimiento y fortalecimiento de prestadores de servicios públicos como los acueductos comunitarios y de esquemas públicos, deja de lado los sistemas de saneamiento (disposición de excretas y aguas residuales) que apuntan también a la dignificación humana, lo cual constituye una de las debilidades de contenido de la propuesta en relación a la ampliación del Derecho Humano al agua.

Entre otros apartes importantes, para el inicio y operacionalización del referendo como producto de la reunión de febrero de 2007, se encuentra la definición de los 9 miembros del Comité Promotor según lo dispuesto en la Ley 134 de 1994 de Mecanismos de Participación, para lo cual el CNDAV internamente definió criterios de selección que incluyeran actores con; a) representatividad regional, b) representación de organizaciones sectoriales, donde serían 3 personas del sector ambiental, 2 representantes de sindicatos, 2 personas de asociaciones de usuarios de servicios públicos, un representante del sector

¹²⁴ COLMENARES Faccini, Rafael. Proyecto de Ley No 171 de 2008 “por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el derecho humano al agua potable y otras medidas concordantes”. Gaceta del Congreso 717, Octubre 16 de 2008, p. 1-14.

¹²⁵ Entrevista Darío Ernesto Flórez. Defensoría del Pueblo. Bogotá: Mayo 5 de 2010.

étnico, y un representante de acueductos comunitarios, c) contemplar la equidad de género, y d) conocimiento y experiencia en el tema¹²⁶.

De igual forma, se definen espacios organizativos para el impulso del referendo como: el CNDAV el cual opera como espacio de participación ampliado, de establecimiento de compromisos y agenda del referendo¹²⁷; el Comité Promotor conformado para la representatividad legislativa; y los Comités Promotores Regionales como interlocutores del tema en las regiones.

Es así como esta primera reunión, con participación de 90 personas de organizaciones y sectores sociales, se avanza en la revisión previa del trámite del referendo como en la identificación de aspectos puntuales para la modificación de la Constitución, logrando esta reunión ser un espacio de aprobación y acuerdos frente al referendo, proyectando fechas para la recolección de firmas, la inscripción del Comité Promotor, y la presentación del Acto Legislativo en el Congreso en diciembre de 2007, previendo con la aprobación del Congreso finalmente la inclusión de las demandas por el agua en la Constitución¹²⁸.

De esta manera las *amenazas* reconocidas por las organizaciones al no garantizar el acceso y sostenibilidad del agua y por las cuales argumentan su protesta, se definen con base en: el modelo de desarrollo al cual está sujeto el país por el Banco Mundial y en el que predominan dos dimensiones sujetas al mercado, una en términos de **lo político y administrativo** con esquemas de privatización como los **Planes Departamentales del Agua** y concesiones de empresas públicas a operadores privados¹²⁹, y las restricciones en la reglamentación de operación de sistemas de acueducto y alcantarillado adaptadas para el cumplimiento de estándares de calidad y económicos para los grandes operadores. Otra

¹²⁶ En esa reunión se definieron los representantes del sector ambiental, siendo Javier Márquez de la ONG Penca de Sábila, Tatiana Roa de la ONG Censat Agua-Viva y Rafael Colmenares de Ecofondo. ECOFONDO. Relatoría Reunión Febrero. Bogotá: Febrero, 2007.

¹²⁷ Este Comité prevé otras subcomisiones para la gestión y trámite del referendo como: la Comisión Jurídica, Comisión de Finanzas y Recursos, Comisión de Educación y Comunicación, y Comisión Organizativa.

¹²⁸ *Ibíd.*

¹²⁹ Ver Nota al pie 86.

de las dimensiones es **la ambiental** con base en la extracción y explotación de recursos naturales por transnacionales que inciden en la degradación de los ecosistemas que regulan el ciclo del agua y modifican apropiaciones culturales y territoriales de las poblaciones étnicas¹³⁰.

Es importante destacar como a partir de 2007, con la confluencia de organizaciones en la Defensa del Agua a través del Referendo, este deja de ser asumido por Ecofondo el cual como líder inicial de la propuesta continua adoptando la forma de Campaña Institucional por medio de otros dos momentos¹³¹, por lo cual la descripción de los apartes siguientes del referendo relacionan el conjunto de acciones realizadas como proceso ampliado de organizaciones en el marco de las acciones del CNDAV.

➤ **Transcurso del trámite de referendo frente a las acciones realizadas**

Partiendo de los pasos del referendo considerados en la Ley 134 de 1994 de Mecanismos de Participación y las acciones realizadas a nivel nacional por el CNDAV para avanzar en la consagración del agua como DH, se busca ahondar en el análisis de la acción colectiva e identificación de formas de acción, estructuras organizativas, alianzas, y redes que permitan resolver las premisas de investigación como un proceso de construcción social dinámico, de transformación de la realidad socio ambiental del país, y de aporte a los derechos humanos desde abajo, como a la movilización social en el país.

Así a la luz de los momentos del trámite del referendo, se destacan y agrupan dos fases para el análisis de las acciones realizadas por el CNDAV, donde de los momentos de *Inscripción de la Solicitud* y reconocimiento del Comité de Promotores, y el *Trámite de la iniciativa* en el cual se presenta la propuesta y los respaldos ciudadanos, se destaca una fase de *Movilización y recolección de firmas*, mientras del momento de *Convocatoria* con

¹³⁰ Entrevistas a profundidad con promotores y simpatizantes del referendo realizadas entre 2009 y 2010.

¹³¹ Los momentos siguientes para Ecofondo en el marco del referendo se relacionan como Campaña II y III, denominadas: "El agua como bien público y un Derecho Humano en Colombia", donde la segunda Campaña se realiza de Febrero 2007 a Febrero 2008, y el momento III se desarrolla durante el año 2009.

el cual se realiza la discusión y votación en el Congreso, se determina una fase de *Acción Legislativa*, buscando con base en estas fases analizar su desarrollo y aportes significativos al proceso de referendo y defensa del agua.

TABLA 3. RELACIÓN PASOS TRÁMITE DEL REFERENDO FRENTE A LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ NACIONAL EN DEFENSA DEL AGUA Y DE LA VIDA-CNDAV.

| TRÁMITES REFERENDO | FORMAS DE ACCIÓN | FECHAS |
|---|--|---------------------------------|
| INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENDO: a) Registro de inscripción de solicitud del referendo, ante la Registraduría Nacional (asignación de un número consecutivo de identificación de la solicitud de referendo y entrega de formulario para las firmas de respaldo al Comité Promotor) b) Inscripción del Comité Promotor ante la Registraduría Nacional (en un plazo de 6 meses, con respaldo del 5 por mil del Censo Electoral - 150.000 firmas) | 1ra Jornada de Recolección de Firmas en 9 ciudades | Mayo 1/2007 |
| | Navegación Río Magdalena: Barranquilla, Magangue, Mompo, Barrancabermeja, Puerto Berrio, La Dorada, Girardot. Realizando acciones como Foros, Conciertos, Talleres, Marchas. | Agosto 6 a 25/2007 |
| | Presentación del Libro: Colombia Un Futuro Sin Agua | Noviembre 15/2007 |
| | II Asamblea del CNDAV | Noviembre 16 y 17/2007 |
| | Navegación del Río Amazonas: Iquitos (Perú), Puerto Nariño, Macedonia, Leticia. Realizando foros, talleres, ferias del agua, conversatorios con comunidades indígenas, reunión de la Red Vida y la Declaración sobre el Río Amazonas. | Noviembre 24 a Diciembre 2/2007 |
| | Reunión de aprobación de la versión final de los artículos de reforma constitucional, sometidos a referendo. | Diciembre 20/2007 |
| | Entrega de 1ra fase de firmas a la Registraduría Nacional (Se entregan 248.220 en respaldo a la iniciativa, el articulado de reforma constitucional y la exposición de motivos) | Enero 11/2008 |
| TRÁMITE DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE LAS SOLICITUDES DE REFERENDO. a) Recolección de las firmas de apoyo a la iniciativa (en un plazo de 6 meses y mayor al 5% del Censo Electoral - 1.403.269 firmas) b) Presentación de Exposición de motivos de la iniciativa legislativa y normativa o de la solicitud de referendo que promueven y el resumen del contenido de la misma; el título que describa la esencia de su contenido, y el proyecto de articulado. | III Asamblea del CNDAV. Se acuerdan estrategias para la recolección de firmas y convocatoria a respaldar el referendo | Febrero 28 y 29 /2008 |
| | Navegación del Río Atrato: entre Quibdó y Turbo. Realizando Foros, Talleres, Toma Ambiental del Malecón de Quibdó, Declaración sobre el Río Atrato. | Junio 20 al 28/ 2008 |
| | Navegación Río Sinu: Tierralta, Urrá, Frasquillo, Carrillo, Lorica, y Montería*. Se realizan conversatorios con comunidades indígenas, recorridos de reconocimiento y actividades culturales | Julio 19 al 22/ 2008 |
| | Navegación Río Cauca: Cali, Buga, Bolívar, La Virginia. Se realizaron actos culturales, conversatorios y foros. | Julio 26 al 2 de agosto/2008 |
| | Navegación Río Bogotá: Chia, Suba, Fontibón, Kennedy, Soacha. Se realizan Foros, Talleres y Festivales de Música y Pintura. | Agosto 1 al 3/2008 |
| | Navegación Río Meta: Puerto López, Cabuyaro, Puerto Gaitán Orocué, Santa Rosalía, Bocas del Pauto, La Hermosa, Primavera y Puerto Carreño. Se efectuaron Foros, Talleres y visitas a acueductos comunitarios locales. | Agosto 4 al 10/2008 |
| | Seminario Internacional: "El agua, ¿derecho o mercancía?". Promovido por el CNDAV a través de la ONG Penca de Sábila, con participación de representantes del Concejo de Medellín | Agosto 22/2008 |
| | Entrega de 2.100.000 firmas a la Registraduría Nacional. Precedido por una marcha de 500 personas de las organizaciones del CNDAV, en un | Septiembre 13/2008 |

| | | |
|--|---|---|
| | recorrido entre la Universidad Nacional y la Registraduría por la Calle 26. | |
| CONVOCATORIA DEL REFERENDO a) Control previo de constitucionalidad del texto que se somete a referendo. b) Votación del referendo c) Promulgación de actos legislativos, leyes, ordenanzas, acuerdos o resoluciones locales aprobados en el referendo. | -IV Asamblea Nacional en Defensa del Agua y de la Vida -Reunión del Comité Promotor. Se constatan dificultades para el avance del referendo -V Asamblea Nacional del Agua -VI Asamblea Nacional del Agua | Noviembre/2008 Enero 20 / 2009 Marzo 19/2009 Julio 11/ 2009 |
| | Foros y Debates en el Congreso -Presentación y entrega de documentos para trámite del referendo ante la Cámara de Representantes. - Presentación pliego de modificaciones al proyecto de Ley 171 de 2008 (Representantes Roy Barreras y Carlos Ávila Durán) - Foro sobre el Derecho Humano al Agua y la propuesta del referendo (participan Maude Barlow, Asesora Principal del Presidente de la ONU, Alberto Villareal de la CNDAV uruguay, el Ex – Viceministro Ernesto Ghul y la ex – parlamentaria Alegría Fonseca) -Primer debate: Comisión Primera de Cámara de Representantes (Participación de Miguel Peñaloza, Ministro encargado del Medio Ambiente, Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos, Andrés Escobar, Subdirector de Planeación, Aurelio Suárez, Presidente de la Organización Salvación Agropecuaria, Vocero Comité Promotor y representantes) - Continuación Primer Debate: Comisión Primera de Cámara de Representantes (Participación de Leyla Rojas Molano, Viceministra de Agua y Saneamiento, Vocero Comité Promotor y representantes) - Continuación Primer Debate: Comisión Primera de Cámara de Representantes (Participación de Luis Evelis Andrade, Consejero de la ONIC, Héctor Fabio Gañan, Promotor del referendo para los grupos étnicos, Vocero Comité Promotor y representantes) -Apelación del Comité Promotor a la Propuesta de Modificación del Referendo - Aprobación de la apelación del Comité Promotor en plenaria del Congreso (66 votos a favor y 23 en contra) -Foro A propósito del referendo del agua: acueductos públicos y privados (Participa Ann Le Strat de la empresa Eau de Paris, Rafael Borda – Acualcos, Beatriz Isaza - Acueducto de la vereda La Palma – Antioquia, entre otros actores como Alegría Fonseca, Aurelio Suarez, Enrique Gulf, el Vocero y representantes del Comité Promotor) -Audiencia Cámara de Representantes - Comisión V -Sesión Votación texto de articulado al proyecto de Ley 171 de 2008. | Octubre 14/2008 Noviembre 11/ 2008 Noviembre 21/2008 Marzo 17/2009 Abril 1/2009 Abril 14/ 2009 Abril 22/2009 Mayo 20 y 26/ 2009 Agosto 14/2009 Octubre 28/2009 Diciembre 1/2009 |
| | -Foro: Perspectivas del derecho humano al agua, con participación de la Defensoría del Pueblo. -Foro: Servicios Públicos Domiciliarios: Derecho o mercancía. Medellín: Penca de Sábila (organizador) y Sintraemsdes (apoyo) | Octubre 2/2009 Octubre 26/2009 |
| | Espacios con Acueductos Comunitarios: -Encuentro Departamental de Acueductos Comunitarios y Veredales. CDAV - Antioquia -Discusión y aprobación de Política Pública de fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan servicios públicos en el municipio de Girardota -Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios – Cundinamarca. | Agosto 28/2009 Septiembre 1/2009 Diciembre 5/ 2009 |

| | | |
|--|--|---|
| | -5to Encuentro Departamental de acueductos comunitarios y veredales. CDAV – Antioquia | Diciembre 10/2009 |
| | Lobby con parlamentarios y asesores. A partir de reuniones y 3 desayunos, en los cuales se exponían argumentos del referendo del agua. | Diciembre/2008, Enero/2009 |
| | Marcha en Defensa del Agua y de la Vida (Planetario Distrital a la Plaza de Bolívar), convocando a la solidaridad nacional e internacional a solicitar al Congreso convocar el referendo y respetar el texto original. | Marzo 18/2009 |
| | Cartas y comunicados: -Carta del CNDAV al presidente Álvaro Uribe Vélez: Expresando el descontento con la descalificación realizada por el presidente ante la iniciativa popular del Referendo por el Agua. -Comunicado a la opinión pública (sobre la posición ante la votación de los 3 referendos en igual momento y el riesgo político para la campaña) -Comunicado: La Corte Reconoce Mínimo vital: sentencia T546 de 2009 | Abril 4 de 2009 Septiembre 10/ 2009 Octubre 09/2009 |
| | Semana de Sensibilización: Espacio de visibilización de movilización y reflexión, a partir de video foros y conferencias. | Agosto 31 a 4 de septiembre/2009 |
| | Participaciones en eventos de interés: - V Foro Mundial del Agua Foro Alternativo. Participación del CNDAV (Ecofondo, Censat, Sintraemsdes) -Coloquio Políticas Públicas Ambientales con participación de Sintraemsdes, Censat, Ecofondo. Espacio académico en el cual se socializo el trámite del referendo, la postura del CNDAV a no participar con los otros referendos, y socialización de la situación de privatización del agua a Nivel Nacional. - Festival del Agua de Villa de Leyva. Espacio en el que participan Sintraemsdes y Censat, y se aprovecha para recolección de firmas y socialización del proceso actual de referendo. | Marzo 13 al 23/ 2009, Estambul – Turquía Septiembre 17/2009 Noviembre 14 al 16/2009 |
| | Firmaton en ciudades principales del país. Espacio de aclaración del estado del referendo y respaldo de firmas de respeto al texto original y trámite del Referendo ante el Congreso. | Noviembre 11 al 20/2009 |
| | Lanzamiento del Libro: 2 millones de firmas por el agua | Diciembre 11/2009 |

Fuente: Consolidación de la autora con base en documentos de las organizaciones promotoras del referendo y espacios de actuación identificados durante el trabajo de campo.2011.

➤ **Fase de movilización y recolección de firmas: formas de acción, tensiones y caracterización de actores**

Alrededor de los momentos formales del trámite legislativo, según: la inscripción y trámite del referendo ambos relacionados con la fase de recolección de firmas para el reconocimiento del Comité Promotor, y el respaldo a la exposición de motivos y el articulado propuesto, se encuentra una dinámica de movilización y visibilización intensificada, con estrategias como las navegaciones de los 7 principales ríos del país, para

el reconocimiento y visibilización de la problemática del agua en lugares olvidados y apartados de las zonas urbanas, y la georeferenciación de la situación de las cuencas hidrográficas y la relación entre los pueblos y el agua a nivel nacional.

Las navegaciones pueden identificarse entonces como una estrategia de impacto social desde la cual si bien se recogían firmas, se realizaban también *foros, conversatorios, talleres, marchas, conciertos, festivales del agua, y declaraciones de ríos*, que atraían la participación de alcaldes, campesinos, estudiantes, indígenas, comerciantes, donde este tipo de acciones eran un acontecimiento importante para la región, y del cual era encontrar que alguien escuchaba o se preocupaba por la situación del agua, antes latente pero no valorada¹³².

Para los fluvionautas conformados por integrantes del CNDAV, académicos, activistas y periodistas, las navegaciones eran también otra forma de **recuperar la palabra y credibilidad** por los procesos sociales y organizativos¹³³ al generarse la posibilidad de intercambio con las comunidades donde estas exponían sus necesidades respecto al agua, asumían compromisos con el proceso de referendo o reconocían alternativas de solución.

De igual forma las navegaciones permitieron la vinculación de organizaciones aliadas como la Red Vida¹³⁴ con los Comités de Defensa del Agua de Bolivia y Uruguay, los cuales participaron socializando sus experiencias y aportando orientaciones y recomendaciones al proceso de referendo por el agua en Colombia.

En el caso de los Foros y seminarios, estos desarrollaron un carácter académico, de intercambio de experiencias y respaldos, en los que los integrantes del CNDAV

¹³² Identificación a partir de videos promocionales del referendo.

¹³³ OLIVERA, Oscar. El Magdalena, un río que nos regala un lenguaje. En: ECOFONDO *et al.* Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007, p. 301-304.

¹³⁴ Red de Vigilancia Interamericana para la Defensa y Derecho al Agua. Esta red es conformada por asociaciones de consumidores, organizaciones de mujeres, ambientalistas, sindicatos de trabajadores, activistas por los derechos humanos, religiosos e indígenas, de diferentes países de América. Las organizaciones nacionales del Comité Promotor que hacen parte de la Red Vida son; Ecofondo, Censat, Sintraemsdes y Penca de Sábila.

evidenciaban sus puntos de debate y denuncia y se relacionaba el avance del trámite del referendo, logrando convocar a estudiantes, organizaciones sociales y actores institucionales como la Defensoría del Pueblo, el IDEAM, la Procuraduría General de la Nación y Concejales, los cuales respaldaban desde su accionar la iniciativa del referendo en estos espacios.

Las **Asambleas del CNDAV**, con realización a 2009 de seis asambleas, configuraron espacios de deliberación, concertación, información y cohesión entre organizaciones sociales de diferentes regiones del país, y personas comprometidas con los 5 puntos del referendo, facilitando tanto la conformación de los Comités, el encuentro e intercambio de experiencias, la definición de acuerdos en la formulación del articulado y la exposición de motivos, como orientar las acciones de movilización a seguir para la recolección de firmas y trámite del referendo¹³⁵.

De las reuniones del Comité Promotor y los espacios asamblearios del CNDAV pueden destacarse también las discusiones conceptuales, frente al significado sagrado del agua, la equidad de género, el bien público y común, los ecosistemas estratégicos o esenciales y el mínimo vital gratuito, donde entraban en debate diferentes puntos de vista y contrastes de ideologías de los sectores participantes, llegando finalmente al consenso con la propuesta de articulado y exposición de motivos.

Finalmente, la **Producción de libros**, como son Colombia un Futuro Sin Agua (2007) y el libro digital 2 Millones de Firmas por el agua (2009), ambos editados por Ecofondo con colaboración del Periódico Desde Abajo, cuentan con autores tanto del CNDAV como externos¹³⁶, con los cuales se evidencia la confluencia de actores por documentar y argumentar lo que serían los retos y proyecciones iniciales, como los alcances y

¹³⁵ Entrevistas a profundidad con promotores y simpatizantes del referendo. Medellín: 2010, Cali: 2010.

¹³⁶ Entre los autores del CNDAV se destacan Rafael Colmenares, Tatiana Roa, Danilo Urrea, Darío Flórez, Bibiana Salazar, Javier Márquez, Juan Camilo Mira, Hernán D. Correa, Carlos Gómez y Yul Dorado. Otros autores externos son: Isabel Beguin, Socorro Corrales, Aurelio Suárez, Mario Pérez, Miguel Peña, Paula Álvarez, Rodrigo Marín, Ernesto Guhl, Manuel Rodríguez, Maude Barlow, Anne Le Strat, Fernanda Levenzón, Jeff Conant, Gloria Narváez, Manuel Mayorga, Fredy Vargas y Gloria Amparo Rodríguez.

limitaciones del proceso de movilización¹³⁷. Estos textos representan así una forma de acción en términos de orientación política por la recopilación de experiencias y sistematización histórica del proceso del referendo.

No obstante es de mencionar como la inversión realizada en el proceso de recolección de firmas correspondió a aportes de las organizaciones del Comité Promotor como de organizaciones adscritas a Ecofondo, ascendiendo la cifra a \$211.833.069 millones de pesos entre el pago de carpas, volantes, habladores, planillas y el pago de recolectores de firmas¹³⁸, lo cual aunque estuvo entre el valor umbral establecido por la Registraduría Nacional de \$333.974.388¹³⁹, contó con demandas de esta entidad hacia los promotores, al considerar que Ecofondo como una sola organización y no diferenciada entre organizaciones filiales, superaba sus aportes sobre del 1% del monto establecido¹⁴⁰.

- **Marco de tensiones y discursos**

De este contexto de movilización se encuentran tensiones entre actores y detractores del referendo, donde con base en los argumentos de las partes se llegan a consensos y ampliación de los discursos, o cuestionamientos al interior del movimiento sobre la propuesta inicial.

Algunas de estas tensiones son evidentes, por ejemplo, entre sindicalistas y ambientalistas, donde al hablar de bien común y público para los sindicalistas la *concepción de bien* implicaba relacionar una mercancía, mientras para los ambientalistas el debate debía orientarse hacia el reconocimiento de los recursos naturales como bienes

¹³⁷ Identificación a partir de la participación en el lanzamiento del libro 2 millones de firmas por el agua, realizado el 11 de Diciembre de 2009 en FESCOL, convocado por el CNDAV y Ecofondo.

¹³⁸ Entrevista Javier Márquez . Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Medellín: Julio 23 de 2010. Entrevista Juan Camilo Mira. Ecofondo. Bogotá: Marzo 11 de 2010.

¹³⁹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Resolución 067 de 2008, artículos 1 y 2.

¹⁴⁰ Entrevistas Javier Márquez, Juan Camilo Mira, Op. Cit.

o factores de vida que hacen parte de la nación y son propiedad de cada uno de los colombianos, los cuales deben protegerse para garantizar su existencia y uso común¹⁴¹.

Otra de las tensiones se encontró en lograr que los sindicalistas y vocales de control consideraran el agua no solo desde el discurso por los servicios públicos, sino también como elemento y patrimonio natural, retomando la posición defendida por los ambientalistas de protección de los ecosistemas como garantes del ciclo hidrológico y la vida, y en este sentido valorados como *ecosistemas esenciales y no estratégicos*, como los considera la Organización Mundial del Comercio (OMC).

No obstante, esta posición ambientalista contó con objeciones desarrollistas de algunos vocales de control que cuestionaban el centrarse en la conservación y no utilización de estos ecosistemas para fines productivos, afectando por ejemplo los derechos de los campesinos¹⁴². Ante esta discusión, se llega al consenso al reconocer ambas partes este conflicto fuera del alcance del referendo y la necesidad entonces de implementar soluciones estructurales como políticas agrarias y de restitución de tierras.

La *protección del agua en territorios sagrados*, fue otro de los elementos de tensión, donde desde la visión cultural y territorial de poblaciones indígenas y afrodescendientes se buscaba reconocer la identidad y propiedad territorial del agua de estas comunidades, al hacer un uso y manejo sostenible desde tiempos ancestrales¹⁴³. Sin embargo, para los detractores del referendo esto fue interpretado como la privatización y apropiación que estas poblaciones realizarían con el agua, lo cual fue argumentado desde la concepción de estado laico y por tanto la propuesta debía estar desligada de orientaciones religiosas o de

¹⁴¹ Entrevista Javier Márquez y Bibiana Salazar. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Medellín: Julio 23 de 2010, Entrevista. Humberto Polo. Sintraemsdes Nacional. Bogotá: Noviembre 27 de 2009. ECOFONDO. Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007. p. 8.

¹⁴² Entrevista Javier Márquez, Op. Cit.

¹⁴³ COMITÉ PROMOTOR DEL REFERENDO POR EL AGUA. Exposición de motivos [online]. Colombia: 2008 [citado 15 Enero de 2009]. Disponible en internet: <http://agua.ecofondo.org.co/dmdocuments/ExpoDeMotivos.pdf>

credo¹⁴⁴. Por su parte, para la comunidad indígena la representación sagrada constituía seguir el mandato de la Ley de Origen, preservando lo entregado por el creador, viviendo en armonía, y no afectando la naturaleza ya que sería atentar contra ellos mismos, por lo cual el pueblo colombiano debía reconocer el papel realizado por ellos como guardianes de los recursos naturales¹⁴⁵.

Esto representó que al interior del CNDAV se revaluara la concepción de lo sagrado frente a la valoración de lo cultural y territorial de las poblaciones étnicas, lo cual habría facilitado el debate en el momento de discusión en el Congreso, e igualmente evidenció la necesidad de profundizar esta discusión con el sector étnico¹⁴⁶.

Las anteriores discusiones y posiciones muestran aprendizajes recíprocos, valorados al interior del CNDAV como una *oportunidad política* al involucrar la voluntad de diversos sectores con capacidad de autocrítica y mediación de posiciones, para construir un articulado claro y común de interlocución directa con el Estado y el Gobierno Nacional.

Igualmente el colocar *el agua en el debate público*, con temas como el Mínimo Vital Gratuito - MVG, adaptado e implementado en Medellín y Bogotá para garantizar el acceso al agua a población vulnerable, conforma tanto una ventana y oportunidad que muestra la viabilidad de aplicar este tipo de propuestas, ejerciendo también como un **logro** del RPA¹⁴⁷.

¹⁴⁴ BARRERAS, Roy, AVILA, Durán Carlos. Gaceta del Congreso 796, Noviembre 14 de 2008, p. 29.

¹⁴⁵ Entrevista. Héctor Gañan. Organización Nacional Indígena (ONIC). Bogotá: Noviembre 18 de 2009.

¹⁴⁶ MARQUEZ, Javier, Op. Cit.

¹⁴⁷ El Mínimo Vital al Agua Potable en Medellín se adopta en el *Plan de Desarrollo 2008-2011* en el componente de lucha contra la pobreza y el hambre, siendo la primera ciudad del país en implementar esta medida. Esta empezó a regir desde junio 5 de 2009, incluyendo 2.5m³ de agua por persona, para 45.000 hogares de familias nivel 1 del SISBEN del sector urbano y nivel 1 y 2 del sector rural. Plan de Desarrollo 2008 – 2001: Medellín solidaria y competitiva, Alcaldía de Medellín, 2008. p.35. En el caso de Bogotá el MVG se reconoce de 6 m³ mensuales, como mecanismo para asegurar a las personas una subsistencia digna y satisfacer necesidades básicas de alimentación, salubridad y saneamiento básico, inicialmente para suscriptores residenciales de estrato 1 mediante el Decreto 485 de 2011, donde a su vez se especifica la financiación a través de transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda y reasignación de excedentes

- **Caracterización de los actores**

Al retomar los discursos frente al agua de las organizaciones del Comité Promotor y la identificación de identidades políticas, niveles de militancia y redes, se busca caracterizar los actores para contrastar la heterogeneidad de identidades y el reconocimiento de este como movimiento social.

En este sentido, producto de las tensiones y discusiones anteriores como de la inclusión de los discursos en las agendas de las organizaciones, se define la *ampliación de discursos* en el caso de los vocales de control o defensores de usuarios, al incluir la protección de ecosistemas o del patrimonio público y no solo defender los derechos de los usuarios. Para algunos ambientalistas y la representación indígena a través de la ONIC, se evidencia tal ampliación al incluir la defensa del agua ante los esquemas de prestación de servicios privados y no solo a un discurso verde y proteccionista, mientras para el caso de los sindicalistas a pesar de expresar la importancia de la protección de los ecosistemas esenciales en diferentes escenarios públicos, en sus agendas aún persiste la lucha frente al modelo neoliberal y las estrategias de privatización, lo cual muestra el arraigo ante esquemas e idearios tradicionales (*Ver. Tabla 4*).

Las identidades políticas se atribuyen así con base en la categorización que cada organización realiza sobre sí misma, y sobre la que basa sus reivindicaciones, encontrando como *aunque se amplían los discursos las identidades se conservan*.

De otra parte, los *niveles de militancia* se determinaron con el objetivo de categorizar el aporte de las organizaciones del Comité Promotor durante el proceso del referendo y así evaluar su compromiso. En esta clasificación se consideraron 3 niveles de militancia; alta, media y baja, donde el nivel bajo se definió como la invisibilización de las organizaciones en las diferentes formas de acción articuladas con el CNDAV, el nivel medio se asoció con la disponibilidad de movilización de las redes y aporte de recursos económicos y logísticos

financieros. A 2012, esta medida se amplía a suscriptores domiciliarios y mixtos de estratos 1 y 2, a partir del Decreto 64 de 2012.

al proceso, mientras el nivel alto se estableció como la vinculación sostenida o permanente en el proceso, con aportes adicionales a los económicos, logísticos en términos de orientación política, lobby e investigación jurídica, lo cual se destaca para el caso de Ecofondo, Sintraemsdes, la Corporación Penca de Sábila y Censat (*Ver Tabla 4*).

Estos niveles de militancia, en especial el nivel bajo hacen valorar la necesidad de reevaluar el Comité acorde con asumir un mayor compromiso, como lo fue con la representación formal del sector de acueductos comunitarios. Sin embargo es importante reconocer como esta figura de Comité Promotor se establece como exigencia para el trámite del referendo¹⁴⁸, mientras la figura amplia de articulación para la movilización y defensa del agua se estableció de forma autónoma a partir del Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida – CNDAV.

Respecto a las **redes e interacciones** entre organizaciones, como en el caso de las organizaciones de usuarios y de trabajadores, se identifica como estas guardan mayor relación con coaliciones de izquierda como el PDA y el gremio sindical principalmente a través del MOIR¹⁴⁹, las cuales dispusieron de sus poblaciones de base para el proceso de movilización y recolección de firmas. Igualmente, cada organización con sus redes internas avanzó principalmente en el intercambio de información, recursos y movilización de sus bases.

En el caso de las redes internacionales se destaca la articulación con los procesos de defensa del agua de Uruguay y Bolivia como referentes para el caso Colombiano, donde de Uruguay se retoman los pasos constitucionales, jurídicos y legislativos de ejercicio democrático frente a la consagración del Derecho Humano al Agua a través de plebiscito. Por su parte, del caso Boliviano se encuentra como referente el proceso de movilización social y educación popular.

¹⁴⁸ Esto promulgado por la Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, según el artículo 10.

¹⁴⁹ PDA: Polo Democrático Alternativo – MOIR: Movimiento Obrero Independiente Revolucionario.

De esta manera, Colombia guarda *similitud* con el caso Uruguayo con base en el uso de la herramienta constitucional del referendo y la conformación de un CNADV. Sin embargo las diferencias radican en la propuesta de articulado de mayor integralidad, la cual no solo se dimensiona sobre la prestación del servicio. Otra diferencia radica en el contexto político, donde para el caso Uruguayo existen antecedentes de aplicabilidad y cultura de uso de este mecanismo de reforma¹⁵⁰, mientras en el contexto nacional el único caso de aprobación de una ley para un referendo en este caso gubernamental, fue el llevado a cabo bajo el gobierno de Álvaro Uribe en 2003, con un resultado parcialmente exitoso¹⁵¹.

De los intercambios entre redes se encuentran aportes sobre concepciones del agua como lo fue con el agua bien común y público, derecho humano fundamental o las plataformas de lucha, adoptadas de los Foros Alternativos Mundiales del Agua y los Foros Sociales Mundiales, con los cuales el Comité Promotor y el CNDAV fue ampliando sus discursos y argumentando sus propuestas. Adicionalmente, la articulación y solidaridad de estas redes genero respaldos ante el Congreso Colombiano solicitando el respeto por el texto original, al considerar este reflejo de la voluntad ciudadana¹⁵². En este sentido, es evidente la **relación de la defensa del agua en Colombia con redes de defensa transnacionales** como el Concejo de Canadienses y el Proyecto Planeta Azul de Canadá, la Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida de Bolivia y la Comisión Agua y Vida (CNDAV) de Uruguay, a su vez adscritas a la Red Vida, lo cual ha representado ejemplos de

¹⁵⁰ El antecedente de plebiscitos en Uruguay inicia desde 1951, contando a la fecha con 7 plebiscitos votados. CAPELAN, Andrés. Plebiscito: Primer round para los privatizadores [online]. Uruguay:1998 [citado 10 Diciembre de 2009]. Disponible en internet: <http://alainet.org/active/103&lang=es>

¹⁵¹ RIVEROS, Héctor. Instrumentos de la democracia directa: el caso de Colombia. En: Conferencia Democracia directa en América Latina. Buenos Aires: Institute for Democracy and Electoral Assistance – IDEA, 2007, p. 1-13.

¹⁵² En la firma de estas solicitudes se destacan; Maude Barlow, asesora principal en asuntos del agua - Asamblea Permanente de la ONU, Eduardo Galeano, Escritor uruguayo, Federico Mayor Zaragoza, intelectual y científico español, ex-Director general de la UNESCO, Wenonah Hauter, Directora Ejecutiva Food and Water Watch-Washington, Boaventura Souza Santos, Profesor Universidad de COIMBRA, entre otros. COLMENARES Faccini, Rafael. El referendo en el Congreso: entre Escilia y Caribdis. En: Boletín Ecofondo. Bogotá. No. 30; (Abril – Mayo, 2009), p. 34-37.

actuación, respaldo e intercambios de conocimiento, y un mecanismo apoyo y credibilidad hacia este proceso.

Finalmente, con base en los elementos de caracterización anterior, **puede definirse este como un proceso impulsado por un movimiento social**, al relacionar la heterogeneidad de los actores con base en la diferencia entre sus discursos e identidades políticas, donde si bien se reúnen en el marco del referendo, han venido abordando el tema anteriormente, con fluctuación de las acciones colectivas desarrolladas y objetivos comunes, como en el caso de la defensa de los acueductos comunitarios o manifestaciones por tarifas y la privatización del agua.

Otro aspecto de reconocimiento de los actores del referendo, como parte de un movimiento social, se encuentra desde los procesos de autonomía e identidad, donde si bien el proceso de debate y defensa del referendo fue amplio y tenso, esto no implicó por ejemplo transformar las identidades de las organizaciones en contraprestación de respaldos o intereses de otros sectores. En términos de la autogestión, como otro atributo de los movimientos sociales, la iniciativa misma del referendo evidencia un avance en la formulación de propuestas para la transformación estructural de realidades como en la introducción del agua como DH en la agenda pública, producto del actuar de las organizaciones y la articulación con otras redes sociales.

TABLA 4. CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL COMITÉ PROMOTOR DEL REFERENDO POR EL AGUA

| Organización | Representante Comité Promotor | Identidad Política | Discurso frente al agua | Militancia | Redes | Otras representaciones |
|---|--|---|--|------------|---|----------------------------------|
| Ecofondo | Rafael Colmenares – Vocero Juan Camilo Mira - Coordinador Campaña | Organización de organizaciones ambientales (integrador) Fondo de financiación de proyectos ambientales | - La defensa del agua como bien común y los ecosistemas que La generan - La defensa del agua como bien público y colectivo, frente a las prácticas agrícolas de la llamada "revolución verde" y los transgénicos - La defensa del agua como bien público frente a la privatización de los servicios públicos | Alta | Legalambiente (Organización Italiana) COHRE: Centre on Housing Rights and Evictions Red Vida (Int) LA ALIANZA: Organizaciones sociales y afines por una cooperación para la paz y la democracia en Colombia Unidades Regionales (12 Unidades Regionales y 109 organizaciones con membresía) | |
| Censat - Agua Viva. Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo. | Tatiana Roa | ONG Ambientalista – Activistas | Defensa del agua a partir de presión frente a la privatización y mercantilización de los bienes comunes, en este caso del agua | Alta | Red Vida - Amigos de la Tierra Internacional REDLAR: Red Latinoamericana contra las represas y por los Ríos, sus comunidades y el Agua- Radio Mundo Real fm JUAN: Red Juvenil Ambiental Nacional de Colombia | |
| Unión Nacional de Usuarios y defensores de los Servicios Públicos | Oscar Gutiérrez Reyes | Coordinador de organizaciones sociales (usuarios y defensores de Servicios Públicos) | Luchas de los servicios públicos como derechos fundamentales y privatizaciones por lesivas regulaciones que atentan contra los usuarios, el patrimonio público y la soberanía. | Media | MOIR | Representante del PDA por Caldas |
| Corporación Ecológica y Cultura - Penca de Sábila | Javier Márquez | ONG Ambientalista | Necesidad de fortalecer la gestión pública y comunitaria del agua, con la protección esencial del vital líquido y con la garantía del acceso y suministro de agua potable para todos y todas | Alta | Red Vida Ecofondo Acueductos Comunitarios de Antioquia | |
| Avocar: Asociación Nacional de Comités de Desarrollo y Vocales de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios | Martha Cañón | ONG Defensora de derechos de los usuarios de servicios públicos | La defensa de los derechos de los usuarios(as), en el marco del Medio Ambiente especialmente en la defensa de la Soberanía y los Recursos Naturales, los Servicios Públicos y Derechos Humanos. | Media | CIASE: Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - Viva la Ciudadanía Unión de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios - PNGPDDH: Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos - Ecofondo | |
| SINTRAEMSDES: Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas de Servicios Públicos | Humberto Polo | Sindicalista | Confrontación del modelo neoliberal de servicios públicos y los mecanismos de privatización | Alta | CUT -Red Vida | |

| Organización | Representante Comité Promotor | Identidad Política | Discurso frente al agua | Militancia | Redes | Otras representaciones |
|--|-------------------------------|--|---|------------|---|--------------------------------------|
| CUT: Central Unitaria de Trabajadores | Rodrigo Acosta | Sindicalista / Coordinadora Nacional de Sindicatos | Defensa contra estrategias de privatización del modelo neoliberal y el FMI | Media | FECODE (Federación Colombiana de Educadores), FENALTRASE (Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado), FUNTRAENERGETICA (Federación Unitaria de Trabajadores Mineros, Energéticos, Metalúrgicos, Químicos y de Industrias Similares), FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria), SINALTRAINAL (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos), ANTHOC (Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas), USO (Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo), SINTRAIME (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica), SUTIMAC (Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de los Materiales de Construcción), SINDESS Sindicato Nacional de la Salud y la Seguridad Social, y SINTRAESTATALES Sindicato Nacional de Servidores Públicos del Estado Colombiano | Asesor SintraEocali - MOIR |
| ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia | Héctor Gañan | ONG Indígena | Desde la lucha indígena por: - Control de los recursos naturales situados en territorios indígenas - Defensa de la historia, cultura y tradiciones indígenas - Solidaridad con las luchas de otros sectores. | Media | Consejo Regional de Indígenas del Cauca - CRIC Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo | |
| Acueductos Comunitarios | Cristo Miranda | Sin Dato | Sin Dato | Baja | Sin Dato | Vocal Directiva de Junta de Ecofondo |

Fuente: La autora, recopilación a partir de entrevistas a profundidad y hallazgos de trabajo de campo, Julio – Diciembre 2009.

- **La estrategia de comunicación como eje transversal del proceso de movilización**

Otras acciones involucradas en esta fase de movilización y recolección de firmas, tienen un componente de comunicación y visibilización de respaldos, a través de videos con experiencias de pobladores y su situación con el agua, los cuales fueron registrados en el transcurso de las navegaciones, al igual que un cd musical y videos con artistas reconocidos a nivel nacional, los cuales manifestaron su posición frente a la situación del agua y convocaban a apoyar el referendo¹⁵³, siendo este material socializado en 2008 en diferentes eventos de recolección de firmas y comercializado como medio de financiación.

En el caso de la difusión del referendo en medios de comunicación, se identifica una mayor articulación con medios comunitarios, alternativos, universitarios, indígenas y populares, entre los que se destacan Javeriana Estéreo, UD Estéreo, UN Radio, Univalle Estéreo y portales de internet como: Actualidad Étnica, Ecoportal, La Silla Vacía, Uniandinas, Citará (Chocó), Radiomundo real. En medios masivos se alcanzó mayor difusión en medios radiales y de internet que televisivos como fueron Radio Súper, Melodía y Todelar, agencias de prensa como Colprensa, el Sistema de Comunicación para la Paz, SIPAZ, Indymedia, IPS y Servindi, medios comerciales como El Espectador, Agenda CMI, Arcadia, El Tiempo, Portafolio, El Nuevo Siglo, Semana, Cromos, Catorce 6, Desde Abajo, Le Monde, Caracol TV y Radio, RCN TV y radio, City TV, Teleantioquia, Noticias Uno, Telmex, BBC, y portales de internet como: El Tiempo, El Espectador y La W¹⁵⁴.

Las navegaciones y conciertos en las regiones, fueron eventos con mayor acompañamiento y vinculación de periodistas locales, al favorecerse el acercamiento y conocimiento de estos sobre la situación del agua localmente. Esto contrasta con los

¹⁵³ La producción musical "AGUA, cantos para que fluya" con producción general del CNDAV y Ecofondo, consistió en la donación de canciones de artistas como; Alerta, Álvaro Brand, Aterciopelados, Campo Sonoro, Campo y Sabor, Conector, Chocquibtown, Fabián Marquisio, Jorge Velosa y los Carrangueros, Kaia, La Mojarra Eléctrica, La 33, Malalma, Martina Camargo, Retrovisor, Samurindó, Sidestepper, Paula Ríos, Pernet y Walka, además del arte de la carátula diseñada por Benjamín Jacanamijoy, artista indígena del Cauca.

¹⁵⁴ GÓMEZ, Carlos. Los medios de comunicación y el referendo por el agua. En: ECOFONDO. 2 Millones de firmas por el agua. Bogotá: Edición Libro Digital, 2009, p. 324-330.

medios comerciales limitados desde los mismos editores y directivas por una racionalidad económica y de protagonismo, que no encontraban en el agua, como sí lo fue con el referendo pro-cadena perpetua para los violadores propuesto desde 2008 y el referendo reeleccionista con inicio en el 2007¹⁵⁵, donde al contar con comités promotores de ciudadanos relacionados con actividad política en ejercicio, retirados o con nexos al sistema gubernamental local o nacional, se contaba con mayor flujo de recursos para pagar pautas o notas promocionales e igual se generaba mayor sensacionalismo en la presentación de noticias.

Es reconocido desde el CNDAV, como el lograr aparecer en medios masivos estuvo mediado por la cuestión legislativa y los resultados de las sesiones de debate en el Congreso, donde algunos medios aprovecharon para atacar el referendo con base en los argumentos de los parlamentarios y las instituciones las cuales eran contrarias a las propuestas del movimiento. No obstante, algunas contraposiciones a la participación en medios masivos se presentaron cuando los artistas vinculados con el cd musical podían apoyar el referendo en las sesiones de farándula y culturales¹⁵⁶.

Esto implicó el reconocimiento del Comité por orientar lo comunicacional no sólo desde lo masivo, sino también en incorporarlo a la misma movilización con elementos creativos, de lenguajes amplios y de redes virtuales que permitirán interesar en lugar de distanciar, ante lo cual se identifica la necesidad de explorar estos medios como estratégicos, incluso para denunciar a los opositores¹⁵⁷.

Este contexto comunicacional, es entonces percibido como un aspecto que **debilitó** el referendo, al no lograr una mayor difusión y ante la dificultad de posicionar el mensaje y la información sobre lo realizado, lo cual le diera relevancia a esta propuesta como

¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹⁵⁶ Entrevista. Danilo Urrea. Censat – Agua Viva. Bogotá: Noviembre 5 de 2009.

¹⁵⁷ Entrevista Javier Márquez y Bibiana Salazar. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Medellín: Julio 23 de 2010. Entrevista Yul Francisco Dorado. Corporate Accountability International. Bogotá: Mayo 3 de 2010. Entrevista Pablo Celis. Liga de usuarios de servicios públicos de Cali. Cali: Agosto 16 de 2010.

iniciativa a nivel nacional. Además, de las limitaciones económicas para pautar en medios masivos, e incluso mantener comunicación con líderes de zonas aisladas del país desde el acceso a internet o medios telefónicos.

➤ **Fase de acción legislativa en un marco de restricciones y limitaciones**

La fase de convocatoria del referendo, mediada por el control de constitucionalidad de la propuesta antes del voto y promulgación de los actos legislativos correspondientes, enfrentó una serie de limitaciones de procedimiento e intereses partidistas, desde la modificación de la propuesta aludiendo principios laicos con la connotación del agua como sagrada, hasta limitaciones fiscales del país para cumplir el MVG y por ende la propuesta misma del agua como Derecho Humano.

Es así como esta fase en medio de los debates en el congreso entre finales de 2008 hasta junio de 2010, las tensiones entre bancadas e instituciones gubernamentales, los períodos de cese de sesiones en el congreso y por tanto de paro en el trámite legislativo¹⁵⁸, y el paso de la Comisión I a la Comisión V del Senado¹⁵⁹, se traduce por el detenimiento, dilación y limitación de la movilización.

De igual forma se puede evidenciar como el tema del referendo por el agua para la mayoría de los parlamentarios de la Comisión I y V no era una cuestión relevante, considerando la falta de quórum decisorio en algunas sesiones, logrando mayoría solo hasta las sesiones de votación en la cual se encontraban 13 de 19 parlamentarios, mientras en las sesiones anteriores el promedio máximo era de 6 y mínimo de 3 congresistas. Seguidamente, el tiempo de trámite de este proyecto tanto en esta Comisión

¹⁵⁸ El período legislativo de sesiones ordinarias en el Congreso esta definido en dos: uno el cual comienza el 20 de julio y termina el 16 de diciembre; y el segundo inicia el 16 de marzo y concluye el 20 de junio.

¹⁵⁹ La *Comisión Primera del Senado* trata asuntos de reforma constitucional, leyes estatutarias, organización territorial, reglamentos de los organismos de control, normas generales sobre contratación administrativa, notariado y registro, estructura y organización de la administración nacional y central: de los derechos, las garantías y los deberes, mientras la *Comisión Quinta* aborda temas agropecuarios, de ecología, medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras.

como en la Comisión I, completando un año y medio de radicación en el congreso¹⁶⁰, muestra la indiferencia frente al tema, teniendo como referentes los otros dos proyectos de referendo los cuales tuvieron debate y votación en menor tiempo, no necesariamente por menor complejidad e implicaciones que llegasen a tener estas propuestas, sino ligadas a mayores respaldos gubernamentales, gremiales y de bancadas.

Entre los principales apartes del momento legislativo descritos previamente en la *Tabla 3*, se encuentran otros hechos a analizar cómo: la modificación del articulado y el lobby político, esto con base en la influencia en la modificación y trámite final del referendo:

- Las modificaciones del referendo realizadas por los Senadores Roy Barreras y Carlos Ávila en la Comisión I y por Bladimiro Nicolás Cuello Daza junto con Constantino Rodríguez Calvo senadores de la Comisión V, plantean reconocer la realidad económica y fiscal del país frente a las implicaciones de consagrar el Derecho Humano al Agua de forma específica, argumentando que si bien no existe jurisprudencia constitucional al respecto, podían acoger el control de constitucionalidad de la Sentencia C-551 de 2003¹⁶¹, tras conservar unidad de materia con el tema y estar dentro de los límites constitucionales al no implicar sustitución constitucional.

Sin embargo, para los Promotores las modificaciones representaron ir en contravía de los respaldos de 2.044.267 colombianos que firmaron el llamado a la defensa del agua a través del referendo, al debatir una propuesta diferente y con cambios sustanciales a la iniciativa ciudadana, entre ellos: 1) suprimir del debate el objetivo de consagrar el agua como Derecho Humano Fundamental y Bien Común y Público, 2) reducir el Mínimo Vital Gratuito a Mínimo Gratuito solo para la población pobre, 3) suprimir la

¹⁶⁰ Proyecto radicado el 14 de Octubre de 2008, con designación como Proyecto de Ley 171/2008 por medio del cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional para consagrar el derecho al agua como fundamental y modificar otras normas concordantes de la Constitución Política.

¹⁶¹ Esta sentencia reconoce que el Congreso puede modificar las preguntas planteadas por el Gobierno y alterar el cuestionario sobre temas específicos, pero carece de competencia para introducir temas distintos a los planteados por el Gobierno. En: BARRERAS, Roy, AVILA Durán, Carlos. Gaceta del Congreso 796, Noviembre 14 de 2008, p. 27.

consideración del agua como elemento sagrado e integrante de los territorios de poblaciones indígenas, 4) eliminar la propuesta de protección de ecosistemas esenciales al ciclo del agua, y 5) suprimir la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de forma directa e indelegable por el estado o comunidades organizadas¹⁶².

Ante estas modificaciones que representan para los promotores la negación de la propuesta inicial de referendo, el Comité Promotor apela ante la Plenaria del Congreso en abril de 2009¹⁶³ buscando dar trámite al proceso de discusión y pasar el debate a otra Comisión de mayor cercanía con el tema. Siendo este considerado como un momento de oportunidad para el referendo, que termina con el paso del debate del referendo en la Comisión V la cual aborda temas ambientales.

- Dado los trámites del referendo donde deben realizarse 4 debates para su votación, y este a diciembre de 2008 es discutido solo en términos de foros, se *realiza un acuerdo entre bancadas de darle prioridad a la discusión hasta iniciar el período legislativo* en marzo de 2009, retomando este como el primer proyecto en la agenda de la Comisión Primera¹⁶⁴.

Este acuerdo, pasa a su vez por el lobby político realizado por el Comité, con un mayor acercamiento a la coalición de izquierda, el cual abre el espacio para la apertura de foros de discusión en el congreso, respaldando incondicionalmente los 5 puntos del referendo. Igualmente el Partido Liberal y el Movimiento Político Independiente de Renovación Absoluta – MIRA, respaldan la propuesta desde la posición de apoyo a iniciativas populares y rechazan la modificación a nombre del respeto a referendos de este tipo, mientras otros partidos, después de mostrar al inicio del trámite en el Congreso

¹⁶² CNDAV. Volante de respeto al referendo, Bogotá: 2009.

¹⁶³ Esta apelación se realiza con base en el artículo 30 Numeral 3 de la Ley 134 de 1994, en la cual el vocero puede apelar ante la plenaria cuando la comisión respectiva se haya pronunciado en contra de la iniciativa popular.

¹⁶⁴ GÁLVEZ, Mejía Carlos Arturo. Gaceta del Congreso 339, Marzo 17 de 2009, p. 13-14.

favorabilidad por el referendo, luego se convirtieron en detractores de este (como el caso del Partido Conservador y Cambio Radical, siendo el Partido de la U uno de los opositores iniciales).

En este ejercicio de lobby se identifica como los parlamentarios no contaban con una posición propia, donde algunos a pesar de escuchar la propuesta y manifestar interés en esta, se contradecían al momento de debatir¹⁶⁵. Igualmente en el marco de este proceso, por ejemplo, se realizó un desayuno de trabajo con los parlamentarios de la Comisión I, convocado desde el Comité Promotor cuando el referendo por el agua estaba en esta Comisión I, llegándose a plantear la unión de apoyos por votación entre el referendo por el agua y el de cadena perpetua a violadores, sin embargo esta propuesta se desdibujó y la votación resultó a favor de la modificación de la propuesta del referendo por el agua¹⁶⁶.

Lo anterior, marco un contexto de tensiones que implicó durante 2009, comparaciones que no permitían concentrar el debate en los puntos del referendo, sino en defender la transparencia del referendo reeleccionista, discutir si el constituyente primario podía realizar modificaciones al texto original y dilatar la discusión por falta de quórum decisorio.

Así los momentos de debate en el Congreso confrontaron posiciones de entidades del gobierno, a los cuales la mayoría de parlamentarios daban mayor credibilidad, las propuestas modificatorias por ponentes del congreso, y las posiciones del Comité Promotor en defensa del referendo, entre las que se encuentran:

¹⁶⁵ Entrevista. Héctor Gañan. Organización Nacional Indígena (ONIC). Bogotá: Noviembre 18 de 2009.

¹⁶⁶ *Ibíd.*

TABLA 5. RELACIÓN DE POSICIONES ENTRE DETRACTORES Y PROMOTORES DEL REFERENDO

| Posiciones Detractores | Posición Promotores |
|---|--|
| <p>La consagración del MVG no beneficia a la población pobre, pues el estrato 1 y 2 ya cuenta con un promedio de 10 m³ gratuitos (es decir 4m³ más de lo que plantea el referendo) que se otorgan de manera gratuita con el sistema de subsidios cruzados.</p> <p>Al estrato 2 se le entregan en promedio 6m³ gratuitos, así entre el estrato 1 y 2 se entregan en promedio 8m³ y no 6m³. Adicionalmente estos subsidios no cubren la población con capacidad de pago (estratos 5 y 6), al no ser esta una medida equitativa (MAVDT).</p> <p>La aplicación de un MVG traería como consecuencias, incremento de la demanda de agua, lo cual sería contrario al uso eficiente y racional del agua que promulga el referendo, generando por el contrario una mayor explotación de recursos naturales y aumentar la capacidad instalada de los sistemas de abastecimiento.</p> <p>Adicional a esto, la implementación del MVG implicaría una erogación adicional a la existente por 1.4 billones de pesos si se reconocen todos los estratos, y de 1.2 billones si se reconocen los estratos 1, 2 y 3, con un consumo promedio de 16 m³ (SSPD) Gaceta 339/2009.</p> | <p>El esquema actual no puede considerarse un mínimo vital, pues así los estratos 1 a 3 tengan tarifas de consumo menores, si no cancelan la factura son desconectados, independientemente del consumo realizado.</p> <p>Así, el MVG es una de las medidas para garantizar el cumplimiento del DH, proponiendo esta para toda la población sobre la noción del derecho para todos los ciudadanos, sin generar exclusión, y la connotación de vital al relacionar el agua necesaria para la supervivencia a corto y mediano plazo.</p> <p>En este sentido, lo que propone el referendo está centrado en las personas, por lo tanto no se pretende beneficiar a los grandes consumidores como el sector agrícola e industrial, el cual consume el 85% del agua, sino el consumo humano.</p> <p>Igualmente lo que se propone es que exista el MVG, sobre la base de 6m³ como recomienda la OMS, sin embargo esta cantidad deberá ser definida por la ley.</p> <p>En términos financieros, el máximo valor calculado para el MVG asciende a \$730 mil millones de pesos, con base en el universo de 10 millones de viviendas, según el Censo 2005, y el consumo de 6m³, para lo cual se plantea crear un Fondo Nacional de Recursos que administre las fuentes de financiación cómo: las transferencias, regalías directas, regalías indirectas, rendimientos financieros de las Empresas, y aportes y contribuciones de los estratos 5 y 6 y el sector no residencial. Gaceta 339/2009.</p> |
| <p>No es necesario consagrar el Derecho Humano al agua pues este es reconocido desde el Bloque de Constitucionalidad, adicional a tener conexidad con los derechos a la vida, la salud, y a la salubridad pública (MAVDT).</p> <p>Igualmente consagrar el DHA implica para el Estado una consecuencia directa para cumplir este, según las capacidades del estado, por lo cual el carácter obligatorio y gratuito no podría cumplirse (Procuraduría)</p> | <p>Es necesario consagrar de manera explícita el agua como DH, dado que a pesar que se tome como orientación el Comentario General No 15 de la CDESCR de las Naciones Unidas, este no tiene un carácter vinculante.</p> <p>A su vez, pasar el DHA como pretende el referendo a reconocerse como Derecho Económico, Social y Cultural como considera la propuesta de modificación del referendo, reduce la noción de protección y universalidad, desconoce las sentencias de la Corte Constitucional donde relacionan este como vinculado al Derecho a la</p> |

| | |
|---|--|
| <p>No es necesario definir el agua como bien común, ya que esto lo establece el artículo 63 de la Constitución Política y el artículo 677 del Código Civil donde dice que los ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales son bienes del Estado de uso público y por lo tanto son inalienables, imprescriptibles e inembargables (MAVDT).</p> | <p>Vida, y desvirtúa el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales que reconoce el agua como un Derecho Humano. Gaceta 343/2009</p> <p>El principio del Agua como Bien Común y Público, se reconoce sobre la base que el agua es esencial para la vida de todos los seres vivos. Gaceta 568/2009</p> |
| <p>Considerar que las aguas en territorios indígenas y de comunidades negras son parte de los mismos, vulnera el principio de igualdad (MAVDT).</p> | <p>El agua como elemento sagrado para las poblaciones indígenas, no puede ser objeto de comercialización, dado que este es inherente a la vida de todos los seres vivos, es parte de la cultura, identidad y los territorios y se relaciona con leyes propias como la Ley de Origen, el Derecho Mayor y la Ley Natural, además de la trayectoria histórica de los pueblos étnicos por el cuidado y preservación del agua en sus territorios. Gaceta 343/2009</p> <p>Es así como las tierras de resguardos son propiedades colectivas no enajenables, y las autoridades indígenas son autoridades estatales, lo cual hace imposible que se dé una apropiación privada del agua, además de la cultura de defensa, protección y recuperación del agua por estas comunidades. Gaceta 568/2009.</p> |
| <p>En los municipios donde el servicio de Ac y Alc es prestado directamente por el Estado, se encuentran los escenarios más críticos dado las bajas coberturas, las malas condiciones de prestación de servicio y los grandes impactos ambientales causados por mal manejo de estos servicios.</p> <p>Así estas empresas son las de mayor riesgo financiero, donde de 709 prestadores directos, 549 son considerados empresas de alto riesgo y con incapacidad financiera para prestar eficientemente los servicios. (MAVDT y SSPD, Gaceta 717 de 2008 y 342 de 2009)</p> | <p>El ingreso de los operadores privados no ha mejorado la cobertura ni la calidad del agua, incidiendo en un menor acceso de la población al agua potable, por las altas tarifas derivadas de la ley 142 de 1994.</p> <p>A su vez, la intervención del capital privado no reinvierte sus utilidades al servicio de la sociedad, por el contrario encarece los costos y se lleva el capital hacia los gremios, el propietario de la empresa, o la casa matriz, si es una transnacional.</p> <p>Igualmente la orientación de la Ley 142 de 1994 de obligar a las empresas públicas a ser rentables y a manejarse como empresas privadas, ha recrudecido la situación de los 400 mil usuarios o 1 millón 600 mil colombianos que aun teniendo conexión al acueducto no pueden tomar agua porque no pueden pagar las tarifas.</p> |

Fuente: Consolidación de la autora con base en Gacetas del Congreso: 717 de 2008 y 339, 342, 343 y 568 de 2009, y hallazgos de trabajo de campo en 2009. 2011

De este contexto, se encuentran ataques contra los promotores al considerarlos populistas e idealistas con la propuesta, principalmente se consideró que proponer el

MVG para toda la población era “invitar a mayores consumos de agua”, y retornar de un esquema de prestación de servicios privado a la prestación por el Estado. Esto también se entiende tomando en cuenta la lógica económica y fiscal desde la cual argumentaron los detractores no compartir la propuesta, donde por ejemplo, para los gremios no existía ningún interés en el avance del referendo, al implicar mayores compromisos de las empresas frente a la garantía de un derecho y al representar la disminución de rentabilidad para los privados¹⁶⁷.

En cambio los promotores del referendo esgrimen argumentos que insisten en resaltar la fundamentalidad y universalidad del derecho, la inherencia a cada ser humano, **y la limitación para cumplir un Derecho Humano en Colombia dada la capacidad económica del país.**

Este recorrido de tensiones del proceso legislativo **llevan a controvertir a los promotores sobre el funcionalidad del mecanismo mismo del referendo y papel del Congreso, dado que tal como está planteado actualmente este queda sujeto a la aprobación y rechazo por el Congreso, por ende es poco probable que el mecanismo reconozca la voluntad popular si se realizan modificaciones o incluso se niega la propuesta, antes de pasar a la Corte Constitucional.**

Consecuentemente, el mecanismo de democracia directa aunque existe como en el caso del referendo, encuentra amplias limitaciones desde el diseño y por la misma falta de claridad para su aplicación, todo lo cual resultó evidente en el transcurso de ejercer este derecho. Así, falta diferenciar el procedimiento entre un referendo de iniciativa popular y uno gubernamental, reconocer el alcance de las modificaciones por el congreso¹⁶⁸ y el alcance del derecho en términos del trámite legislativo y las disposiciones fiscales del país.

¹⁶⁷ Entrevista. Humberto Polo. Sintraemsdes Nacional. Bogotá: Noviembre 27 de 2009.

¹⁶⁸ A febrero de 2010, la Corte Constitucional adicional a los vicios de financiación en el referendo reeleccionista (con aportes individuales hasta 30 veces de lo permitido), reconoce la existencia de vicios de procedimiento legislativo, al realizar el Congreso modificaciones al texto original del proyecto de ley respaldado por la iniciativa ciudadana, lo cual **excede las limitaciones que el principio de democracia**

Es así como los promotores encuentran el referendo como una herramienta de democracia simulada¹⁶⁹, la cual aún está en proceso de complementar su contenido, y aunque permitió llevar el debate del agua a la agenda pública, debilitó el proceso de movilización al convertir la iniciativa en una decisión sujeta a la voluntad de los parlamentarios, y expuesta a institucionalizar la propuesta¹⁷⁰.

Esta situación es relevante relacionarla con el momento político, dado que la iniciativa coincidió con el referendo de reelección de Álvaro Uribe Vélez, del cual se generó un unánimo político frente a su programa de gobierno. Adicionalmente las tensiones entre bancadas se incrementaron debido a la acusación realizada por Germán Navas Talero, Representante del PDA, frente a los 86 representantes que votaron el referendo reeleccionista por haber incurrido en el delito de prevaricato, al votar a conciencia un proyecto viciado por no cumplir los requisitos exigidos por la ley¹⁷¹, lo cual generó diferentes tropiezos e indiferencia de la bancada uribista frente al referendo por el agua.

Finalmente, a pesar de la negación del referendo por el agua en 2010, por la Plenaria del Congreso con 70 votos a favor y 18 en contra y no alcanzar la mayoría calificada, es decir, lograr la votación de 84 parlamentarios de un total de 167¹⁷², los promotores y simpatizantes coinciden en resaltar **el referendo como un objetivo** y apuesta amplia por afirmar el Derecho Humano al Agua, **mas no como el fin último de la organización social o un momento concluyente para la defensa del agua**, lo cual hace parte de la agenda y proyecciones a continuar.

participativa le impone a la función legislativa que surge de la iniciativa ciudadana; esto constituye un vicio de inconstitucionalidad de la Ley 1354 de 2009 “introduciendo un cambio sustancial al proyecto que vulneró, a su vez, el principio de identidad y de consecutividad en el trámite legislativo”. Comunicado No. 9. Febrero 26 de 2010. Expediente CRF-003-Sentencia C-141/10.

¹⁶⁹ Entrevista. Danilo Urrea. Censat – Agua Viva. Bogotá: Noviembre 5 de 2009.

¹⁷⁰ Entrevista Javier Márquez y Bibiana Salazar. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Medellín: Julio 23 de 2010.

¹⁷¹ PAREDES, Cesar. Si se consiguieron las firmas del referendo con ilegalidad no se deben validar, Revista Semana [online]. Bogotá: 2009 [citado 18 Agosto de 2011]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/politica/consiguieron-firmas-del-referendo-ilegalidad-no-deben-validar/122376-3.aspx>

¹⁷² Gaceta del Congreso 328, Mayo 18 de 2010, p.25 -28

D) PROYECCIÓN DE LA DEFENSA DEL AGUA DESDE EL FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO

Si bien el referendo es tanto un momento político importante en el recorrido por la defensa del agua, es también un objetivo ampliado en el que confluyen necesidades y reclamaciones históricas por el agua visibilizadas en la consagración del agua como Derecho Humano. Sin embargo, al no alcanzar tal consagración se identifican las siguientes acciones a continuar y que a su vez fortalecerían el movimiento en defensa del agua:

- Potenciar la movilización nacional con el agua como eje transversal, en la que se haga frente tanto al gobierno y empresas privadas, proponiendo soluciones y neutralizando los Planes Departamentales del Agua, y la situación de los páramos, minería, megaproyectos que se presentan como amenazas emergentes.
- Continuar con estructuras organizativas como el CNDAV que permitan articulación a nivel nacional y local frente a la defensa del agua.
- Avanzar en la incidencia en políticas públicas y vías legales para lograr el Derecho Humano al Agua, lo cual se plantea a partir de referendos y mecanismos jurídicos a nivel local, acudiendo a concejos municipales y asambleas departamentales, para proponer de forma participativa las normas necesarias y derogar las existentes.
- Desde los acueductos comunitarios se encuentra necesario fortalecer la organización comunitaria para no desaparecer frente al modelo de privatización, lo cual se proyecta a partir de procesos de asociatividad y reglamentación propia, de acuerdo a las capacidades de los acueductos, donde se fortalezca el conocimiento en el manejo administrativo, operativo y técnico de cada acueducto, avanzando a buscar el reconocimiento de este tipo de organizaciones dentro del esquema de economía

solidaria y la inclusión de estas en los tributos fiscales del Sistema General de Participaciones de la Ley 715 de 2001¹⁷³.

Esto reconociendo los alcances, por ejemplo, del caso de los Acueductos Comunitarios de Girardota en Antioquia, los cuales logran establecer una Política Pública de Fortalecimiento a las Comunidades Organizadas que prestan servicios públicos en el Municipio de Girardota, aprobado por el Concejo del Municipio mediante Acuerdo 039 el 31 de Agosto de 2009, lo cual resulta una alternativa política y organizativa, en busca de proteger al sector público, organizaciones y comunidades.

- Continuar procesos de investigación que permitan la apropiación de herramientas conceptuales, metodológicas, técnicas, administrativas y de gestión sobre el agua como bien común y público.
- Avanzar en el análisis económico del mínimo vital gratuito para los esquemas de gestión comunitaria, público y privado, que faciliten una mayor comprensión de beneficios sociales y ambientales.

Estos seis aspectos de fortalecimiento hacen por lo tanto parte de los retos a afrontar en la escala local y nacional, los cuales guardan relación con la dimensión social y legal identificada en la defensa del agua en apartes anteriores, y enmarcan la agenda del agua a continuar desde diferentes mecanismos de acción, dando prioridad a los medios jurídicos para un mayor impacto y alcance en el objetivo de consagrar el Derecho Humano al Agua.

El desenlace del referendo desarrollado en este capítulo frente a las amenazas de privatización, apertura de comercialización de bienes y servicios en relación con los ecosistemas del agua y estrategias como el TLC, muestra así un marco de potencialidades y restricciones inmersas en el proceso de movilización, donde por ejemplo en términos de potencialidades; la fase de movilización alrededor de la recolección de firmas permitió la

¹⁷³ Entrevista. Rafael Borda. Junta Directiva de Acualcos. Bogotá: Noviembre 14 de 2009.

consolidación del movimiento a la luz de diferentes formas de acción y estructuras organizativas como el CNDAV, e igualmente intercambios entre redes nacionales e internacional como atributo de apoyo, credibilidad y argumentación en las plataformas de lucha, generando el momento de movilización el posicionamiento del agua en la agenda pública como lo fue con el Mínimo Vital para Medellín y Bogotá, y el avance en políticas públicas para el fortalecimiento de los Acueductos Comunitarios con en el caso de Girardota-Antioquia.

De otro lado, las restricciones del proceso de movilización radican en aspectos externos al movimiento, como las modificaciones a la propuesta original y los vacíos de procedimiento en el trámite de votación y convocatoria el referendo, como en aspectos internos sobre la necesidad de ampliar el debate en la concepción sagrada del agua, bien común y el mínimo vital, e igualmente en la necesidad de recursos económicos para fortalecer la estrategia difusión de la iniciativa en medios de comunicación masivo y la sostenibilidad del actuar del movimiento.

Finalmente, con base en estos resultados de movilización y a la luz de las preguntas de investigación del proyecto, se determinan las conclusiones finales en el siguiente aparte, acogiendo las dimensiones social y legal transversales al momento mismo del referendo como a los antecedentes de defensa del agua en el país.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES “EL AGUA COMO BIEN COMÚN Y PÚBLICO, DESDE EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA DEL REFERENDO POR EL AGUA”.

Alrededor del análisis de la defensa del agua en Colombia hasta llegar al referendo como objeto de investigación, se presentan a manera de conclusiones aquellas con base en la trayectoria de las movilizaciones por el agua, las preguntas a analizar y los referentes teóricos, por lo cual cada pregunta se resuelve a continuación de forma específica:

- **¿La dinámica de contienda en defensa del agua a partir del referendo por el agua, ha llegado a representar una oportunidad política para el movimiento o un mecanismo de institucionalización limitante?**

La trayectoria de defensa del agua en Colombia, evidencia que esta se mantiene desde principios del Siglo XX como principal causa de protesta, mientras durante los últimos 20 años ha constituido la quinta causa de protesta, debido a la necesidad de cobertura, calidad del agua e incremento de tarifas, acogiendo como formas de acción; paros, movilizaciones e invasiones.

El contexto de defensa del agua en los 20 últimos años, muestra cómo aunque se conservan los motivos anteriores, se amplían las amenazas en razón a la creciente privatización a través de los Planes Departamentales de Agua, la concesión de los servicios de acueducto y alcantarillado, la comercialización de bienes y servicios de recursos naturales en conexidad con el agua, y las restricciones para la operación de acueductos comunitarios, en el marco de la propuesta de Ley del Agua en 2003 y el modelo de desarrollo predominante en el país.

En este sentido, este contexto histórico muestra cuatro dimensiones en las que la defensa del agua se ha centrado, según la *dimensión social* en la cual se encuentra la movilización social y la reivindicación de los usos y costumbres de comunidades indígenas y su relación con el territorio; la *dimensión de gestión pública* alrededor de los procesos de resistencia a

la privatización como en el caso de la gestión comunitaria del agua; la *dimensión legal y política* la cual reúne demandas mediante mecanismos como las acciones populares; y la *dimensión ambiental* con base en la defensa de recursos naturales en conexidad con el agua.

Así a partir de 2007, a través del referendo por el agua y el ejercicio de democracia directa, se configura una forma de acción asertiva y desde abajo en la defensa del agua en Colombia que profundiza en la dimensión legal y política, como *una oportunidad tanto para revertir de forma estructural* el marco situacional anterior con la ratificación del agua como Derecho Humano, como para *introducir el debate del agua en la agenda política*, como lo fue con los casos del mínimo vital gratuito de agua acogidos en Medellín y Bogotá.

Sin embargo, con base en las restricciones que influenciaron el resultado final del referendo como: la tensión entre bancadas, el momento político del debate y la dilación al trámite del referendo, se **reconoce el momento legislativo como el más coyuntural y riesgoso para ejercer la democracia directa**, donde cabe cuestionarse qué tan verticales son estos procesos y la funcionalidad y alcance de este mecanismo de participación en Colombia, dadas las limitaciones e influencias del poder legislativo en la exigibilidad y trámite del referendo y las implicaciones judiciales posteriores para los promotores.

Es así como el movimiento reconoce tanto *el mecanismo del referendo como el momento legislativo un limitante y causal del declinamiento del proceso de movilización*, mas no el fin de la defensa del agua como DH, el cual se propone continuar localmente a través de políticas públicas. Igualmente es evidente la necesidad de modificar el procedimiento para la aplicación y efectividad del mecanismo, teniendo en cuenta claridades respecto a una iniciativa gubernamental de una propuesta ciudadana, definición de tiempos legislativos, balances de ingresos y gastos, y alcance de las modificaciones como de la incidencia del congreso.

En este sentido, por ejemplo, resultaría relevante en futuras investigaciones comparar este y los otros dos referendos considerados de iniciativa ciudadana como lo fue el de Reección y Cadena Perpetua a Violadores de niños y niñas, tal que se amplien referencias de ejercicio de democracia directa en el país a través de movilizaciones sociales, y en este sentido reconocer sus restricciones y favorabilidades que permitan ahondar en el condicionamiento de las voluntades políticas y ajuste de procedimiento desde una perspectiva comparada.

- **¿Qué estructura de movilización se ha configurado sobre la defensa del agua, es coyuntural o dinámica, y como se ha relacionado con las oportunidades políticas?**

Con base en las formas de acción acogidas por más de 100 años, se encuentra como *la movilización por el agua ha surgido inicialmente de forma espontánea y aislada*, es decir sin estructuras organizativas que cohesionen esta necesidad en un actuar a nivel nacional, como el caso de las movilizaciones previas al referendo, lo cual muestra cómo han cambiado las formas de acción, con: el uso de herramientas judiciales como las acciones populares; de incidencia política como el referendo y las políticas públicas; y de gestión comunitaria del agua con el trabajo asociativo.

Sin embargo, a 2006 se evidencia la configuración de estructuras formales internas y externas hacia en el marco de la consagración del agua como Derecho Humano, donde si bien confluyen diferentes fuerzas para impulsar el referendo de iniciativa ciudadana (ambientalistas, sindicalistas, centrales obreras, organizaciones indígenas y vocales de control), esta gestación resulta fuertemente influenciada desde ONG's y redes organizativas, las cuales facilitaron el flujo de recursos económicos y aportaron sus experiencias en la articulación de sus bases sociales a la propuesta.

La estructura organizativa interna pasa entonces por conformar instancias de coordinación como el Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida - CNDAV, el Comité Promotor y los Comités Territoriales, los cuales ejercen interlocución con autoridades y constituyen un mecanismo de impulso de la movilización y activación de sus

bases, configurando sobre estos aspectos un *movimiento formal u organizado* en términos de la centralización, liderazgos, y procedimientos establecidos, por ejemplo, a nivel nacional y regional para la recolección de firmas.

No obstante, aunque estas instancias de coordinación se consideren mecanismos de fortalecimiento del movimiento en períodos de desmovilización, el reconocer el carácter dinámico o coyuntural de estos, sólo se identificaría a largo plazo al evaluar si estos espacios se transforman o reinventan en el tiempo, o por el contrario estas figuras organizativas no continúan vigentes o válidas posterior al momento del referendo, lo cual haría parte de un trazador a evidenciar en posteriores investigaciones.

En términos de la estructura de movilización externa y alianzas con apoyos se evidencian dos escalas: *una internacional* de carácter ambiental y una *nacional* con respaldos de partidos políticos; la primera respalda y apoya ampliamente el movimiento, como lo fue en términos económicos la Cooperación Holandesa con la financiación de las campañas de Ecofondo, y en términos de intercambio de experiencias en la formulación de la propuesta e identificación de formas de acción, donde las experiencias de Uruguay y Bolivia como casos de la región con consagración del agua como Derecho Humano, fueron determinantes.

Otros respaldos importantes a nivel internacional se suman con las Declaraciones e incluso interlocuciones en el Congreso Colombiano de referentes de procesos democratizadores del agua en sus territorios como lo fue Maude Barlow de Canadá y Ann Le Strat de Francia, los cuales configuraron respaldos de credibilidad y legitimidad al reconocer esta defensa no como una demanda localizada y parroquial, sino de amplios alcances y viabilidad tanto en contextos Latinoamericanos como del primer mundo.

A nivel *nacional*, aunque el movimiento es apoyado por las redes de cada organización que integran el Comité Promotor, en términos políticos sostienen relación con el partido de izquierda Polo Democrático Alternativo (PDA), para la interlocución con Congresistas

de esta y otras bancadas, pues es claro que en el momento legislativo entraban a medirse fuerzas políticas con aquellos de mayor afinidad e identidad con la propuesta.

Sin embargo, la alianza con el PDA llegó a afectar el trámite en el congreso, dado que la bancada mayoritaria uribista, asoció los opositores del referendo reeleccionista al PDA, lo cual puede verse como un ajuste de cuentas entre bancadas, no primando el referendo como demanda popular, y si condicionando finalmente esta radicalización la estabilidad y trámite final del referendo.

Es importante resaltar así, posiciones como las del Partido Liberal y MIRA que alejándose de la tensión entre bancadas, reconocen la importancia de no modificar las propuestas de iniciativa ciudadana en respeto al derecho a participación, y no oponerse desde el componente fiscal considerando lo esencial de las propuestas.

- **¿Cómo confluyen y se interrelacionan las motivaciones entre los diversos actores del movimiento en defensa del agua, sobre la representación colectiva y transformaciones de la acción?**

Finalmente, frente a reconocer cómo confluyen y se interrelacionan las motivaciones entre los diversos actores del movimiento en defensa del agua, es claro que se genera por una *amenaza* común de recrudescimiento del modelo de desarrollo orientado hacia el mercantilismo del agua, materializado en la Ley del Agua desde el 2003.

La convergencia así de diferentes organizaciones y actores sociales afectados por esta situación, pasa entonces de campañas en defensa del agua y esfuerzos aislados de cada organización según sus intereses y particularidades, a articularse en una propuesta de reforma estructural a la Constitución Nacional, con reconocimiento de las demandas históricas, necesidades y realidades, en conexidad con el agua.

El *concenso para la formulación de la iniciativa*, muestra interacciones ejemplificantes en términos del intercambio de argumentos, pasando por tensiones como en el caso de ambientalistas con sindicalistas, centrales obreras y vocales de control en la concepción

del agua como bien común y público y la necesidad de proteger los ecosistemas esenciales al recurso hídrico, y de forma recíproca entre indígenas y las otras organizaciones con la concepción sagrada del agua, permitiendo este consenso *la ampliación de los discursos y agendas* y evidenciar la integralidad y legitimidad de la iniciativa.

Conclusiones sobre referentes teóricos

A la luz de los referentes teóricos de referencia sobre movimientos sociales, acción colectiva, democracia participativa y directa, derechos humanos y bienes comunes, se destacan como conclusiones de esta investigación:

- El cambio en las demandas y formas de acción en la defensa del agua, las cuales pasan del acceso al agua como servicio, al ejercicio de derechos humanos, y de formas de acción como marchas y paros, a prácticas de mecanismos judiciales y control social, muestran interacciones fluctuantes y no perpetuadas como expone C. Tilly en los *movimientos sociales*, ligadas a las oportunidades políticas, en este caso en la apuesta por la consagración del agua como derecho humano a través del referendo, el cual retomó las problemáticas históricas de acceso al agua, de prestadores de servicios públicos y de la protección del agua.

A su vez las proyecciones en la defensa del agua alrededor de políticas públicas, el fortalecimiento de prestadores comunitarios y mecanismos de efectividad del agua como DH y bien común, reafirman el carácter dinámico de este *movimiento social* con trayectoria de mas de 100 años, el cual si bien actuó inicialmente de forma aislada y ante necesidades materiales, empieza a conformar estructuras de organización y estrategias de acción que potencian el actuar a nivel nacional y generan mayor impacto e incidencia política.

Otro atributo de reconocimiento de este como movimiento social, se basa en las consideraciones de A. Melucci ante la heterogeneidad de actores como de la propuesta, lo cual es claro ante los discursos e identidades del colectivo promotor del

referendo, en el cual confluyeron diversos intereses en un objetivo común alrededor del agua como derecho, para lo cual configuraron un sistema de acción transitorio con base en la aplicación de un mecanismo de democracia directa.

- En relación con la *acción colectiva* en la defensa del agua, se encuentra un proceso de construcción social que trasciende de los momentos de crisis, tanto desde el momento inicial por el acceso al agua y el mismo referendo, esto con base en las proyecciones en las cuales se amplían las demandas, se involucran otros actores y se robustece el contenido de la protesta.

En esta misma construcción de encuentran formas de acción innovadoras como las navegaciones, las cuales si bien fueron una estrategia importada de una de las redes ambientalistas internacionales como es la ONG italiana Legalambiente, logró generar difusión de la propuesta de forma localizada como la vinculación de simpatizantes en la fase de recolección de firmas.

En este sentido, otra práctica innovadora se encuentra en el uso de medios de comunicación alternativos como programas radiales, videos promocionales y la producción de un cd musical con los que se vincularon artistas de reconocimiento nacional y expertos en el tema, permitiendo esta acción no solo la visibilización del referendo con los promotores, sino también con referentes externos, que generaron confianza y credibilidad en la propuesta, como un carácter autónomo no necesariamente vinculado con partidos políticos, facilitando llegar a medios masivos por el alcance de los artistas, pero aun así con limitación por recursos económicos para una mayor difusión de estas estrategias.

El contexto de amenazas y motivaciones de la acción centradas en el modelo de desarrollo en términos político – administrativo y ambientales con concesiones de públicos a privados, restricciones en la operación de pequeños prestadores y la extracción y explotación de recursos naturales por trasnacionales, como el contexto de

ley y precedentes nacionales y de agendas internacionales, permite diferenciar causales definidos e importados, donde las amenazas atribuidas por el modelo de desarrollo del país y el contexto de ley resultan limitaciones propias al movimiento y la dinámica local, mientras las motivaciones externas por el agua como Derecho Humano y la mercantilización, se encuentran influenciadas por plataformas internacionales, las cuales permitieron subir la discusión a un nivel político y legislativo como activar la movilización a luz de la defensa de un derecho.

- En términos del ejercicio de democracia participativa es claro en el caso del agua, el avance entre ejercer prácticas reactivas inicialmente desde movilizaciones y paros por acceso al agua, a prácticas proactivas de intervención ciudadana que lograron incidencia y posicionamiento del agua en la agenda pública, a la luz de ampliar un derecho humano, acudiendo a medios de mayor impacto en las decisiones de interés público como el mismo referendo, las políticas públicas locales y las acciones populares.

A su vez, en relación a la democracia directa, si bien el movimiento acoge el referendo como mecanismo de decisión y acción legislativa directa de la ciudadanía, con la intencionalidad de lograr transformaciones en el sistema político y normativo actual sin intermediación, es de reconocer que se afrontaron todos los riesgos de la democracia directa, propios a contextos adversos como expone F.Hevia, dado que se enfrentó resistencia de actores políticos, principalmente de los partidos políticos tanto por tensiones entre bancadas como de rechazo a un margen de actuación que fortaleciera lo público; la dilación en el proceso de debate y convocatoria del referendo; la baja capacidad de maniobra del gobierno nacional frente a presiones de mercados internacionales, esto por ejemplo desde las diferentes formas ampliar el mercado del agua con figuras como el TLC y priorizar la operación de los sistemas de agua por operadores especializados; y afrontar restricciones financieras sobre el gasto público, para hacer efectivo un derecho humano.

En este sentido, se evidencia la debilidad del estado colombiano tanto para asumir la ampliación de derechos tras una argumentación fiscal y de eficiencia, como en la efectividad del referendo como mecanismo de participación, lo suficientemente fuerte para soportar la presión por subvertir el proceso, como claro y preciso en la práctica, lo cual finalmente redundaba en la credibilidad ante nuevos procesos de participación con base en las limitaciones a las que están expuestos y la necesidad de fortalecer estas instancias de acción.

- Alrededor de la defensa del agua como derecho humano, este se encuentra aun en un momento asertivo en términos de demandarlo y exigirlo y el cual además de una aspiración constituye una apuesta por transformar marcos tradicionales de acceso y protección del agua, incluyendo un doble propósito en términos de reconocer tanto la significación sagrada del agua y medios como el mínimo vital de agua para garantizar el acceso y dignificación de la vida, como incluyendo a su vez tras el discurso de los derechos, amenazas y objetivos de lucha tradicionales, como el modelo de desarrollo económico y hacer frente a la privatización.

Es así como la demanda del agua como derecho pasa de un momento de tensión, con la negación del referendo en el congreso y la presión entre gremios y bancadas, a un momento de aceptación parcial de reconocimiento descentralizado, como lo fue en Medellín y Bogotá con el establecimiento de un Mínimo Vital que garantizara el acceso al agua de poblaciones vulnerables, y en este sentido reivindicara esta lucha, pasando actualmente a la conciliación ante las disposiciones y vinculación del agua como Derecho Humano reconocidas a partir del año 2010 por Naciones Unidas.

A la luz de los Bienes Comunes, si bien es de reconocer que el movimiento no plantea una discusión y elaboración propia a profundidad y por el contrario adopta este de las plataformas internacionales, se encuentran problemas y conflictos a resolver con la asignación de estos, por ejemplo como plantea E.Ostrom desde la apropiación con la asignación o adjudicación, en este caso del agua con base en el MVG, donde para

algunos acueductos comunitarios esta asignación aún es lejana con base en su baja capacidad operativa y sostenibilidad financiera, y la misma asignación de este de forma universal y en coherencia con la noción de derecho.

Consecuentemente, los problemas de provisión a partir de la asignación de responsabilidades para construir, restaurar o mantener los recursos, encuentran en juego el cuidado y protección de fuentes de agua en territorios étnicos con el reconocimiento de esta prácticas y su significación sagrada, o en el caso de los acueductos comunitarios donde al no contar terrenos propios se deja en riesgo el mismo acceso y provisión del recurso, lo cual constituye incluso conflictos históricos y vigentes, objeto tanto de ahondar en como se han resuelto, a reconocer la configuración de nuevos conflictos en esta tensión entre apropiación y provisión de bienes comunes.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

ARCHILA Neira, Mauricio. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia 1958-1990*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP, 2003. p. 251-258.

ARCHILA et al. *25 años de luchas sociales en Colombia: 1975 – 2000*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, 2002. p. 252.

BARLOW, Maude, CLARK, Tony. *Oro azul: las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*. Barcelona: Ediciones Paidós, 2004. p.133-136, 146-152.

CUERVO, Luis Mauricio *et al.*. *Economía de los servicios públicos: una visión alternativa*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, 1988. p. 238.

DAGNINO, Evelina, OLVERA, Alberto, PANFICHI, Aldo. *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, CIESAS, 2006. p. 15-25, 367-392.

DONELLY, Jack. *Universal human rights in theory and practice*. Second Edition. USA: Cornell University, 2003. p. 7-13.

JARAMILLO, Samuel. *Ciento veinte años de servicios públicos en Colombia*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, 1995. p. 105-139.

LONDOÑO Toro, Beatriz. *Justiciabilidad de los derechos colectivos: balance de la ley de acciones populares y de grupo (Ley 472 de 1998) en sus diez primeros años 1998-2008*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2009. p. 26-29.

McADAM, Doug, TARROW, Sidney, TILLY, Charles. *Dinámica de la contienda*. Barcelona: Hacer Editorial, 2005. p. 47-48, 60-63, 104-106, 146-151.

McADAM, Doug, McCARTHY, John, ZALD, Mayer. *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Editorial Istmo, 1999. p. 21-46, 205-206, 224-228.

MELUCCI, Alberto. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 2002. p. 14, 37-43.

OSTROM, Elinor. *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de instituciones de acción colectiva*. México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 2000. p. 25-27, 88-93.

QUINTANA Ramírez, Ana Patricia. El conflicto por la gestión del acueducto en Dosquebradas (Risaralda – Colombia) un estudio desde la ecología política. Barcelona: 2008, p. 83 – 120. Tesis de doctorado (Doctorado en Antropología Social y Cultura). Universidad de Barcelona. Facultad de Geografía e Historia. [citado 13 mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/718/APQR_TESIS.pdf?sequence=1

RAJAGOPAL, Balakrishnan. El derecho internacional desde abajo: El desarrollo, los movimientos sociales y la resistencia del Tercer Mundo. Bogotá: ILSA, 2005. p. 287-292.

ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora, 2002. p. 25-28.

SANTOS, Boaventura de Sousa. Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho. Bogotá: ILSA; Madrid: Editorial Trotta, 2009. p. 430-442, 492-506.

SANTOS, Carlos, VILLAREAL, Alberto. La victoria de la lucha social por el agua. En: BRENNAN, Brid *et al.* Por un modelo público de agua: triunfos, luchas y sueños. España: El viejo Topo, Corporate Europa Observatory, 2005. p. 177-183.

SMETS, Henri. Por un derecho efectivo al agua potable. Bogotá: Universidad del Rosario - Embajada de Francia, 2006. p.11, 27-28.

TILLY, Charles, WOOD, Lesley J. Los movimientos sociales 1768-2008. Barcelona: Editorial Critica, 2009. p.17-25.

Artículos

AGUILAR de Anda, Salvador. Un nuevo paradigma de los derechos humanos “Breve comentario al documento *Hacia una concepción intercultural de los Derechos Humanos De Boaventura de Sousa Santos*”. En: Curso Virtual CLACSO Los derechos humanos desde abajo: aportes de los movimientos sociales contra-hegemónicos hacia la construcción de paradigmas alternativos. México: UNAM, 2010, p.28-30.

ALTMAN, David. Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana?. En: Revista Política y Gobierno. México. Vol. XII, No. 2; (II semestre de 2005), p. 203-232.

ARCHILA Neira, Mauricio. Protestas sociales en Colombia 1946-1958. En: Revista Historia Critica No 11. Bogotá: Universidad de los Andes (1995), p. 63-78.

BREUER, Anita. The Problematic Relation between Direct Democracy and Accountability in Latin America: Evidence from the Bolivian Case. En: Bulletin of Latin American Research. USA. Vol. 27, No. 1; (2008), p. 1–23.

CINEP. La protesta social 2002-2008: en cuestión de políticas públicas de Uribe Vélez [online], Bogotá: 2009, p. 8-10 [citado 26 septiembre de 2009]. Disponible en internet: http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=10&Itemid=156&lang=es.

COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO. Derecho a los servicios públicos [online]. Bogotá: 2005 [citado 05 junio de 2010]. Disponible en internet: <http://www.colectivodeabogados.org/Derecho-a-los-servicios-publicos>

COURIVAUD, Alix. Relaciones entre las organizaciones comunitarias de abastecimiento de agua con empresas municipales y el Estado en zonas peri-urbanas de América Latina [online]. Bolivia: Centro AGUA, UMSS, 2005, p. 22-32,48-49 [citado 30 mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.negowat.org/Docs4Web/Bolivia_pdf/07_Bolivia.pdf.

CRESPO, Carlos. Continuidad y Ruptura: la “Guerra del Agua” y los nuevos movimientos sociales en Bolivia. En: Revista del Observatorio Social de América Latina OSAL. Buenos Aires: CLACSO, No 2; (Septiembre, 2000), p.21-28

DOMÍNGUEZ Torres, Carolina, URIBE Botero, Eduardo. Evolución del servicio de acueducto y alcantarillado durante la última década. Bogotá: Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE, Universidad de los Andes, 2005, p. 35-46.

JIMENEZ, Larrarte Marcela. Marco jurídico aplicable a la protección del páramo en Colombia y desafíos administrativos y de manejo para su efectividad. En: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Memorias: Panorama y perspectivas sobre la gestión ambiental de los ecosistemas de páramo. Colección asuntos ambientales N.º5. Bogotá: 2008, p.69-74.

KRUSE, Thomas. La Guerra del Agua en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. En: Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina. Buenos Aires: CLACSO, 2005, p. 121-159.

MEDINA, Medófilo. Los paros cívicos en Colombia (1957 – 1977). En: Estudios Marxistas Revista Colombiana de Ciencias Sociales. Bogotá: No 14, 1977, p. 3-24.

PAREDES, Cesar. Si se consiguieron las firmas del referendo con ilegalidad no se deben validar, Revista Semana [online]. Bogotá: 2009 [citado 18 Agosto de 2011]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/politica/consiguieron-firmas-del-referendo-ilegalidad-no-deben-validar/122376-3.aspx>

RIVEROS, Héctor. Instrumentos de la democracia directa: el caso de Colombia. En: Conferencia Democracia directa en América Latina. Buenos Aires: Institute for Democracy and Electoral Assistance – IDEA, 2007, p. 1-13.

SANTANA, Pedro. Desarrollo regional y paros cívicos en Colombia. En: Serie Controversia No 107-108. Bogotá: CINEP, 1983, p. 134-137,150.

TILLY, Charles. Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas. En: Revista Pasos. Costa Rica. No. 63 (Enero – Febrero. 1996), p. 14-23.

TORREJANO, Rodrigo Hernán. La protesta cívica en Colombia a principios del siglo XX (1902-1930). En: Revista Dialogo de Saberes No 25. Bogotá (Julio – Diciembre. 2006), p 335-356.

VARGAS, Silena. Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios AMAC del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, Colombia [online]. Cali: Universidad del Valle, 2001, p.1-18 [citado 1 junio de 2010]. Disponible en internet: http://objetos.univalle.edu.co/files/Estudio_de_caso_Asociaci%C3%B3n_Municipal_de_Acueductos_Comunitarios_AMAC_del_municipio_de_Dosquebradas_Risaralda_Colombia.pdf

VERCELLI, Ariel, THOMAS, Hernán. Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes [online], versión 1.1. Argentina: Creative Commons, 2008, [citado 16 marzo de 2010], disponible en internet: <http://www.bienescomunes.org/archivo/rlbc-1-0.pdf>

Documentos institucionales

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Plan de Desarrollo 2008 – 2001: Medellín solidaria y competitiva, 2008. p.35.

COMMITTEE ON ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS. Substantive issues arising in the implementation of the international covenant on economic, social and cultural rights, The right to water. United Nations, Twenty-ninth session. Geneva, Article 2 and 3.

CONGRESO DE LA REPUBLICA. Gacetas del Congreso No 717, 773, 796 de 2008.

_____. Gacetas del Congreso No 339, 340, 342, 343, 568, 616, 705, 1029, 1048, 1311 de 2009.

_____. Gacetas del Congreso No 282, 299, 312, 328, 344, 474 de 2010.

CORTE CONSTITUCIONAL. Comunicado No. 9. Febrero 26 de 2010. Expediente CRF-003-Sentencia C-141/10.

DANE. Censo general 2005, Nivel Nacional. Bogotá: 2005. p. 261 – 269.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. Proyecto de Ley No 197 de 2007, Proyecto de Ley No 047 de 2008.

_____. Diagnóstico del cumplimiento del derecho humano al agua en Colombia. Serie de Estudios Especiales DESC. Bogotá: 2009. p. 109-110, 166-192, 292-297.

_____. ABC del derecho humano al agua. Bogotá: 2009. p. 11.

DNP. Documento Conpes 2912: La participación privada en agua potable y saneamiento básico. Bogotá: 1997.. p. 2-3.

DNP, MAVDT. Documento Conpes 3253: Importancia estratégica de los programas de modernización empresarial en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Bogotá: 2003. p. 5.

DNP. Documento Conpes 3383: Plan de desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado. Bogotá: 2005. p. 3-6.

DNP, MAVDT. Conpes 3463: Planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Bogotá: 2007. p. 1-30

DNP, PNUD. Hacia una Colombia equitativa e incluyente: informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005. Bogotá: 2006. p. 169-173.

DUBREUIL, CÉLINE. The Right to Water - From Concept to Implementation. Francia: World Water Council, 2006. p. 22.

IDEAM. Estudio nacional del agua. Bogotá: 2008. p. 10, 25, 40.

MAVDT. Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico. Bogotá: 2010. p. 22,25.

MINISTERIO DE COMERCIO. Resumen del Texto del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos [online]. Colombia: 2006, p.23 [citado 2 Abril de 2011]. Disponible en internet: http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/Studies/COLResumen_s.pdf

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Inventario nacional del sector de agua potable y saneamiento básico. Bogotá: 1998.

OFFICE OF THE UNITED STATES TRADE REPRESENTATIVE (USTR), Interim Environmental Review U.S. – Andean Free Trade Agreement [online]. USA: 2005 [citado 16 Junio de 2011]. Disponible en internet: http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/Studies/InterinEnvReview_e.pdf

ONU. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Mar del Plata: marzo de 1977. (Publicación de las Naciones Unidas, No de Venta: S 77. II.A.12). Cap I. Párra. 15.

ONU-Hábitat, Organización Mundial de la Salud (OMS). El derecho al agua. Folleto Informativo No 35, 2010. p.7-8.

ONU. Resolución El Derecho humano al agua y el saneamiento – Resolución A/RES/64/292. Julio, 2010. p. 1-3.

RAMÍREZ Orozco, Juan Andrés, RUIZ Vásquez, Lida. Aporte de la regulación a la gestión de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En: CRA. 15 años de regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. Bogotá: 2009. p. 40-42.

ROJAS, Molano Leyla, MAVDT. La política nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico y la regulación del mercado. En: CRA. 15 años de regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. Bogotá: 2009. p. 53-57.

SSPD. Diagnostico general del sector de pequeños prestadores de servicios públicos acueducto, alcantarillado y aseo [online]. Bogotá: 2006, p. 1-2 [citado 20 mayo de 2010]. Disponible en internet: http://www.superservicios.gov.co/c/document_library/get_file?folderId=65121&name=D_LFE-4215.pdf

SSPD. Estudio sectorial acueducto y alcantarillado 2002-2005. Bogotá: 2007. p. 44-48.

UNESCO. World Water Assessment Programme: Report 3, Water in a changing World, Paris: 2009. p. v.

_____. World Water Assessment Programme: Report 2, 2006. Section 1. p. 3.

Documentos de las organizaciones

AMAC. Ponencia Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios - AMAC Dosquebradas, Risaralda. En: Encuentro Nacional de Acueductos Comunitarios. Bogotá: Septiembre, 2006, p. 1-10.

AQUACOL. Presentación experiencia de Asociación de Organización Comunitarias del Cauca y Valle del Cauca - AQUACOL. En: Encuentro Nacional de Acueductos Comunitarios, Bogotá: Septiembre, 2006.

CAPELÁN, Andrés. Plebiscito: Primer round para los privatizadores [online], Uruguay: 1998 [citado 10 Diciembre de 2009]. Disponible en internet: <http://alainet.org/active/103&lang=es>

CINEP – RETACO. Material de trabajo: Encuentro regional de acueductos comunitarios. Bogotá: Noviembre, 2009.

COLMENARES Faccini, Rafael, MIRA Sánchez, Juan Camilo. El agua es nuestro futuro. En: BORRERO, Camilo *et al.* Deshacer el embrujo: alternativas a las políticas del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá: Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2006, p. 147-156.

COLMENARES Faccini, Rafael. El agua un bien público: razones para una campaña. En: Boletín ECOFONDO. Bogotá. No 26; (Abril – Mayo, 2005), p. 25-29.

_____. II Foro social Colombia. En: Boletín ECOFONDO. Bogotá. No 26; (Abril – Mayo, 2005), p. 57-60.

_____. Comentarios al proyecto Ley del Agua. En: Foro Nacional Ambiental. Policy Paper. Bogotá. No 5; (2005), p. 4.

_____. Los sentidos del Referendo en defensa del agua. En: Boletín ECOFONDO. Bogotá. No. 29; (Abril – Mayo, 2008), p. 43-49.

_____. El referendo en el Congreso: entre Escilia y Caribdis. En: Boletín Ecofondo. Bogotá. No. 30; (Abril – Mayo, 2009), p. 34-37.

COMITÉ PROMOTOR DEL REFERENDO POR EL AGUA. Exposición de motivos [online], Colombia: 2008 [citado 15 Enero de 2009]. Disponible en internet: <http://agua.ecofondo.org.co/dmdocuments/ExpoDeMotivos.pdf>

CORREA, Hernán Darío. Acueductos comunitarios: ensayos y caracterización social y política. En: ECOFONDO *et al.* Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007, p. 85-86, 92-98.

ECOFONDO, FORO NACIONAL AMBIENTAL. Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo. 2007. p. 8, 22.

ECOFONDO. Memorias reunión comité de impulso de la organización de acueductos comunitarios. Bogotá: Diciembre, 2006.

_____. Algunos hitos de los últimos 5 años de Ecofondo 2003-2008. Bogotá: Boletín ECOFONDO. No 29; (Abril – Mayo, 2008), p.15.

GÓMEZ, Carlos. Los medios de comunicación y el referendo por el agua. En: ECOFONDO. 2 Millones de firmas por el agua. Bogotá: Edición Libro Digital, 2009, p. 324-330.

GRUPO SEMILLAS. El Congreso de la República aprueba la ley forestal [online]. Bogotá: 2005 [citado 16 Junio de 2011]. Disponible en internet: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=d1d1--&x=20154594>

MARTÍNEZ Botero, Juan Carlos. Ley de aguas en la senda del TLC [online]. El Usuario No 15. Bogotá: 2006 [citado 04 Julio de 2010]. Disponible en internet: <http://www.moir.org.co/LEY-DE-AGUAS-EN-LA-SENDA-DEL-TLC.html>

MOGOLLÓN, José Vicente *et al.*. Asuntos esenciales para comunicar al señor presidente en relación con la Ley Forestal. En: FORO NACIONAL AMBIENTAL. Policy Paper. Bogotá. No 10; (2006), p. 1-8.

OLIVERA, Oscar. El Magdalena, un río que nos regala un lenguaje. En: ECOFONDO *et al.* Colombia: ¿un futuro sin agua?. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007, p. 301-304.

PERIÓDICO DESDE ABAJO. Entrevista a Oscar Olivera Foronda. Edición 116 (Septiembre de 2006) [online], Bogotá: 2006 [citado 14 junio de 2009]. Disponible en internet: <http://www.desdeabajo.info/ediciones/item/545-es-posible-parar-la-privatización-del-agua-entrevista-con-oscar-olivera.html>

PERIÓDICO TRIBUNA ROJA. La costa atlántica condena a la sed. Edición 19 [online]. Bogotá: 1976 [citado 16 marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://tribunaroja.moir.org.co/LA-COSTA-ATLANTICA-CONDENA-A-LA.html>

PLAZAS, Clemencia. Cosmovisión americana y usos ancestrales del agua. En: ECOFONDO *et al.* Colombia: ¿un futuro sin agua?, Bogotá: Ediciones desde abajo, 2007, p. 42.

SALAZAR, Restrepo Bibiana. Planes departamentales para el manejo de los servicios de agua y saneamiento básico: una política privatizadora del agua en Colombia. Medellín: Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2010. p. 3-24.

Entrevistas a profundidad con promotores y simpatizantes del referendo

Entrevista Juan Camilo Mira. Ecofondo. Bogotá: Julio 21 de 2009, Marzo 11 de 2010.

Entrevista. Danilo Urrea. Censat – Agua Viva. Bogotá: Noviembre 5 de 2009.

Entrevista. Rafael Borda. Junta Directiva de Acualcos. Bogotá: Noviembre 14 de 2009.

Entrevista. Héctor Gañan. Organización Nacional Indígena (ONIC).Bogotá: Noviembre 18 de 2009.

Entrevista. Humberto Polo. Sintraemsdes Nacional.Bogotá: Noviembre 27 de 2009.

Entrevista Yul Francisco Dorado. Corporate Accountability International. Bogotá: Mayo 3 de 2010

Entrevista Darío Ernesto Flórez. Defensoría del Pueblo Bogotá: Mayo 5 de 2010.

Entrevista Javier Márquez y Bibiana Salazar. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Medellín: Julio 23 de 2010.

Entrevista Pablo Celis. Liga de usuarios de servicios públicos de Cali. Cali: Agosto 16 de 2010.